

lice la reforma constitucional en lo relativo á la libertad de cultos y á la organización del Senado, debiendo advertir que no considerará como partido liberal al que no incorpore á su programa y acción los puntos de reforma consignados ya en su bandera por el Ministerio pasado.

»2.º A sostener y demostrar cómo esas reformas son tan sólo una parte de los principios que informaron la Constitución de 1869 y la conducta de los partidos liberales de entonces.»

DIA 13.—La carta de Maura.—*La Epoca* y *El Correo* publicaron la carta que desde Valdemoso dirigió el Jefe de los conservadores al Sr. Dato, rectificando algunas indicaciones contenidas en el discurso programa del Sr. Moret.

Decía así:

«Valdemoso, 10 de Julio de 1906.»

»Amigo Dato: En los periódicos recién llegados aquí veo el discurso que el Sr. Moret pronunció ante sus compañeros, reunidos en Consejo de Ministros, en forma que parece abonar su autenticidad.

»Una cosa hallo en el discurso, que viniendo de quien viene revestida de tal solemnidad, exige rectificación inmediata. Sólo confundiendo el Sr. Moret lo imaginado con lo positivo, ha podido decir que yo haya amenazado, y agravar todavía el aserto añadiendo que la supuesta amenaza consistía en el retraimiento del partido conservador. No podrá sustentar esas afirmaciones.

»Porque tras largas y tranquilas reflexiones, creo conocer cuál habría sido mi obligación. Disueltas ahora las Cortes, tenía adoptada la determinación de mi conducta personal. Era ella firmísima, tan firme como meditada. Ni la divulgué, ni habría sido leal esconderla ante quienes tuvieron título muy legítimo para interrogarme acerca de ella.

»Pero de la conducta del partido conservador á la hora siguiente á la publicación del decreto, ni el Sr. Moret, ni nadie, me oyó nunca palabra.

»Jamás supe de ello, ni admití conversación sobre el

tema hipotético. Entre muchos, es usted de esto buen testigo.

»Ruégole, pues, que, en nombre mío, haga pública esta rectificación, y quede todo lo demás para mejor oportunidad. Aunque tengamos muchos motivos para desear que pronto se discuta todo en verdadera controversia, también la realidad es efficacísima para hacernos llevarlo el aplazamiento.

»Siempre suyo afectísimo amigo, *A. Maura.*»

Leída la carta anterior, se comprende que lo que más le interesaba rectificar al Sr. Maura era el cargo que le hizo en su discurso-programa el Sr. Moret, de haber ejercido coacción sobre la Corona, amenazando con el retraimiento del partido conservador si el decreto de disolución de Cortes se afirmaba.

Los catalanistas.—Estos señores, que en cuanto alguien con autoridad se les encara, protestan desu amor á España, no cesaban de ofender á la integridad de la Patria, á España y al Ejército.

El Ejército Español publicó con los títulos «Nuevos ultrajes en Badalona.—Ofensas á España y al Ejército»; lo siguiente, copiado de *El Liberal*, de Barcelona, al describir un *meeting* catalanista que se efectuó en Badalona y presidió D. José María Roca:

«El Sr. Gambas manifestó, entre otras brutalidades, que «Isabel la Católica—católica á pesar de haberse casado sin el consentimiento del Papa—*bramaba* (textual) porque no pudo ganar á Cataluña por derecho de conquista.

»El Sr. Manaut empezó diciendo «que el traslado de esos presidios es una *escupinada* arrojada al rostro de una virgen por gente sin pudor y sin conciencia. (El Gobierno había acordado trasladar á Figueras parte de los penados de Ceuta, y los catalanistas tomaron pretexto de esto para protestar é insultar á España.)

»Protestó porque parte de Cataluña se haya castellano...

»Arremetió contra Lerroux y su diario *El Progreso*, y aludió de modo despectivo á los que pasean por las calles

una librea risible—dijo—manchada con el lodo de la derrota...

»Recordó á los cubanos, que con tesón y energía verdaderamente admirables han sabido conquistar la libertad é independencia que se les negaba por un pueblo embrutecido y además cobarde.

»Don Pedro Rahola, entre otras cosas, llamó al «centro de España país de bárbaros», y dijo que «muchos bandidos son los que ocupan altos cargos y nos dominan hoy.»

Todas estas noticias y sus comentarios produjeron entre cuantos las conocieron el revuelo y la marejada consiguientes, porque nadie podía esperar que de un modo tan descarado y con un alarde tal de desprecio á la Autoridad se volviese en Cataluña inopinadamente á situaciones tan graves ó más que las creadas en aquella región con anterioridad á la promulgación de la famosa ley de Jurisdicciones.

La Prensa toda pidió que se hiciera luz y justicia, verdaderamente indignada.

Y en efecto, quedaron casi impunes, porque cuando se incoó el proceso *nadie había sido nada*, los oradores protestaron de su amor á España: sólo el *erudito* Sr. Manaut fué condenado á un año de prisión.

DIA 20.—España y los Estados Unidos.—En esta fecha fueron canjeadas en San Sebastián las notas que ponían término á las negociaciones llevadas entre España y los Estados Unidos para el concierto de un Tratado de Comercio entre ambas Naciones.

Se hacía resaltar en las esferas oficiales el hecho de que Francia, Italia y Portugal, para conseguir idénticos resultados á los alcanzados por España, habían tenido que hacer á los Estados Unidos rebajas por bajo de su segunda tarifa, cosa no acontecida en España.

Este Tratado, aparte de concedernos el mercado de Puerto Rico, que es territorio de la Federación americana, nos permitía esperar llegar á un arreglo comercial con Filipinas y Cuba, las cuales tienen concertados Tratados con España que expiran en 1908, en virtud de lo acordado en el Tratado de París.

Fué un verdadero éxito del Gobierno.

DIA 26.—El atentado contra los Reyes.—Triunfo del fuero civil.—A raíz del atentado de 31 de Mayo último, comenzó á instruir el correspondiente sumario el ilustrado y celoso Juez del distrito de Buenavista, D. Manuel del Valle, que fué nombrado Juez especial para entender en esta causa.

El Juzgado militar, por el hecho de haber resultado muertos y heridos varios Oficiales é individuos del Ejército, requirió de la jurisdicción ordinaria que se inhibiese á favor del fuero de Guerra.

Entablada la cuestión de competencia, sostenida por el Auditor de Guerra de esta Capitanía general, fué elevada al Tribunal Supremo, á quien correspondía la resolución de este asunto.

Se constituyó la Sala, compuesta por los Sres. Aldecoa, Presidente; y Magistrados Sres. Gúdal, Alvear, Fernández de la Hoz, Lage, González de la Peña y Loaysa, y después de oír las manifestaciones del Magistrado togado del Supremo de Guerra y Marina, declaró aquel Supremo Tribunal que la competencia de conocer en este delito correspondía á la jurisdicción ordinaria.

DIA 27.—Viajes de los Reyes.—Santander.—SS. MM. D. Alfonso y Doña Victoria fueron desde San Sebastián, adonde ya se habían trasladado, en el *Giralda*, á presenciar las regatas de Santander.

Al aparecer los Reyes, el inmenso público que esperaba en los alrededores del muelle de desembarco les hizo una entusiasta ovación.

El Rey iba de paisano, con gorra blanca; la Reina vestía traje azul con adornos blancos y sombrero azul con velo.

La hermosura de la Reina causó gran impresión. Las mujeres la saludaban con los pañuelos y la vitoreaban.

El Rey tomó parte en las regatas, patroneando el balandro *Queen X*, y fué verdaderamente ovacionado.

DIA 29.—El Gobierno y el Vaticano.—Contestación á una Nota del Nuncio.—En el Consejo celebrado en esta fecha, el Ministro de Gracia y Justicia dió cuenta á sus compañeros de un proyecto de contestación á la Nota que en el mes de Abril envió el Nuncio al

Gobierno, relativa al matrimonio civil y á los cementerios.

Dicha Nota estaba en poder del Gobierno desde el mes de Abril y no se había aún dado cuenta al Consejo de Ministros.

El Nuncio pedía en el citado documento que se invaliden todos los matrimonios civiles contraídos sin que les haya acompañado el matrimonio canónico, toda vez que, presumiendo la Constitución que todos los españoles son católicos y siendo la católica la religión del Estado, ningún español, mientras no abjura de la religión, puede dejar de recibir al casarse la bendición de la Iglesia.

En la propia Nota el Nuncio reclamaba, para la potestad eclesiástica, la custodia y dominio de los cementerios.

La reclamación terminaba con una especie de conminación, pues decía el Nuncio que si aquélla no era atendida, se vería obligado á manifestar á la Santa Sede que su gestión diplomática en la corte de España era completamente ineficaz.

Después de leído el documento del Nuncio, manifestó el Conde de Romanones que había redactado la contestación, haciéndolo en los términos enérgicos, constitucionales y en el sentido regalista que corresponden á la dignidad del Estado.

De su proyecto de contestación remitió copia el Conde de Romanones al Ministro de Estado, en vista de que éste permanecía en San Sebastián. El Sr. Gullón, después de conocido el documento, mostró su absoluta conformidad con él.

A continuación leyó el Ministro de Gracia y Justicia la contestación que daba á la Nota del Nuncio. El Ministro contestaba afirmando la perfecta y absoluta libertad que los españoles tienen, precisamente por ministerio de la Constitución, para casarse en la forma que mejor les acomode, sin que el Estado pueda ingerirse ni esté dispuesto á tolerar que se mezcle en la libertad omnimoda de que en ese particular disfrutaban todos los ciudadanos españoles. Además, decía el Ministro de Gracia y Justicia que esta no es materia concordada, como supone el Nuncio, no siéndolo tampoco con lo relativo á cementerios.

Sobre este último extremo, es decir, en lo que se re-

fiere á la custodia y dominio de los cementerios por la potestad eclesiástica, el Ministro contestaba que solo en el acto religioso del enterramiento aquélla puede intervenir, correspondiendo á los Municipios la guarda y propiedad de los cementerios, en los que, por ministerio de la ley, debe haber siempre un lugar reservado para los que mueran fuera de la religión católica.

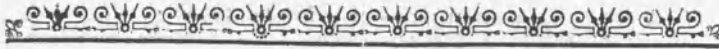
Como complemento de su Nota-contestación, el Ministro presentó otro proyecto de disposición, por el cual se ordenaba que al matrimonio civil deben asistir el Juez municipal propietario ó el suplente; en su defecto, el Fiscal propietario ó el suplente, ó, en último término, el Secretario del Juzgado, sin que pueda delegar esa función en empleados inferiores ó subalternos.

El Consejo aprobó ambos proyectos del Ministro de Gracia y Justicia. La Nota al Nuncio se puso en esta fecha en limpio para enviársela al Ministro de Estado, á fin de que éste la remitiese al Nuncio. Inmediatamente de tenerla en su poder el Nuncio, sería publicada la Nota del Gobierno en la *Gaceta*.

DÍA 30.—El Rey á Inglaterra. — S. M. el Rey, después de tomar parte en las regatas celebradas en esta fecha en Santander, en las cuales obtuvo el segundo premio, salió con S. M. la Reina Doña Victoria para Inglaterra.

A las tres y media zarpó con rumbo á Cowes el yate *Giralda*, conduciendo á los Reyes.

Los Reyes se proponían asistir á las regatas de Cowes, y después pasar una temporada con la madre de S. M. la Reina en la isla de Wight y desde allí partir para Escocia á tomar parte en las grandes cacerías.



MES DE AGOSTO

DIA 5.—La división de Canarias.—Se recibió el siguiente telegrama:

«Las Palmas 5 (7,40 t.)

»En el Circo se ha celebrado el anunciado *meeting* en pro de la división de la provincia.

»Después del *meeting* se organizó una manifestación.

»Los manifestantes, en número de diez mil, precedidos de la banda municipal, recorrieron las principales calles, adornadas de cortinajes.

»Se han dirigido telegramas al Gobierno en favor de la división provincial.

»No se recuerda otro movimiento igual de la opinión.»

Poco tiempo después se recibieron noticias de un movimiento contrario en Santa Cruz de Tenerife, capital de las islas.

DIA 7.—Importantes declaraciones de López Domínguez.—Un día y otro venía la Prensa—que no era gran amiga del Gobierno—publicando rumores acerca de la inseguridad del Ministerio y apuntando desconfianzas de que éste cumpliera con lo que su historia y filiación democrática demandaban.

El Presidente del Consejo, General López Domínguez, manifestó acerca de estas cuestiones lo siguiente:

«Vinimos al Poder en circunstancias difíciles, y al aceptarlo contraje dos solemnes compromisos: mantener la unión del partido liberal, formando un Gobierno de concentración con todos los matices que integran este partido, y trabajar para que se traduzca en hechos el programa, que dejaron virgen (y no por falta de buena voluntad) los Gobiernos que nos precedieron.

«A la ejecución de ambos empeños subordinamos nuestra vida en el Poder, que no durará un minuto más allá del instante en que las Cortes nos nieguen su confianza, á la que pronto pensamos apelar.

«Dejó el mando el Sr. Moret por entender que no podía gobernarse con las Cortes actuales.

«Lo aceptamos nosotros por creer todo lo contrario.

«Estimaba aquél que para llegar á la secularización del Estado y para gobernar con holgura, precisaba disolver las Cortes y convocar otras nuevas.

«Pensábamos nosotros que un Parlamento al que se le habían impuesto sacrificios tan grandes como el de votar un Arancel reaccionario y leyes que repugnaban á su conciencia democrática, se prestaría entusiasmado y gozoso á discutir y aprobar leyes que respondiesen á la significación y á los antecedentes del partido.

«En esas condiciones dejó el Poder el Sr. Moret y en ellas recibí yo el mando. Todo lo que contradecía y repugnaba á la conciencia liberal de estas Cortes, se hizo en los tiempos del Sr. Moret; ahora vamos á requerir el concurso del Parlamento para cuanto juzgamos que ha de serle agradable y simpático.»

DIA 10.—Declaraciones belicosas del Arzobispo de Zaragoza.—El Arzobispo de Zaragoza publicó en el *Boletín Eclesiástico* una importante circular referente á la organización de una Asociación católica en aquella archidiócesis, y en la cual circular, aludiendo á las relaciones del Estado con Roma, decía:

«Es indispensable que nos agrupemos los hijos fieles de la Iglesia y cuantos se precien de cristianos, y federados con los más estrechos vinculos de la piedad, devoción á la Virgen, amor y caridad cristiana, nos opongamos por

todos los medios á los avances de la impiedad y nos preparemos á resistir legalmente á los programas que se anuncian con peligro y amenaza para el catolicismo.”

La circular fué muy comentada, sobre todo porque fué la primera en la larga serie de documentos que contra el Gobierno lanzaron los Prelados.

DIA 15. — Real orden sobre instrucción pública.—En varios Consejos se había tratado la cuestión referente á los abusos que las Ordenes religiosas de un lado, y las escuelas laicas por otro concepto, cometían en la cuestión de enseñanza.

Para corregir estos abusos, el Sr. Gimeno, espíritu muy liberal, presentó una Real orden que, aprobada unánimemente por el Consejo, se publicó en esta fecha.

La parte dispositiva era la siguiente:

“Artículo 1.º Los Inspectores provinciales de primera enseñanza, los Directores de los Institutos generales y técnicos y los Rectores de las Universidades, darán cuenta á este Ministerio, dentro del término de un mes, á partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, de todos los Establecimientos de enseñanza pública, no oficial, actualmente abiertos sin autorización legal.

“Art. 2.º Los Establecimientos de primera enseñanza, los de enseñanza llamada secundaria y los de enseñanza superior, de carácter público no oficial, que estén abiertos sin autorización, deberán solicitarla y obtenerla de este Ministerio antes del día 1.º de Octubre próximo, conformándose á los requisitos consignados en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

“Art. 3.º Serán cerrados los Establecimientos que no hayan solicitado, antes de 1.º de Octubre, autorización legal, sean fundados y sostenidos por particulares, seglares ó eclesiásticos, ó por institutos religiosos.”

Después dictaba reglas muy oportunas para el régimen de estos Establecimientos, y terminaba diciendo:

«Art. 7.º Las disposiciones de esta Real orden serán aplicadas por igual á todos los establecimientos de enseñanza pública no oficial, sean fundados, sostenidos y dirigidos por particulares, seculares, ó eclesiásticos, ó por institutos religiosos.»

La Real orden fué muy aplaudida por la Prensa liberal.

DIA 18.—La situación política.—En el Consejo de Ministros celebrado en esta fecha, y que tuvo mucha importancia, después de los asuntos de trámite se abordó la cuestión política, y acerca de esto dijo un Ministro:

«El problema político se ha abordado en todos sus aspectos, y como habíamos anticipado, reinó una absoluta unanimidad en la manera de apreciarle, y esta unanimidad tendrá traducción práctica en la *Gaceta* en cuanto los Reyes lleguen á San Sebastián, y puede considerarse seguro que una de las primeras disposiciones oficiales que habrán de publicarse será la Real orden anulando la del Marqués del Vadillo, sobre el matrimonio civil.

«En el Consejo de hoy ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia las líneas generales de dicho documento.

«El Gobierno tiene la confianza de S. M., otorgada hace un mes, y no hay indicio alguno que permita suponer que S. M. ha modificado su pensamiento.

«El Presidente del Consejo—decía la nota oficiosa—se felicitó de la absoluta unanimidad de opiniones que reina en el Consejo sobre todas las importantes materias que han de ser objeto de los primeros trabajos de las Cortes, y á su vez expuso los términos en que se propone dar cuenta á S. M. de los propósitos del Gobierno.»

División de Canarias.—El Ministro de la Gobernación dió cuenta de los telegramas y cartas que había recibido de Canarias respecto á la división de esta provincia en dos, y el Consejo, después de reflexiva deliberación, convino en que no procedía tal división, ni era precisa, hallándose, en cambio, dispuesto á que fuesen pronto una realidad las reformas pedidas por los canarios cuando el viaje del Rey á dicho Archipiélago.

DIA 20.—La huelga de Bilbao.—Por haberse negado la Diputación á admitir nuevamente á un obrero cargador del ferrocarril de Triano, propiedad de dicha Corporación, obrero que había sido despedido, y por haber reemplazado con otros á los operarios huelguistas, se inició la huelga general en Bilbao, que venía preparándose hace tiempo en toda la zona minera.

Este conflicto revistió mayor gravedad que en otra ocasión cualquiera, tanto porque Bilbao se hallaba en plenas fiestas, cuanto porque si no se encontraba una rápida solución, la huelga coincidiría, y así lo procuraron los mineros, con la estancia de los Reyes en aquella villa.

Algunos obreros que intentaron trabajar fueron apaleados, teniendo que intervenir la Guardia civil, la cual impidió que los huelguistas bajasen á la zona fabril para paralizar los trabajos, como pretendían.

Los huelguistas, que eran algunos miles, pedían la jornada de nueve horas, la supresión de las tareas y el abono de 50 por 100 por las horas extraordinarias, incluyendo los domingos, y el reconocimiento de las Sociedades obreras.

Como estas peticiones no eran atendidas por las Asociaciones de patronos mineros, se consideraba muy difícil la solución del conflicto.

En la zona minera se reunió mucha Guardia civil y se reconcentraron los mineros.

Los huelguistas pararon los trenes mineros de Galdames.

Los dueños y arrendatarios de minas, ó sea los patronos, se reunieron en el Círculo Minero, acordando no reanudar los trabajos ni hacer la más mínima concesión.

Así lo comunicaron por telégrafo al Presidente del Consejo de Ministros.

Los patronos, por su parte, dirigidos por el Sr. Urquijo, Presidente de la Diputación, *nacionalista* decidido, prescindían de la autoridad del Gobernador, y obraban por su cuenta.

DIA 22.—La huelga de Bilbao.—El estado de guerra.—La huelga—decían de Bilbao—se ha agravado en términos verdaderamente alarmantes.

El paro se extendió á muchas fábricas y á oficios de aquella capital.

Las grandes fábricas como Altos Hornos, La Vizcaya y Basconia, siguieron trabajando, pero custodiadas por tropas. El aspecto de la población varió radicalmente.

Dominaba el pesimismo, preocupando seriamente los ánimos.

Empezó la desbandada de forasteros, saliendo los trenes atestados, á pesar de no haber terminado los festejos.

Durante la noche entraron en Bilbao numerosos grupos de mineros.

A estos huelguistas se unieron al amanecer muchos trabajadores, que, sin esperar el acuerdo de la Federación obrera, se lanzaron á la huelga.

Desde las primeras horas del día empezaron las coacciones en las fábricas y talleres, obligando á muchos obreros á que cesaran en sus faenas.

Entretanto los grupos recorrían las calles de la población, obligando á cerrar muchas tiendas y cesar en los trabajos.

Los huelguistas trataron de suspender la circulación de trenes y tranvías y los trabajos en Altos Hornos, produciéndose algunos incidentes, varios de los cuales revistieron gravedad.

Estos incidentes se multiplicaron, resultando guardias y obreros heridos.

La Comisión de festejos acordó suspenderlos si no mejoraban las circunstancias.

El Sporting Club decidió suprimir las regatas, y en tal sentido telegrafió al extranjero.

El Ministro de Marina, Sr. Alvarado, que había de ir á Bilbao para acompañar al Rey durante su estancia en aquella villa, llegó á Bilbao, procurando á su vez influir en la solución de la huelga. Tampoco sus gestiones fueron afortunadas.

Ante la gravedad de la situación, el Gobernador civil reunió á la Junta de Autoridades y por unanimidad se acordó que fuera resignado el mando en el Gobernador militar Sr. Palenzuela.

Al poco rato se publicó el bando declarando el estado de sitio y salieron fuerzas del Ejército.

La huelga en Castro Urdiales.—También se extendieron á la provincia de Santander los efectos de la huelga, pues allá fueron los mineros de Bilbao con ánimo de incitar á los de Santander á que hicieran causa común con ellos.

Al intentar ejercer coacción los huelguistas en Castro Urdiales, acudieron fuerzas de la Guardia civil, tratando de impedirlo, y fueron recibidas en actitud hostil y á pedradas. Entonces la fuerza se vió obligada á hacer uso de las armas.

Quedaron muertos dos obreros y heridos seis, uno de ellos de bastante gravedad.

DIA 23.—Declaraciones del Sr. Dávila.—*El Imparcial* atribuyó las siguientes al Sr. Ministro de la Gobernación:

«Están en lo cierto los que afirman que el conflicto existente en la capital de Vizcaya ha surgido por culpa de los patronos, y que la razón está por entero de parte de los obreros.

«Los obreros hicieron cuanto estuvo de su parte para llegar á una solución de concordia: propusieron á los patronos el sometimiento de sus diferencias á un jurado mixto para que dirimiera la contienda; formularon sus demandas en tonos mesurados y dentro de la ley; los patronos, con una intransigencia que no tiene posible calificación, desoyeron tan prudentes proposiciones.»

Por su parte el mismo *Imparcial* decía lo siguiente, en un artículo titulado «Funesto error»:

«Brevemente hemos de considerar las causas de la huelga.

«Consta por modo evidente que la despedida de un obrero de las minas de Triano, propiedad de la Diputación foral, por un capataz malhumorado y violento, ha sido el origen del conflicto. Consta asimismo que el Presidente de dicha Diputación, Sr. Urquijo, pudo impedir que la huelga estallara, si hubiera empleado un espíritu de

digna transigencia y de elevada y enérgica justicia ante las primeras reclamaciones.

»El Sr. Urquijo ha demostrado hasta ahora mayor habilidad guiando su automóvil que guiando la Diputación de Vizcaya, y así, no ahora, sino hace tiempo, viene provocando dificultades con el Municipio bilbaíno, que se queja de la abusiva autoridad de la Diputación.

El Rey en San Sebastián.—Entretanto los Reyes, que proyectaban, de vuelta de Inglaterra, ir á Bilbao á presenciar las regatas, como éstas se habían suspendido, desembarcaron directamente en San Sebastián, adonde había ido también para recibirles el Presidente del Consejo, General López Domínguez.

DÍA 24.—La huelga de Bilbao.—El Ministro y los patronos.—La huelga tendía á solucionarse por cansancio, especialmente después del fracaso que, con el intento de huelga general, sufrieron los mineros, pues los obreros industriales y de las fábricas no les secundaron, como deseaban.

El Ministro entregó á los obreros, por fin, las últimas conclusiones de los patronos, que, sin ceder, se mostraban más propicios en parte.

Respecto al pago de horas extraordinarias, aveníanse los patronos á que se consignase en el Reglamento, dándose así forma obligatoria á lo que de hecho se venía practicando ya, y que con esta pequeña diferencia era lo pedido por los obreros.

En cuanto á reconocer á las Sociedades obreras, tampoco se oponían los patronos, dentro de determinadas garantías.

A lo que se negaban era á reconocer como representantes de las clases obreras á Sociedades que luego no lo son después de pactar con ellas.

Los obreros no aceptaban lo acordado, formulando otras peticiones y originando de este modo un terrible descencierto.

Luego, los Concejales socialistas pedían de nuevo el abono de 50 por 100 en los trabajos extraordinarios.

Pero el conflicto tomó distinto carácter, por las noticias recibidas de Madrid.

Véase lo que decían de Bilbao:

“Las declaraciones hechas por el Ministro de la Gobernación con motivo de la huelga de Bilbao han producido aquí malísimo efecto.

“El Presidente de la Diputación, los Senadores y Diputados vizcaínos y varios patronos han visitado al Ministro de Marina para formular su protesta contra las referidas declaraciones.

“Se reunieron también los Presidentes de la Compañía. Después de cambiar impresiones sobre la huelga, se acordó:

“Primero. No cejar en lo más mínimo en las conclusiones entregadas al Ministro, por interés y decoro de la clase patronal, secundada por la opinión de todo Bilbao.

“Segundo. Lamentar las informaciones erróneas de algunos periódicos, formuladas con desconocimiento del asunto, y agradecer las verídicas y sensatas de otros; y

“Tercero. Protestar de las declaraciones del Sr. Dávila.”

Además de esto, fué objeto de grandes comentarios una reunión celebrada por la tarde.

Se propuso que una Comisión prestigiosa fuera á San Sebastián á visitar al Rey y al Sr. López Domínguez para establecer la verdad de los hechos y conseguir una reparación al decoro de los patronos vizcaínos.

Fué aprobada la conducta del Sr. Urquijo, y se designó la Comisión.

DÍA 25.—La huelga de Bilbao.—Los patronos mineros ante el Presidente del Consejo.—A las siete de la noche, y en el salón del Hotel de Paris, en San Sebastián (donde se hallaba el Presidente del Consejo) recibió el Sr. López Domínguez á los representantes de la Diputación provincial, Cámara de Comercio, Círculo Mercantil, Bancos, Círculo Minero y otras entidades bilbaínas. En total unas ochenta personas.

El Sr. Urquijo hizo uso de la palabra, pronunciando un largo discurso de tonos violentísimos.

Comenzó diciendo que haría historia de sus gestiones como Presidente de la Diputación y que despreciaría las amenazas que se le habían dirigido como Adolfo Urquijo.

Seguidamente arremetió contra la Prensa, empleando un lenguaje descompuesto.

Dijo que había sido atacada su persona en sueltos canallescos en la Prensa de Madrid y provincias que opinaba estaba la razón de parte de los obreros.

La emprendió luego con el Gobernador civil de Vizcaya, Sr. Francia, y dijo que este señor era un fracasado para seguir desempeñando aquel puesto, pues el Gobernador nada sabía de la huelga hasta que el propio orador tuvo que ir á su despacho y ponerle en autos de lo que estaba ocurriendo en la zona minera.

Estas manifestaciones del Sr. Urquijo fueron acogidas con rumores de aprobación por sus oyentes.

Dirigió su catilinaria contra el Ministro de la Gobernación, y dijo que cuando el conflicto estaba á punto de solucionarse, vino á agravarlo la publicación de las declaraciones del Sr. Dávila, que además atentaban contra todas las entidades que representaban las fuerzas vivas del país vizcaíno.

«Si estas declaraciones—añadió—, no son exactas, ha debido el Sr. Ministro desmentirlas categóricamente é inmediatamente, y si son ciertas, debe dimitir, porque si él no lo hace, tendrá la Diputación provincial que hacerlo.»

Estas palabras, dichas con gran entonación, fueron acogidas con aplausos y voces de ¡bien, bravo!

Entonces el Presidente del Consejo, que hasta aquel momento había permanecido atento y silencioso, púsose en pie exclamando:

«Señores: Yo estoy oyendo atacar á un Ministro de la Corona, y aunque soy el Presidente del Consejo de Ministros, guardo á ustedes todos los respetos. Deseo que esta mi actitud sea debidamente correspondida.»

Continuó el Sr. Urquijo su peroración, incluyendo en sus censuras al Ministro de Marina, por su intervención para solucionar el conflicto.

Le contestó el Sr. López Domínguez, comenzando por disculpar lo violento del discurso del Sr. Urquijo por el estado de excitación de su ánimo.

Añadió que la conducta del Gobernador civil de Vizcaya le merece respetos y consideraciones.

Dijo que reservaba su opinión hasta comprobar la conducta que el Sr. Francia había seguido en la huelga.

Negó que fuesen ciertas las declaraciones atribuidas al Sr. Dávila, habiendo recibido dos telegramas suyos desmintiéndolas. Inmediatamente él telegrafió al Ministro de Marina para que á su vez las desmintiera en Bilbao.

Expresó el respeto que le merece la Prensa, como cumple á todo Gobierno liberal.

Añadió que si la Diputación de Vizcaya se hallaba herida como entidad, lo mismo le ocurría al Ministro de la Gobernación y al Gobernador civil de Vizcaya con las censuras que les dirigió el Sr. Urquijo.

Insistió en afirmar bajo su palabra honrada que las declaraciones atribuidas al Sr. Dávila carecían de exactitud.

«Creo—añadió—que saldrán ustedes satisfechos, como espero saldrán también los huelguistas que recibiré esta noche.»

Terminó diciendo que el General Zappino llevaba á Bilbao instrucciones concisas para proceder como representante del Gobierno, y por lo tanto, éste sería el responsable.

Ya más calmado, rectificó el Sr. Urquijo, dando las gracias al Presidente del Consejo por las manifestaciones que acababa de hacer, y le propuso hacer público en el *Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya*, la falta de autenticidad de las declaraciones del Ministro de la Gobernación.

El Sr. López Domínguez le autorizó para que fuesen publicadas.

Los comisionados obreros.—A las diez de la noche recibió el Presidente del Consejo á los comisionados de los mineros huelguistas de Bilbao.

Expusieronle y justificaron las pretensiones formuladas por los huelguistas y la imposibilidad de que los mineros trabajen once horas en verano. Añadieron que el aumento de 25 céntimos por las horas extraordinarias sería ilusorio al exceder de nueve horas la jornada. Pidieron también la libertad de los obreros detenidos.

Les contestó el General López Domínguez diciendo que el General Zappino había llevado instrucciones para oír á unos y á otros, y á él se le debían exponer las demandas.

Discurso de Alvarez.—Se celebró en esta fecha, en Gijón, un *meeting* que tuvo gran importancia, por las declaraciones políticas que hizo el ilustre orador republicano D. Melquiades Alvarez.

Abordó en él la cuestión religiosa, clave, á su juicio, de todos los problemas políticos, diciendo que es el único que puede sellar la unión de todos los liberales, divididos por pequeñas cuestiones.

«Es preciso—dijo—que se rompan las ligaduras que atan al Poder civil á la columna teocrática de la Iglesia. Y es labor patriótica subordinar los exclusivismos de partido á los grandes intereses nacionales, secularizando el Poder público, sin que esto signifique la abdicación de los ideales propios, como pretende la turba de imbéciles ó malvados que ataca á los hombres públicos con los infames asedios de la calumnia.»

Al llegar á este punto prodújose ligero tumulto, por haber salido una voz del paraíso increpando á D. Melquiades y aparecer sobre un tablero un letro que decía: «¿Y la defensa de Nakens?»

«Es innecesario—añadió—abdicar de la historia republicana para cooperar á la obra civilizadora de democratizar á España. Por predicar gubernamentalismo no soy hostil á los procedimientos revolucionarios; al con-

trario, me parecen el único medio para saltar el abismo existente entre España y la Europa culta; pero la revolución supone la cultura del pueblo, y en un país donde hay republicanos que van á interrumpir á los *meetings* la revolución sería una demencia y su término final la dictadura.

»Mientras llega el momento de que hable Salmerón, debemos apoyar toda política radical monárquica.

»Por eso los republicanos vimos con gusto y hasta entusiasmo el modesto programa de Moret, dando pruebas de que somos un partido de gobierno.

»No tendrán derecho á llamarse liberales quienes no se comprometan á realizar reformas que sean el cimiento del edificio futuro, hasta llegar á la separación de la Iglesia y del Estado.

»Ese es el ideal de la democracia futura, que quizá fructifique en un porvenir lejano.

»Conseguida la libertad de cultos, se impone la secularización de los cementerios, para que no traspasen los odios religiosos los umbrales de la muerte, el matrimonio civil como única fórmula jurídica, la abolición del juramento y el laicismo en la enseñanza.

»Por eso de nuestro campo salen voces aconsejando la unión y la inteligencia entre Moret y Canalejas, pues Moret puede ser el hombre de hoy, si pospone la cortesanía á los anhelos del país, y Canalejas será el hombre de un mañana muy próximo.»

La ovación fué grande. El auditorio aplaudió estrepitosamente al Sr. Alvarez, y á los Sres. Labra y Azcárate, que hablaron después.

DIA 26.—Sobre las declaraciones de Urquijo.—En San Sebastián se reunieron los periodistas para tomar acuerdos respecto de las ofensas que, en su visita al Presidente del Consejo, había inferido á la clase en general y en particular á algunos periódicos, el Sr. Urquijo. El director de *El Imparcial*, Sr. López Ballesteros, comisionó á los Sres. Suárez de Figueroa y Martos (Don Cristino), para que visitasen en su nombre á dicho señor, el cual contestó que no podía conceder reparación por me-

dio de las armas á consecuencia de manifestaciones que habia hecho, no por su cuenta, sino en nombre de la Diputación provincial de Vizcaya; y que tampoco creía que en caso alguno podía aceptar el procedimiento de las armas, por impedirselo sus creencias religiosas.

Comunicaron esta decisión al Sr. Ballesteros sus padrinos; el director de *El Imparcial* insistió en pedir una reparación, pero no la obtuvo.

Sobre el matrimonio civil. — La Real orden de Romanones.—Publicóse en esta fecha la Real orden del Sr. Conde de Romanones respecto al matrimonio civil. de la que tanto se habia hablado. Antes de consignarla creemos conveniente insertar la del Sr. Marqués del Vardillo, que venia á ser derogada por la del Conde de Romanones.

Decía así, en su parte principal, la del Ministro conservador, de 28 de Diciembre de 1900.

“En vista del expediente instruído en esa Dirección general con motivo de una instancia de D. J. P. V., en solicitud de que se resuelva por ese Centro, que en virtud de lo dispuesto por el art. 83 y siguientes aplicables del vigente Código civil en su justa interpretación, y de lo preceptuado en la orden de esa Dirección general de 29 de Junio de 1880, se acuerde que la manifestación por los interesados del deseo de contraer matrimonio, en la declaración de que trata el art. 86 del repetido Código y la ratificación exigida en el 89 del mismo, eximen de todo otro requisito que no sea de los expresados taxativamente en la ley para conseguir su pretensión.

.....
 “Considerando que para la celebración del matrimonio civil han de observarse, no sólo y exclusivamente, según pretende el recurrente, los preceptos consignados en el capítulo 3.º del título 5.º, libro 1.º, del Código civil, que tratan de un modo concreto ó especial de dicho matrimonio, sino además los contenidos en el capítulo 1.º del expresado título y libro, que comprenden, como su epígrafe declara, las disposiciones que convienen á las dos

únicas formas de matrimonio reconocidas por dicho Código.

.....
 Considerando que, impuesta por el legislador á los que profesan la religión católica y quieran contraer matrimonio, la forma y requisitos establecidos por la legislación canónica, es evidente que los funcionarios del Estado no pueden acceder á las pretensiones de los que solicitan la celebración del matrimonio en la forma meramente civil que ordena el Código sin que los futuros contrayentes aseguren bajo su palabra que no profesan aquella religión, y que por este motivo no vienen *tampoco* obligados á observar la forma canónica, á fin de evitar la responsabilidad que, en caso contrario, pudiera exigírseles autorizando actos de tanta transcendencia que adoleciesen del vicio de nulidad, con estricta sujeción al art. 4.º del Código civil.

«Considerando las disposiciones dictadas por esa Dirección general y diferentes Reales órdenes, alguna de ellas de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, en el sentido de considerar como requisito necesario para la celebración del matrimonio civil la manifestación hecha ante la Autoridad competente por ambos contrayentes ó al menos por uno de ellos que no profesan la religión católica, las cuales resoluciones y Reales órdenes forman una verdadera jurisprudencia, nunca interrumpida desde la promulgación del Código civil;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, á propuesta de V. S., ha tenido á bien resolver que no ha lugar á la pretensión formulada ante ese Centro directivo por el mencionado D. J. P. V. en instancia de 5 de Octubre último. — *Vadillo.*»

La derogación de esto, decía lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas sobre la manera de aplicar las disposiciones del Código civil vigente que se relacionan con los requisitos que han de preceder á la celebración del matrimonio civil, establecido por el capítulo 3.º, título 5.º, libro 1.º del mismo Código:

«Teniendo en cuenta que la Real orden de 28 de Di-

ciembre de 1900, última disposición que se ha dictado sobre esta materia, no es de aplicación general, refiriéndose tan sólo á un caso especial, que fué resuelto en el sentido de denegar la instancia del solicitante, que pedía se resolviese "que la manifestación por los interesados de su deseo de contraer matrimonio en la declaración de que trata el art. 86 del Código y la ratificación exigida en el 89 del mismo, eximen de todo otro requisito que no sea de los expresados taxativamente en la ley para conseguir su pretensión":

"Atendido asimismo que la disposición del art. 42 del mencionado Código no establece un precepto que amenogue en lo más mínimo la libertad de los católicos para adoptar una de las dos formas de matrimonio que autoriza la ley, sino que, rectamente interpretada, constituye la proclamación del debido respeto á la solemne y tradicional ritualidad que más puede satisfacer la conciencia de los que profesan la religión católica, y por profesarla tienen la obligación de orden moral de contraer el matrimonio con sujeción á lo preceptuado por la Iglesia:

"Considerando que la exigencia de expresa declaración que determine la religión que se profesa por los contrayentes no se halla comprendida ni en los artículos 86 y 89 del citado Código, ni en cuantos se refieren á la forma de celebrar el matrimonio meramente civil, ni la falta de este requisito ha sido considerada como causa de nulidad entre las que determina dicho Código:

"Considerando que la interpretación en este sentido de la invocada disposición se armoniza exactamente con las declaraciones que se hicieron al discutirse en el Congreso de los Diputados por los individuos de la Comisión que defendieron el proyecto; se halla conforme con el espíritu que informa la Constitución vigente, y á mayor abundamiento, se ajusta á la doctrina constante de que no es lícito establecer distinciones donde la ley no distingue:

"Considerando que, no obstante lo resuelto por la Real orden antes mencionada de 28 de Diciembre de 1900, y alguna resolución adoptada en el sentido de que se exigiera la predicha declaración confesional, se han celebrado matrimonios civiles en distintos Juzgados sin el cumplimiento de tal requisito, cuya diferencia de criterio y

de circunstancias en tan importante materia hace preciso la adopción de un criterio general, que pueda y deba servir de norma en todos los casos:

«En atención á las razones y fundamentos legales expuestos, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que no se exija á los que pretendan contraer matrimonio civil, conforme á las disposiciones de los artículos 86, 89 y siguientes del Código civil, declaración alguna relativa á la religión que profesen, ni más requisitos que los que la ley taxativamente establece.

«De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que correspondan, debiendo de comunicarlo en la forma más conveniente á todos los Jueces municipales, encargados de los Registros civiles.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Agosto de 1906.—*Romanones*.—Sr. Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.»

Esta Real orden fué muy elogiada por la Prensa democrática, como manifestación de las tendencias liberales del Gobierno y verdaderamente avanzadas del Conde de Romanones.

DIA 29.—La huelga en Bilbao.—Se recrudeció el estado de la huelga en la capital de Vizcaya. Divididos los obreros, los que defendían la huelga trataban de imponerla á los demás, y se cometieron algunas violencias.

En el Centro obrero se reunieron unos 150 mineros huelguistas y acordaron persistir en el paro.

También se reunieron los obreros moldeadores que habían dejado el trabajo, y á quienes los patronos se negaban á admitir, y en vista de esto acordaron volver á la huelga.

Los patronos se reunieron en su Círculo para deliberar sobre los sucesos del día, y en vista de éstos, acordaron no abrir las minas en donde el día anterior no entraron los obreros.

Se proponían los patronos dar la batalla á los obreros y someterlos incondicionalmente.

En este día se mostraron los obreros tan dispuestos á ceder, que manifestaron que si se les concedía tan sólo

media hora de rebaja en la jornada terminarían la huelga y renunciarían á las demás aspiraciones de los días anteriores.

Los patronos se negaron á acceder á esta demanda, lo cual excitó á los obreros, que persistieron en la huelga, y aun intentaron nuevos trabajos para producir el paro general.

La opinión lamentaba que se prolongase esta anomalía en el estado de cosas por exceso de amor propio, pues aunque, merced á las tropas, el orden estaba asegurado, la intranquilidad de los ánimos subsistía y los perjuicios que á Bilbao se ocasionaban aumentaban de día en día.

En toda la cuenca minera de Santander también continuaba el paro, produciéndose algunos desórdenes.

DIA 30.—Declaraciones del Conde de Sagasta.—El Director del Banco de España, D. Fernando Merino, que venía realizando una importante y plausible labor desde que ocupaba aquel alto cargo en nuestro primer establecimiento de crédito, hizo en esta fecha muy interesantes declaraciones sobre reforma de la ley de 1902.

Véanse las publicadas en *La Correspondencia de España*:

«Estima el Conde de Sagasta que dicha ley, votada cuando el Tesoro debía al Banco 950 millones de pesetas por los pagarés de Ultramar, debe ser reformada cuanto antes.

«Mi opinión es clara, concreta, definida. Hay que reformar la ley para dar al Banco más amplitud, más expansión; hay que extender el crédito hacia los campos, obligando al Banco de España á crear una red de Cajas subalternas, aunque este servicio al principio le reportase pérdidas, porque hoy el crédito no existe más que en Madrid y capitales de provincia; hay que reformar los estatutos y Reglamento en el sentido que he indicado, y buscando el medio de mayor publicidad de sus acuerdos, compatible con el carácter especial de todo establecimiento de crédito, á fin de evitar por este medio la natural propensión que todo organismo irresponsable tiene al caciquismo y la arbitrariedad, pues la prosperidad del Banco interesa

á toda la Nación, porque él regula el crédito de la misma; pero el Estado tiene el deber de pedir al Banco para que sea un verdadero Banco Nacional de Crédito, extendiendo esta semilla por todos los ámbitos del país, por todos los pueblos de la Nación.»

Estas declaraciones del Director del Banco de España fueron acogidas con aplauso por cuantos siguen con interés la marcha económica de la Nación.





MES DE SEPTIEMBRE

DIA 1.º—El Tratado con Suiza. — El Gobierno recibió telegrama oficial de Berna dando cuenta de haberse firmado el Tratado *ad referendum* y efectuado el canje de las notas estableciendo el *modus vivendi*.

Gran éxito fué éste para el Gobierno, pues la actitud de Suiza, como ya hemos consignado en otro lugar, era de gran intransigencia y muy perjudicial para los intereses de España, que con este Tratado obtuvo grandes ventajas.

Importantes declaraciones de Dato. — El ex Ministro conservador D. Eduardo Dato celebró una conferencia en San Sebastián con los Sres. Morote y Francos Rodríguez, haciendo en ella las siguientes declaraciones, que fueron muy comentadas, por el alto espíritu liberal y de patriotismo en que estaban inspiradas.

Después de hablar el Sr. Dato de su estancia en Londres, dijo refiriéndose á los asuntos de España, y en especial á la huelga de Bilbao:

«Si que es verdad, y no me arrepiento de ello, aunque no han faltado gentes que me lo censuraron mucho. En mi conferencia de hace tres años en la Sociedad «El Sitio», proclamé un principio reconocido universalmente: el derecho á la huelga. ¿Pero es que se puede negar ese derecho en España? Pues qué, ¿no lo están proclamando los artículos draconianos del Código penal, que, por serlo, y

por prohibir la huelga, no se aplican jamás? ¿Puede discutirse eso, á la altura que estamos de civilización y de legislación social? Lo que hace falta es aprobar la ley de huelgas, porque entonces éstas serán menos violentas y se resolverán más justamente, lo mismo para obreros que para patronos.

«Igualmente afirmo que no es posible negar el derecho libérrimo de asociarse, y la *personalidad* de las Asociaciones obreras. Negarlo sería cerrar los ojos á la luz, desconocer la legislación social elaborada por los partidos más conservadores en todo el mundo, y hasta en España.

«Y aquí viene como por la mano discutir la cuestión que planteó Moret de la libertad de cultos y de la reforma de la Constitución, motivo ó pretexto, yo creo que pretexto, del fantástico decreto de disolución. Hablemos del programa póstumo de Moret.

¿Qué duda cabe que, fuera de esa reforma de la Constitución, se pueden lograr los mismos resultados? Al partido liberal le toca lograrlos por todos los medios, y, además, es su deber intentarlo, para no seguir perturbando estérilmente las conciencias.

«Al fin y á la postre, ¿quién va á negarse, una vez discutidos y votados esos proyectos de ley, á una *prudente secularización* de los cementerios, á la abolición del juramento religioso, á la neutralidad de la escuela y á todas las demás medidas liberales que, afortunada ó desgraciadamente, son de derecho universal, porque lo traen así los tiempos? Resistiremos los conservadores cuanto podamos toda esa obra, desproveyéndola de su carácter *jacobino*, sectario, incompatible con la *verdadera libertad*. Pero una vez discutido, resistido, tal avance, nos resignaremos, lo acataremos lealmente, porque tiene la sanción suprema de las Cortes en un régimen de mayorías.

DIA 3.—Los Reyes en Bilbao.—Por fin, terminada ó, al menos, en vías de arreglo, la huelga de Bilbao, acordóse verificar las regatas, y á ellas acudió el Rey, acompañándole S. M. la Reina Victoria.

En la tarde de este día llegaron á Bilbao en el yate *Giralda*, siendo recibidos con entusiasmo.

Una escena interesante se verificó el día 5 á bordo del

Giraldia entre S. M. el Rey y una Comisión de mineros huelguistas.

Para mayor imparcialidad en la relación, transcribimos lo dicho por el periódico republicano *El Liberal*. Decía así:

«Por indicaciones del General Zappino, ha venido á Bilbao una Comisión de los huelguistas mineros, formada por José Pérez, Andrés Justel y José María Padrón.

«El Rey saludó afablemente á los obreros y les estrechó la mano, preguntándoles á cada uno en qué mina trabajaban.

«Los comisionados hicieron historia del conflicto en la forma ya conocida.

«Le expusieron las reclamaciones formuladas, calificando de insuficientes las conclusiones patronales.

«Al razonar la justicia de sus reclamaciones, José Pérez dijo que era necesaria la reducción de la jornada, porque el trabajo en las minas es penosísimo.

«El Rey, interrumpiéndole, dijo:

«—Conozco esos trabajos: los presencié hace tres años, cuando visité la zona de Triano.

«Y añadió:

«—Efectivamente: son penosos, penosísimos...

«El Ministro de Marina, Sr. Alvarado, que acompañaba al Rey, y que hasta entonces no había pronunciado palabra, intervino de repente, casi cortando la palabra del Monarca, y dirigiéndose á los obreros, dijo:

«—Bien, bien; basta ya...

«Los obreros, que esperaban que el Rey continuase expresando su impresión personal sobre el trabajo de los mineros y pronunciase algunas palabras respecto del conflicto presente, comprendiendo que la conferencia terminaba, pusieron en manos del Monarca un escrito con la historia del conflicto y una relación de la Federación de los obreros mineros.

«El Rey les dijo que lo estudiaría en todos sus detalles, y les prometió interponer su influencia cerca del Gobierno, para que éste, de acuerdo con el Instituto de Reformas Sociales, resuelva el problema en cuanto se abran las Cortes.

«Los obreros le contestaron:

«—Esperamos una solución de carácter definitivo. Si no se otorgan mejoras más efectivas que las ilusorias ofrecidas por los patronos, estamos convencidos de que el conflicto volverá á estallar. Tardará seis ú ocho meses, un año ó año y medio; pero volverá.

«El Rey volvió á estrecharles la mano, se despidió de ellos y se marchó.»

Terminación de la huelga. — A las cuatro de la tarde comenzó el *meeting*, frente á La Arboleda.

Asistieron á él más de tres mil obreros. Muchos no quisieron entrar en el local, por temor de que hubiese disturbios.

Habló José Pérez, y expuso las gestiones detalladas que la Comisión había realizado en su visita al Monarca. Dió, además, cuenta del ofrecimiento de D. Alfonso.

Preguntó después si se volvía al trabajo, en vista de las promesas del Rey y de los Sres. Alvarado y Zappino, y los concurrentes le contestaron que sí unánimemente.

Leyó á continuación un volante del General Zappino, diciendo que no habría represalias, y expuso la nobleza del Rey, asegurando que éste cumpliría su palabra.

Elogió la educación de los obreros de las minas, é insistió en que D. Alfonso cumpliría su palabra.

—No en vano—agregó—se dice «palabra de Rey».

El *meeting* terminó con el orden más completo.

La huelga se consideró terminada.

DIA 6.—Solución de la huelga de albañiles.

Por votación solemne, acordaron los albañiles de Madrid ir á la huelga, lo cual hubiera ocasionado grandes perjuicios.

Pedían los obreros el aumento de un real diario.

Los maestros dijeron que no podían avenirse al aumento, porque ellos habían hecho los contratos de la presente campaña obrera con arreglo al tipo corriente de los salarios, y que conceder actualmente el aumento implicaba para ellos una pérdida innegable.

El Sr. Alba se apoyó en esta argumentación para buscar la suspirada concordia, diciendo que si por estas

razones no era posible la transacción en los presentes momentos, podía, sin embargo, y en bien de todos, estipularse para un plazo determinado.

La solución pareció equitativa á ambas partes y quedó aceptada, y se acordó que comenzara á regir desde 1.º de Mayo próximo.

El Gobernador, Sr. Alba, mereció plácemes por su habilidad.

DIA 12.—La pastoral del Obispo de Tuy.—El Prelado de Tuy, siguiendo la conducta iniciada por los de Zaragoza y Guadix, pero con más violencia que éste, publicó, con motivo de la Real orden del Conde de Romanones sobre matrimonio civil, una pastoral violentísima, verdaderamente irrespetuosa para el Gobierno, y en especial para el Ministro de Gracia y Justicia.

Aunque el documento lleva fecha del 1.º de Septiembre, hasta este día no se conoció íntegro en Consejo de Ministros, razón por la cual publicamos sus principales párrafos, por su mucha importancia.

Dice así:

«Es altamente deplorable que los Ministros de la religión, en especial los Obispos, á quienes principalmente incumbe el cuidado de velar por los intereses de ella, nos veamos con tanta frecuencia precisados á colocarnos enfrente de los gobernantes de la Nación, los cuales deberían prestar apoyo á nuestra autoridad para los altos fines que perseguimos, y al mismo tiempo aprovecharse de ella para los propios y peculiares suyos.

»Pero lejos de hacerlo así, cuando más se necesita que se aunen los esfuerzos de todos para combatir tendencias tan antisociales como antirreligiosas, parece que algunos altos funcionarios del Estado no encuentran cosa mejor en que ocuparse que la de ensanchar los respiraderos de las malas pasiones, sin duda para que nuestra sociedad acabe de perecer moralmente apestada.

»El Sr. Ministro de Gracia y Justicia acaba de publicar con gran ruido y aparato, como si se tratara de una medida capaz de remediar todos los males que la Nación padece y de conjurar todos los peligros que la amenazan,

una Real orden relativa al matrimonio, que no puede producir resultado mejor que el que arriba dejamos apuntado.

»Se trata de la interpretación de un artículo del Código civil vigente, el cual dice que *los católicos deben casarse canónicamente*, es decir, en conformidad con las leyes de la Iglesia, sin perjuicio, no obstante, de las formalidades que á la potestad civil pareció bien añadir. Hasta ahora se creía, como es natural, que *si deben casarse canónicamente, no deben casarse civilmente*; y que el matrimonio civil fué establecido como una excepción en favor de los no católicos, en armonía con la tolerancia religiosa consignada en la ley fundamental.

»En virtud de esto, para evitar que surgieran dudas y cuestiones acerca de la validez del matrimonio civil, se había introducido y se seguía constantemente la práctica de exigir á los que intentaban contraerlo una declaración formal de que no profesaban la religión católica.

»Mas al actual Ministro de Gracia y Justicia no le ha parecido bien esto, porque quiere, según cuentan, dar al matrimonio civil toda la importancia que merece. Y para ello coge el mencionado artículo del Código, lo mira á través del cristal coloreado según sus gustos, y declara que, al decir que los católicos deben casarse canónicamente, no establece un precepto, sino que sólo aduce una razón de orden moral; y como si las razones de orden moral ningún valor tuvieran para el Sr. Ministro, resuelve que el matrimonio civil es para los católicos también, y suprime, en consecuencia, la práctica de exigir la declaración de no serlo. Tales las substancia de la ya famosa Real orden.

»A primera vista, parece que la substancia es muy poca, y que el cambio que la nueva disposición puede operar en el actual estado de cosas será insignificante; porque entre los no católicos para quienes fué establecido el matrimonio civil, y los católicos que ahora se decidan á contraerlo prescindiendo del canónico, en realidad, hay poca diferencia. Así nos explicamos que alguien, que no se cree obligado á guardar al Sr. Ministro respetos de que Nos aún no queremos prescindir, haya calificado su obra de *insigne tontería*, bien que refiriéndose principalmente á la orgullosa complacencia que el autor parece sentir por ella.

«¿Cómo, en un país concordatorio, el Ministro, que representa á medias á una de las partes, resuelve de plano, según su propio criterio, sobre un asunto de carácter religioso, sin aguardar el resultado de las negociaciones, sin ponerse de acuerdo con la otra parte interesada ó sin romper con ella?

«Y ¿por qué un Ministro del Rey católico echa sobre sí la responsabilidad de un proceder tan irregular? Pues sencillamente por ganarse la palma de anticlerical, que en ridículo certamen se disputan las diferentes fracciones del partido liberal, y hasta los varios personajes de una misma fracción, lo cual ni aun serio nos parece.

.....

«Pues bien; á tales audacias y demasías, nosotros los Ministros de la religión solo contestaremos usando de nuestro derecho y cumpliendo con nuestro deber; y Nos el primero, cumpliendo lo que realmente creamos un deber de nuestro cargo, ó por lo menos usando de un derecho sacratísimo, mandamos á todos los Párrocos y Ecénomos de nuestra diócesis que adviertan con claridad y energía, sin olvidar la prudencia, á sus respectivos feligreses: que ni la Real orden de un Ministro, ni cualquiera otra disposición de cualquier poder secular les exime de la observancia de las leyes de Dios y de la Iglesia; que el matrimonio civil entre católicos no es más que un *concubinato legal*, que constituye á los que le contraen en un estado permanente, y por consiguiente habitual, de rebelión contra la Iglesia, y les priva de los beneficios de ésta; que mientras ese estado dura, mientras esa unión no se rompa ó no se regularice canónicamente, no pueden ser admitidos á la participación de los Sacramentos, y que aun en peligro de muerte no puede verificarse la reconciliación, si persiste la voluntad de mantener ese vínculo inmoral.

«Y, como ahora, en todos los casos semejantes, tengan muy presente nuestros dignos cooperadores en el ministerio santo la sentencia del Soberano Maestro: *Recidite ergo, quæ sunt Cæsari, et quæ sunt Dei, Deo*, no olvidando que Dios es antes que el César.

«Tuy, 1.º de Septiembre de 1906.—† *Valeriano, Obispo de Tuy.*»

El documento episcopal causó verdadera sensación.

El Consejo de Ministros celebrado en esta fecha cambió impresiones acerca del documento; pero aguardó, para tomar acuerdos, que regresase de San Sebastián el Presidente del Consejo.

DIA 14.—Duelo Linares-Soriano.—En esta fecha, y á consecuencia de ataques dirigidos al General Linares por su conducta como Capitán general de Puerto Rico durante la guerra hispano-yanqui, por el periódico del Sr. Soriano, *España Nueva*, se verificó un duelo entre ambos señores, viniendo el General Linares de Barcelona donde ejercía el cargo de Capitán general.

El duelo se verificó en una finca titulada «Los Espinillos», en término de Torrejón de Ardoz, siendo padrinos del General los Sres. General Tovar y Teniente Coronel Crespo de Lara, y del Sr. Soriano, los Sres. Nougús y Castro.

Lo ocurrido fué lo siguiente:

Al medio día hállanse los dos adversarios frente á frente.

A la voz de mando del Juez de campo, Sr. Páez Jaramillo, dispara el Sr. Soriano.

Luego tira el General Linares.

Ninguno de ellos hace blanco.

Dispara nuevamente el Sr. Soriano, y falla el tiro. Invítalo el General á que tire otra vez, y renuncia á ello.

El General Linares entonces dispara al aire.

Por tercera vez tira el Sr. Soriano, y tampoco hace blanco; dispara el General Linares y le falla el tiro, porque se le había entregado la pistola en el seguro.

El Sr. Soriano hace su cuarto disparo al aire, y el General protesta, manifestando que es inadmisibile semejante generosidad.

Replica el Juez de campo que el Sr. Soriano está en su derecho, y entonces renuncia el General á disparar su último tiro.

Terminado así el lance, los dos adversarios dánse cortésmente la mano; el Sr. Soriano, acompañado por sus amigos, sale de la finca en dirección á Madrid, y el Ge-

neral Linares se dirige á la estación del ferrocarril para regresar á Barcelona.

Este lance fué muy comentado, alabando unos mucho la generosidad de los adversarios, y manifestando otros la opinión de que, para ir á disparar al aire las pistolas no vale la pena de batirse en duelo.

Lo que todo el mundo reconoció unánimemente fué el valor de ambos.

DIA 17.—Presidencia del Senado.—Se nombró Presidente de la Alta Cámara á D. Eugenio Montero Ríos.

Este nombramiento se hizo después de salvar dicho señor sus opiniones respecto al proyecto de Asociaciones redactado por el Gobierno.

DIA 19.—Sobre la pastoral del Obispo de Tuy.—En esta fecha se ocupó el Consejo de Ministros de la pastoral del Obispo de Tuy.

Planteó la cuestión de un modo resuelto el Conde de Romanones, manifestando que estaba dispuesto á proceder severamente en este asunto, pues entendía que este era asunto de los Tribunales de justicia, porque el Obispo de Tuy se hallaba incurso en los artículos 144, 269 y 279 del Código penal, que definen esta clase de delitos.

Para justificar la imposición de una penalidad al Obispo de Tuy por su desacato, recordó el Ministro varios precedentes, entre ellos el del Obispo de Plasencia en 1882, siendo Presidente del Consejo el Sr. Cánovas del Castillo y Ministro de Gracia y Justicia el Sr. Silveira, en cuyo asunto el Obispo fué castigado por una falta análoga.

Otro tanto ocurrió, en 1895, con el Obispo de la Habana, siendo Ministro de Gracia y Justicia el Sr. Maura, y, por último, en 1869, siendo Ministro de Gracia y Justicia el Sr. Montero Ríos.

El Gobierno todo, en este asunto del Obispo de Tuy, estuvo conforme en que era preciso imponer una corrección al Prelado, acordándose — después de conferenciar con el Cardenal Sancha — pedir á Roma que viniese del Papa la desautorización y el castigo, cualquiera que éste fuese; reservándose su libertad de acción el Ministro, si

la conducta de Roma no le parecía satisfactoria para su dignidad.

DIA 20. — La pastoral del Obispo de Córdoba.—También el Prelado de Córdoba, D. José Proceso y Pozuelo, que en la muerte de Castelar se había distinguido por sus diatribas contra la figura y la personalidad del gran patriota y orador insigne, lanzó en esta fecha su pastoral contra la Real orden sobre el matrimonio civil; pero fué comedida, y sin atacar á la autoridad del Gobierno. Por eso el Ministro de Gracia y Justicia dijo que nada tenía que hacer en este asunto.

DIA 22. — Expansión comercial en Marruecos.—Memoria de García Prieto.—El Ministro de Fomento, Sr. García Prieto, en el Consejo de Ministros celebrado en esta fecha dió lectura de una Memoria sobre obras en nuestras plazas de Africa y expansión comercial en Marruecos.

He aquí el plan de dichas obras:

- 1.º Construcción rapidísima de los puertos de Ceuta y de Melilla, convirtiéndolos en puertos de primer orden.
- 2.º Valizamiento de los bajos de Benzú en Ceuta, ó su voladura.
- 3.º Establecimiento de un semáforo en Benzú (Ceuta).
- 4.º Construcción en el sitio del campo exterior de Ceuta, conocido por el Tarajal, de un zoco, con *fontaks* (posada mora), depósitos para granos y mercaderías, encerraderos para ganado, enfermería. La construcción se hará por cuenta del Estado, y su administración se cederá por concurso á Empresas ó particulares.
- 5.º Construcción de un zoco en el campo exterior de Melilla, en las mismas condiciones.
- 6.º Construcción en Melilla de depósitos para granos, donde las kabi'as puedan guardar sus cosechas, librando las de los bandidos que infestan el Riff. Esta iniciativa nos conquistaría el agradecimiento de los moros.
- 7.º Estudiar la posible construcción de un ferrocarril de Ceuta á Tetuán y de Ceuta á Tánger, y otro de Melilla al límite Oeste de la Mar Chica, afirmando ante el Sul tán y ante las Potencias el propósito de España de cons-

truir ambas líneas inmediatamente que se pueda. El ferrocarril á la Mar Chica haría posible la explotación de unas riquísimas minas de galena argentífera que existen en la kabila de Beni-Benfror, y cuyo embarque en Melilla convertiría á este puerto en el primero de África. Si la concesión de estos ferrocarriles tardase, se pediría al Sultán la concesión para construir una carretera de Ceuta á Tetuán.

8.º Traída de aguas del Benzú á Ceuta, abasteciendo especialmente el zoco y el puerto.

9.º Construcción de algibes públicos y pozos artesianos en Ceuta, Melilla, Chafarinas, Alhucema y Peñón de los Vélez.

10. Construcción de depósitos de carbón en el puerto de Ceuta, pactando con los hulleros españoles concesiones de primas y liberación de impuestos hasta conseguir que puedan vender el carbón español al mismo precio que se vende el inglés en Gibraltar y Tánger.

11. Creación de grupos de expansión comercial de diez productores, de distintos artículos cada grupo. Se encarga á la Cámara de Comercio de Ceuta la formación del presupuesto y organización de cada expedición de viajeros de estos grupos al interior del Imperio. El Gobierno subvencionará cada expedición, y el resto del presupuesto será abonado por los productores, pagando cada uno una décima parte. Los viajeros serán designados por las Sociedades de Viajantes de Barcelona y de Madrid.

12. Primas á la navegación directa entre los puertos españoles y Ceuta y Melilla con bandera española.

13. Supresión de todo arbitrio en los nuevos puertos para los buques españoles.

La Memoria fué aprobada por unanimidad y con entusiasmo por el Consejo de Ministros, y el Sr. García Prieto recibió de todas partes de España muchísimas felicitaciones por su iniciativa.

DIA 26.—La insurrección cubana.—Los famosos cubanos, aquellos que tanto hablaban de la *tiranía de España* para con ellos (queja mentida é injusta, pues Cuba era uno de los países más prósperos y felices del mundo); los que acudieron al poder yanqui para emanciparse de la

madre Patria, de España, que los había descubierto y civilizado, estos famosos cubanos, demostrando la sinrazón con que se revolvieron contra España y la injusticia que el mundo la hizo acusándola de cruel y tirana, haciendo ver patentemente que cuando se sublevaron no fué por libertades ni por ideas generosas, sino por campar á sus anchas y repartirse entre ellos solos los beneficios y empleos de la isla, se insurreccionaron contra el Gobierno *soidissant* independiente de Estrada Palma, declarando con toda franqueza que lo que pretendían eran destinos y otras nuevas elecciones, para tener actas aquellos que no las tenían.

Se echaron al campo varias partidas, entre otras una mandada por el famoso mulato Quintín Banderas, que tanto había peleado contra España. Esta vez tuvo menos suerte, pues murió en una acción, según unos, y asesinado, según otros. Este pago le dieron aquellos por quienes tanto había combatido.

De todos modos, las partidas conmovieron toda la isla. Quemaron ingenios, destruyeron fábricas, resintiése el comercio, se quejaron los extranjeros, y los Estados Unidos tuvieron que intervenir, al parecer movidos por la necesidad de imponer orden en la isla, pero en el fondo buscando la anexión. Como comisionados especiales para estudiar el estado de la isla y buscar su remedio, llegaron á ella los yanquis Bacon y Tafe.

En esta fecha se recibió el siguiente telegrama:

«Roosevelt ha dado orden de que toda la Infantería de Marina disponible desembarque en Cuba.

»En su consecuencia, se ha ordenado que los cruceros *Prairie* y *Brooklyn*, el acorazado *Texas* y los transportes fletados en Nueva Orleans, transporten á Cuba estas fuerzas, que se calculan en 12.000 hombres. Las mandará el Coronel Waller, Jefe que fué del destacamento americano cuando el ataque á Pekín.

»De la Habana dicen que Estrada Palma ha convocado el Congreso á sesión extraordinaria para el jueves. Entregará su dimisión y la del Vicepresidente Capote.

»Cuando Zayas supo que Palma y Capote pensaban dimitir, exclamó furioso: «¡Nos hacen traición y entregan la República á los americanos!»

«Todos los Ministros y altos funcionarios han entregado sus dimisiones á Palma; pero permanecen en sus puestos hasta que Palma dimita.»

El día 27 telegrafiaron de la Habana lo siguiente:

«Ayer, á las cinco de la tarde, los miembros del Congreso, después de una corta sesión, decidieron renunciar á las nueve de la noche.

«Entonces Dolz, acompañado de sesenta representantes, fué á Palacio, y con voz temblorosa por la emoción, dijo á Palma:

«Señor Presidente: Fáltanos tiempo para discursos. Verdaderos patriotas, sólo tenemos lágrimas en la hora presente; pero nosotros, que representamos la mayoría del Congreso y la mayoría del pueblo, os suplicamos, ya que consagrasteis medio siglo á Cuba y sois el único hombre que puede salvar al país, que retiréis la dimisión. Esperando vuestra respuesta, rogamos á Dios os inspire y os muestre el mejor medio de salvar á Cuba.»

«Palma, muy pálido, pero con voz firme, contestó:

«No puedo acceder á vuestra demanda. También el Presidente de los Estados Unidos me ha pedido que haga ese sacrificio por Cuba. Ya lo hice; pero á la hora presente no puedo renovarlo, porque si me quedara y se hicieran nuevas elecciones, volverían á comenzar los mismos disturbios.

«Cuba está hoy en manos de Dios, y acaso es ése su mejor destino.

«Así, pues, os pido aceptéis mi dimisión definitiva.»

«Palma y Dolz se abrazaron llorando.

«Todos los delegados estrecharon la mano al Presidente, y luego se retiraron en silencio.

«Muchos se llevaban el pañuelo á los ojos.

«Preguntado Dolz después, dijo:

«Todo ha concluído, porque esta noche, en el Congreso, no estaremos en número suficiente para elegir nuevo Presidente.»

Y después dijeron:

«El Gobierno provisional americano ha tomado posesión de la isla de Cuba.

»El país continuará siendo administrado como bajo la República cubana. Todas las leyes quedarán en vigor.

»Estrada Palma abandonará el lunes el Palacio presidencial.

»Dicho día tomará Taft posesión del Gobierno.

»La bandera cubana no ha sido aún arriada.

»Los Estados Unidos hacen preparativos para desembarcar 20.000 hombres en Cuba.»

Cuba puede decirse que era yanqui. La hermosa isla española, que injustamente se separó de su Patria, cayó en poder de los opulentos norteamericanos, como la doncella liviana que huye del hogar honrado de sus padres y cae, al fin, entre los brazos del libidinoso millonario que la acecha y persigue. Quizá entonces es más rica; pero es menos honrada. Buen provecho.



MES DE OCTUBRE

DIA 1.º—Otra carta del Obispo de Tuy.—Cuando el Gobierno y la opinión toda aguardaban, pues así se había anunciado, una carta del Obispo de Tuy en desagravio al Conde de Romanones por los ataques que le dirigió con motivo de la Real orden referente al matrimonio civil, el referido Prelado publicó en el *Boletín Eclesiástico* otro documento que decía así:

«Con verdadera repugnancia cogemos la pluma para ocuparnos en algo referente á la circular que levantó tempestad horrible en la turbia atmósfera política.

»No nos hacemos cargo de los ultrajes que nos ha inferido la prensa sectaria; lo teníamos previsto y descontado. Nos obligan á volver sobre este asunto las felicitaciones recibidas y que seguimos recibiendo.

»Sería instructivo y edificante para el público y no destituido de interés para los gobernantes, saber cómo expresan sus sentimientos todos los que nos han dirigido sus felicitaciones.

»¿Será preciso que venga la persecución franca para que los católicos prescindamos de nuestras diferencias?

»Algunas personas que nos han felicitado se hallan inquietas por nuestra suerte ante las amenazas que se nos han dirigido, mostrándose solidarias con nuestro proceder hasta el punto de querer compartir con Nos las molestias que pudieran sobrevenirnos.

»Sépanse que las amenazas y correctivos que se Nos im-

pusieran no Nos impedirían cumplir los deberes de nuestro ministerio pastoral, según nos los dicte nuestra conciencia honrada.

»No podemos tolerar en silencio que la religión esté sirviendo de cabeza de turco para el juego de algunos políticos. Los que quieran rivalizar en celo por el bien de la Patria, demasiado tienen en qué ejercitarlo para adquirir méritos con objeto de encumbrarse, sin meterse á perturbar conciencias.

»Si quieren hacer leña del árbol de la religión, próngase francamente su derribo, y veremos quiénes empuñan el hacha y dirigen la operación.»

El Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Conde de Romanones, dió en este caso pruebas de prudencia y mesura.

Este documento causó verdadero estupor.

La apertura del curso. — Discurso de Gimeno.—Verificóse, como es reglamentario, en este día el acto oficial de inauguración del curso escolar. En la Universidad Central, presidiendo el Ministro, tuvo efecto la ceremonia, cuya nota saliente fué el elocuente y profundo discurso pronunciado por el Ministro de Instrucción pública, Sr. Gimeno, el cual no se limitó á señalar los males de que adolece en España la enseñanza y, sobre todo, la primaria, sino que expuso la manera de remediarlos. Aumento del número de escuelas de enseñanza primaria; habilitación y progresiva orientación de las actuales; perfeccionamiento de las escuelas profesionales, técnicas y artísticas; adaptación de las Escuelas de Comercio á su verdadero objeto en la práctica; infusión de savia nueva en las Normales, en las Universidades y en los Institutos; creación de una Junta, Comisión ó Patronato independiente del Consejo de Instrucción pública ó adjunta á él, para el fomento de la educación popular, sustraída enteramente de la influencia política; restauración del grado normal, con fines y aplicación especiales, conformes con lo que la Pedagogía moderna aconseja; reforma de la inspección, de manera que ésta sea eficaz y fructífera.

Los propósitos del Ministro y su elocuente discurso fueron muy aplaudidos.

DIA 2.—Más protestas de Obispos.—Los Obispos de Badajoz y Guadix también protestaron contra la Real orden del Conde de Romanones; el primero de ellos, en una pastoral muy mesurada y correcta, aunque enérgica, á la que contestó el Ministro con una Real orden muy atenta; y el segundo, en un discurso pronunciado en el acto de apertura de curso del Seminario; discurso en el cual dijo «que las palabras contenidas en la pastoral del Obispo de Tuy, lejos de ser demasiado duras, eran, por el contrario, excesivamente dulces, y que hay ocasiones en que la ira resulta santa».

El atentado contra los Reyes. — Calificación fiscal.—En esta fecha se publicó el escrito de calificación fiscal del horrendo atentado cometido el 31 de Mayo por el anarquista Morral.

Véanse las conclusiones del escrito:

«1.^a Resulta del sumario que, identificados por sus ideas anarquistas los procesados Francisco Ferrer y el difunto Mateo Morral, se reunieron impulsados ambos por un mismo pensamiento, para la realización de fines altamente criminales, determinados por aquéllos contra el orden social y protegiéndose mutuamente con tal motivo.

«Al amparo de una amistad íntima, el primero auxilió con toda clase de recursos materiales al Morral, que, habiendo abandonado el domicilio paterno en Sabadell, lo recomendó al dueño de una casa de huéspedes de Barcelona, llevándosele después á una habitación que le destinó en el piso tercero de la casa núm. 56 de la calle de Bailén, de dicha ciudad, en cuya casa tenía el Ferrer establecida una escuela libertaria, titulada Escuela Moderna, la que creó, no para difundir la enseñanza é ilustración, sino para introducir, como él mismo afirma en algunos documentos obrantes en el sumario, *ideas de demolición en los cerebros y destruir la sociedad actual desde sus fundamentos, y sin pretender hacer, ni buenos obreros, ni buenos empleados, ni buenos comerciantes.*

«Persistiendo Morral en el mal propósito concebido, salió de Barcelona en la noche del 20 de Mayo último, llegando á la corte en la mañana del 21, encaminándose

en un coche al hotel Iberia, donde permaneció hasta el 24 en que se marchó, porque el cuarto donde se alojó no tenía vistas á la calle del Arenal y, además, porque en aquellos días se hizo público que el cortejo Real no pasaría por dicha calle y sí por la Mayor, donde alquiló, sin asistencia y por 25 pesetas diarias, un cuarto en la casa de huéspedes, con balcón á la calle Mayor, y donde dijo que permanecería hasta el 25 de Junio, pagando por adelantado con un billete de 500 pesetas, como lo había hecho también en el hotel Iberia, encargando al dueño de la casa que pusiera en el balcón las persianas, que había quitado, porque le gustaba dormir con las vidrieras abiertas.

»Que en la mañana del 31 se levantó Morral á la hora que tenía por costumbre, y después de lavarse y pedir bicarbonato para el dolor de estomago que decía le aquejaba, permaneció encerrado en su cuarto, teniendo entornadas las persianas del balcón, y después de pasar la comitiva regia de regreso de la iglesia de los Jeronimos, donde acababa de tener lugar el matrimonio de los Reyes, y en el momento en que frente de la casa de huéspedes llegaba la carroza llamada *de la corona*, en que iban SS. MM., saliendo Morral al balcón, arrojó sobre dicho carruaje un aparato envuelto en un ramo de flores, que explotó al chocar con el pavimento de la calle.

»Cayó entre los caballos del tronco que arrastraban la carroza. Mató á dos de ellos é hirió á otros varios, originando, además, la muerte de 23 personas de diferentes condiciones que se encontraban en la calle y balcones é hiriendo de más ó menos gravedad á 108, saliéndose inmediatamente de la casa, aprovechando la confusión que naturalmente produjo el atentado cometido, y del que salieron, afortunadamente, ilesos los Reyes.

»El aparato explosivo lanzado por el Morral fué construido con dos cajas portátiles de acero de las llamadas de caudales, introducida una dentro de otra y cargadas con una mezcla de fulminato de mercurio y ácido sulfúrico.

»Que una vez en la calle, Morral, siguiendo las indicaciones del Ferrer, se dirigió en busca de José Nakens á la calle de Ruiz, núm. 4, y habiéndole expuesto lo que acababa de ejecutar, le pidió que le ocultara.

»Nakens se ofreció á ello gustoso, y después de recor-

tarle el bigote con unas tijeras de despacho, se fueron en el tranvía hasta los Cuatro Caminos, donde, reunidos con Isidro Ibarra, Pedro Mayoral y Aquilino Martínez, marcharon juntos á la Ciudad Lineal, á casa de Vicente Daza, que se negó á albergar al Morral, por lo que se dirigieron al parador de las Ventas del Espiritu Santo, donde habita Bernardo Mata, que con conocimiento en aquel momento de lo ejecutado por Mateo Morral le recibió en su casa.

„Le tuvo escondido hasta las diez de la mañana del siguiente día, en que, disfrazado con un traje de mecánico que le compró la mujer del Mata, Concepción Cuesta, por encargo de su marido, se marchó, llevándose en un saco que ésta le dió la ropa y calzado que se había quitado.”

A continuación el Fiscal consignaba los nombres de las víctimas, haciendo una separación de las que pertenecían al fuero de Guerra y civil.

„2.º Los relacionados hechos constituyen dos delitos frustrados de *lesa majestad*, definidos en los artículos 158 y 164 del Código penal, y con ocasión de los que se originaron 23 asesinatos, comprendidos en el 418, en su circunstancia primera; 38 delitos de lesiones graves, castigados en los números 2.º, 3.º y 4.º del 431 de dicho Código, y 23 de lesiones menos graves, comprendidos en el art. 433; tres de daños, castigados en el 579 de dicho Código, y 12 faltas incidentales de lesiones leves, penadas en el núm. 1.º del art. 603 del referido Código.

„3.º En los calificados delitos ha tenido la participación de *cómplice* el procesado Francisco Ferrer, por haber cooperado á su ejecución por actos anteriores, y la de *enubridores*, conforme á lo prevenido en el núm. 3.º, con relación á la circunstancia 2.º del art. 16 del Código, los otros seis procesados.

„4.º No son de estimar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

„5.º La pena en que ha incurrido Francisco Ferrer, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 90 del Código, es la de diez y seis años, cinco meses y diez días de reclusión temporal, y á los otros seis procesados procede

imponerles la de nueve años de prisión mayor, como encubridores.

»Y cada uno de los siete mencionados procesados en la pena de diez días de arresto menor por cada una de las 12 faltas incidentales antes citadas, debiendo imponérseles, además, y por partes iguales, las costas procesales, abonándoseles la mitad del tiempo de prisión sufrida.»

Después detallaba las indemnizaciones que se solicitaban para cada uno de los procesados, concluyendo así el extenso y notable escrito de calificación, que firma el Sr. Becerra del Toro.

Discurso de Ortega Munilla.—Se celebraron en esta fecha Juegos florales en Valladolid, siendo el mantenedor el Sr. D. José Ortega Munilla, quien con este motivo hizo un discurso, verdaderamente monumental, tanto en la belleza de la exposición, como en la profundidad del concepto, y sobre todo en la originalidad del total pensamiento. Lástima verdadera es el que, por su mucha extensión, y por las condiciones de este libro, no pueda, como merecía, insertarse íntegro.

Su canto á la Patria fué un verdadero poema de admiración y de energía, un modelo de patriotismo reflexivo y serio, no de adulación y de patriotería ridícula; su actitud fué la del cirujano valiente que aplica con virilidad el cauterio al miembro emponzoñado, para que el virus de la muerte no corroa y mate el cuerpo.

Véanse los últimos párrafos:

«La raza nos retiene y nos oprime con nervudos brazos seculares dentro de su encanto fecundo. Como dice el proverbio árabe, el hombre no puede saltar fuera de su sombra, y la sombra espiritual que proyectamos proviene del sol castizo.

»Para movernos en un sentido, sea el que sea, necesitamos—repito—un impulso. Sólo el avivamiento de la conciencia nacional puede engendrar ese impulso en nosotros; sólo una educación nacional podrá salvarnos. Sobre nuestra vida de hoy concebamos un ideal, y tomemos de la Historia su sentido y las fuerzas para realizarlo.

«Los verdaderos hombres de progreso—ha dicho alguien—son los que tienen como punto de partida un respeto profundo del pasado». Y el moderno Nietzsche, el enemigo de la Historia, clama una vez: «¿De qué aprovecha á lo actual la contemplación monumental del pasado, el ocuparse de lo raro y clásico de otros tiempos? Es que os hace reflexionar que esa grandeza, una vez sida, fué indudablemente posible una vez, y, por lo tanto, será otra vez posible.»

El discurso del Sr. Ortega Munilla causó profunda sensación en los oyentes y admiración verdadera en toda España.

El Sr. Ortega fué extraordinariamente agasajado en Valladolid, dirigiéndose desde allí á La Granja, en donde fué recibido y felicitado por S. M. el Rey.

DÍA 3.—Los Prelados y el Gobierno.—La actitud del Obispo de Tuy, repitiendo los ataques al Ministro de Gracia y Justicia, había creado al Gobierno una situación desairada y difícil que, ciertamente, no podía tolerar.

En su virtud, se reunió el Consejo en esta fecha para tratar de este asunto, y ocurrió lo siguiente:

El Sr. Gullón explicó la negociación seguida con Roma, como consecuencia del acuerdo del Gobierno, que calificó de excesivamente prudente.

Añadió que el Vaticano había dado la razón al Gobierno, estimando que el Obispo de Tuy debía suscribir una carta retractándose de los conceptos injuriosos; pero que el Sr. Menéndez Conde se negó á firmar la carta y vino á agravar su situación con la nueva pastoral, más agresiva aún é intolerable que la primera.

En su consecuencia, estimó el Ministro de Estado que por decoro y prestigio del Gobierno, debía llevarse el asunto al Tribunal Supremo.

Hablaron los demás Ministros. Todos tuvieron acentos de censura para el Prelado y mostráronse de perfecto acuerdo con la propuesta del Sr. Gullón.

El procedimiento se seguiría con arreglo á los artículos 105 y 271 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con-

siderándose que el delito en que incurrió el Prelado de referencia era el definido en el art. 269 del Código penal.

De este asunto entendería la Sala segunda del Supremo.

No acabó con esto el Consejo. El Conde de Romanones dió cuenta de la carta del Cabildo catedral de Córdoba. El Gobierno acordó proceder de igual manera que con el Obispo de Tuy.

Durante el Consejo se hizo la indicación de suspender las temporalidades al citado Prelado. El asunto quedó para más detenido estudio, y como algún periodista expusiese dudas acerca de la facilidad que el Gobierno pudiera encontrar para cumplir sus acuerdos, un Ministro dijo:

«Del gesto que S. M. tenga mañana al celebrarse el Consejo de Ministros, dependerá la suerte del Obispo de Tuy ó la vida del Gobierno.»

El General López Domínguez dijo:

«Me parece un poco exagerada, porque de todos es sabido, que S. M. el Rey conoce ya, desde el mismo día en que se adoptó, el acuerdo tomado en el Consejo en que se trató de la circular del Obispo de Tuy, y no creo que haya cambiado de parecer desde entonces.»

«Por otra parte—añadió el General López Domínguez—, no puede el Gobierno tolerar ya lo que está ocurriendo con los Prelados. En las circulares del Obispo de Tuy hay desacato, amenaza é injuria al Poder central, y en la adhesión del Cabildo de Córdoba se llega hasta llamar subversivo al Gobierno, una vez que se califica de tal la Real orden del Conde de Romanones.»

En efecto, el Cabildo de Córdoba había escrito y publicado una carta de adhesión al Obispo de Tuy, verdaderamente ofensiva para el Gobierno, por lo cual dicho Cabildo fué procesado.

La pastoral de Guisasola.—También el Arzobispo de Valencia, Sr. Guisasola, publicó una pastoral, y de

ella hacemos especial mención, por las consecuencias que trajo. Después de ataques durísimos á la Real orden, decía:

«C) Es, además, doctrina católica conforme á las enseñanzas de los Sumos Pontífices Pío IX y León XIII, enfrente de los errores modernos, que entre los fieles no puede darse matrimonio sin que á la vez sea Sacramento, y, por lo tanto, el Sacramento no puede separarse del contrato conyugal ni tiene razón ni fuerza de justo matrimonio cualquiera otra unión que contraigan los fieles cristianos fuera del Sacramento, aun cuando se haya verificado por las leyes civiles dicha unión, que no será sino un *torpe y vergonzoso concubinato*.»

Esta frase le había de dar muchos disgustos al Arzobispo.

Después decía de los casados civilmente:

«Se constituyen en la desgraciada situación de pecadores públicos, y como tales han de ser considerados y tratados en conformidad con las disposiciones canónicas, excluyéndoselos de la participación de los Sacramentos mientras persistan en ese miserable estado, ni podrán ser absueltos aun en el artículo de muerte sin verificar la reparación en la forma debida, haciéndose, en caso contrario, indignos de la sepultura sagrada.»

Las consecuencias de esta violenta actitud del Prelado tocáronse en seguida.

Los periódicos locales de Valencia, *El Correo*, *El Mercantil Valenciano*, *El Pueblo* y *El Radical*, dedicaron enérgicos artículos contra la pastoral.

Sumaron millares las protestas contra la misma, y en las Redacciones de los mencionados periódicos se recibieron innumerables visitas y felicitaciones.

DIA 4.—El Rey, el Gobierno y los Prelados.

En esta fecha se celebró en La Granja, donde se hallaba todavía la Corte, un Consejo de Ministros con el Rey, que tuvo verdadera importancia, pues en él se trató de

la conducta de los Prelados respecto al Gobierno y de la actitud de éste.

El General López Domínguez, en nombre del Gobierno, hizo presente al Rey que estimaba intolerable y no podía dejar sin correctivo la actitud adoptada por el Obispo de Tuy con la publicación de su segunda pastoral.

Manifestó que al Gobierno no le guiaban para ello puros de mal entendido liberalismo, seguro, como estaba, de que cualquier otro Ministro liberal habría procedido de igual manera. Añadió que estaba muy lejos de sentir deseos de persecución á la Iglesia católica, como habían supuesto con notoria injusticia algunos Prelados. Y declaró, en fin, que antes de acudir á la resolución que se había visto precisado á adoptar, y en la que hubo unanimidad absoluta, apeló á procedimientos de templanza, excediéndose, acaso, en la benévola actitud, procedimientos que bien habían podido ser torcidamente interpretados.

«Su resultado—dijo—ha sido contraproducente, y fué obligada la resolución unánime del Gobierno. A la provocación se ha contestado con el estricto cumplimiento de la ley.»

El Rey tuvo para las manifestaciones de los Ministros palabras de aprobación, á las que puso fin diciendo:

«Lo que por encima de todo interesa es que el Gobierno tenga razón. Y cuando el Gobierno procede recta y justamente, son plausibles sus resoluciones, inspiradas serenamente en el cumplimiento de su deber.»

El Gobierno dijo al Rey que procedía llevar el asunto al Tribunal Supremo.

Mostróse el Rey de perfecto acuerdo con sus consejeros, y, en su consecuencia, se adoptó la resolución de que tanto en este caso como en otros que se pudieran presentar, se siguiera igual línea de conducta para juzgarlos.

En virtud de lo acordado, el Fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Ruiz Valarino, envió á la Sala segunda del

mismo Tribunal la primera pastoral del Obispo de Tuy, á fin de que procediese á lo hubiera lugar.

Embajador en el Vaticano.—Por fin, después de tanto esperar, y de tanta dificultad vencida, se nombró en esta fecha Embajador de España en el Vaticano.

El Rey firmó las cartas credenciales correspondientes á D. Emilio Ojeda, Embajador en el Vaticano, y las que acreditaban al Sr. Bagner como Ministro plenipotenciario de España en Bruselas.

DIA 5.—Carta de desagravio del Obispo de Tuy.—En esta fecha, y cuando ya se habia enviado al Supremo de Real orden la pastoral del Obispo de Tuy, el Ministro de Gracia y Justicia recibió una carta de este Prelado, conteniendo las explicaciones necesarias.

En vista de esto, se reunió el Consejo de Ministros.

La reunión comenzó por la lectura de la carta del Prelado, la cual comprobaron los Ministros que era copia literal de la fórmula convenida con el Nuncio.

El Consejo acordó que procedía dejar sin efecto la Real orden de Gracia y Justicia al Fiscal del Tribunal Supremo.

En previsión de este acuerdo, y según lo convenido con el Presidente, el Conde de Romanones habia redactado otra Real orden, de la que dió lectura, dejando sin efecto la primera.

El Gobierno transmitió por telégrafo al Rey copia de la carta del Obispo de Tuy, y le dió cuenta del acuerdo que ésta habia motivado.

La carta decía así:

«Hay un membrete que dice: «Obispado de Tuy», 2 de Octubre de 1906.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Excmo. Sr.: No pudiendo ya dudar de que es cierto de que V. E. se ha sentido molestado por algunas frases de mi circular de 1.º de Septiembre, cúplome declarar que mi propósito al escribir y publicar la circular mencionada fué defender los derechos de la Iglesia y los intereses de la religión; pero de ningún modo ofender á V. E. ni en su persona ni en su alta representación.

«Con esta ocasión, deseando otras más gratas, tengo el honor de repetirme de V. E. atento s. s. y cap., † *Valeriano, Obispo de Tuy.*»

Los Canónigos de Córdoba fueron procesados, así como el Juez municipal de Arués, por haber celebrado un matrimonio civil sin los requisitos exigidos en la Real orden del Conde de Romanones.

DIA 7.—Agitación contra el Obispo de Valencia.—Presidido por el Alcalde accidental, se celebró en Valencia un *meeting* de protesta contra la circular del Arzobispo, Sr. Guisasola.

El acto fué importante, por la clase y el número de los concurrentes.

Se pronunciaron arduos discursos, y entre otras cosas, se acordó por unanimidad manifestar al Gobierno que Valencia protestaba de la circular de Guisasola y de los ataques realizados contra la supremacía del Poder civil.

DIA 8.—Bases para la ley de Asociaciones.—

En esta fecha comenzó á tener verdadero estado de existencia el proyecto de ley de Asociaciones, de que tanto se venía hablando y que tanto había de agitar la opinión política más adelante.

Se reunió el Consejo de Ministros, y en él se asentaron las bases del futuro proyecto.

Los acuerdos fueron los siguientes:

«1.º Que la ley de Asociaciones debe ser una ley especial de defensa, de policía, de excepción respecto de las Ordenes religiosas, y no una ley general en que se comprenda á todas las Asociaciones, como, por ejemplo, las obreras, cuyos fines humanos nada tienen que ver con las Comunidades, con sus tres votos.

«2.º Que la ley de Asociaciones debe hacerse sin consultarla ni pactarla con Roma, prescindiendo de todo lo negociado anteriormente, rompiendo lo establecido por el proyecto de Concordato del Sr. Maura de 1904. Si esta fórmula debe ser la denuncia ó simplemente la notificación al Vaticano de que no obliga al Gobierno liberal lo

que pactó un Gobierno conservador sin llegar á la categoría de ley, esa es una cuestión de procedimiento que el Gobierno resolverá como estime justo.

»3.º Que la ley de Asociaciones debe fundarse en lo que fué acordado y aprobado por la ponencia del Consejo de Ministros de Mayo de 1902, compuesta por los señores Moret, Canalejas, Duque de Almodóvar y Montilla.» (1).

DIA 9.—Nuevas protestas de Obispos.—En esta fecha se recibió el siguiente telegrama:

«El Arzobispo de Burgos, con su firma, y además con las de los Obispos sufragáneos de Vitoria, León, Santander y Palencia, ha enviado una instancia al Presidente del Consejo de Ministros protestando de los propósitos mal llamados anticlericales del Gobierno y contra la campaña sectaria de la Prensa, según expresión de los Prelados.

«Dicen éstos que los políticos buscan los medios de distraer al pueblo y apartar la atención de éste de los desastres nacionales á ellos debidos.

«Manifiestan luego los Prelados que el pueblo español no necesita libertades ni derechos, que no usa, sino pan, para evitar la emigración y que los españoles no mueran de hambre.

«Hacen resaltar, por último, su protesta diciendo que están callados todavía en aras de la paz, pero que tendrán acaso que recordar á los fieles que no les obligan á la obediencia ciertas disposiciones legislativas.»

Al día siguiente tocóles el turno de protesta en forma de carta pastoral á los Prelados de la provincia eclesiástica de Compostela. La firmaron los Obispos de Tuy, Lugo, Orense y Oviedo y el Vicario capitular de Mondoñedo.

Lo mismo hicieron los Obispos de la archidiócesis de Granada y el Obispo de Coria. Esto llegó á calificarse de motín episcopal.

(1) Véase EL AÑO POLÍTICO 1902.

DIA 14.—Los tratados de comercio.—En pro de los tratados de comercio se celebraron en esta fecha *meetings* muy concurridos en Elche, Benicarló, Castellón, Vigo, Valencia y en otras muchas poblaciones. En Barcelona se celebraron algunos en contra.

Esto se repitió en muchas poblaciones, pues la opinión estaba en este punto muy soliviantada.

DIA 16.—Luque, Ministro de la Guerra.—El General Luque, Ministro de la Guerra con el Sr. Moret, fué nombrado nuevamente para el mismo cargo en el Gabinete López Domínguez, más que por ninguna otra razón, porque había anunciado un plan de reformas que se creyeron beneficiosas para el Ejército, y tanto S. M. el Rey como la opinión pública, estimaban que se debía, prescindiendo de la política, darle facilidades para llevarlas á la práctica.

En esta fecha prestó juramento de su cargo ante Su Majestad el Rey, que había regresado dos días antes de La Granja.

El General Luque dijo al salir que era su decidido propósito, someter á la aprobación de las Cortes sus proyectos de reformas militares.

«Es—añadió—la obra de mi vida. La presentaré á las Cortes; pero no imponiendo mi criterio, sino con el propósito de que todas las mejoras de que sean susceptibles puedan ser adoptadas.»

DIA 19.—El proyecto de ley de Asociaciones. En el Consejo de esta fecha se acordó de discutir el anteproyecto de ley de Asociaciones presentado por el Ministro de la Gobernación Sr. Dávila.

Discutióse muchísimo, llevando casi todo el peso del debate, con el Sr. Dávila, los Sres. García Prieto, Gullón, Gimeno y Alvarado; pero todo lo esencial del proyecto quedó aprobado, porque de no ser así, el Ministro de la Gobernación se hubiese retirado á su casa.

Reforma del Banco de España.—Proposición del Conde de Sagasta.—El Gobernador del Banco de

España, Sr. Merino, presentó al Consejo del Banco una proposición de interés general y de tan marcada trascendencia, que sentimos no poder, como merece, recogerla íntegra.

Véanse sus principales conclusiones:

«Primera. Que se reduzca el interés de los préstamos sobre valores industriales, cuentas de crédito con garantía personal, cuentas de crédito con garantía de valores industriales, préstamos sobre mercancías y descuentos de letras al 3,50 por 100.

«Segunda. Los descuentos de letras á Bancos, banqueros, Sindicatos agrícolas y de cualquiera otro organismo que pueda crearse con el fin de fomentar y desarrollar el crédito agrícola al plazo máximo de noventa días, se concederán al tipo del 3 por 100.»

El Consejo del Banco tomó en consideración la interesantísima proposición del Sr. Merino, y la opinión pública la aplaudió mucho, reconociendo que no había memoria, desde hacía mucho tiempo, de un Gobernador del Banco de España que se dedicase á trabajos tan importantes.

Contra Guisasola.—Las consecuencias de la circular publicada por el Arzobispo de Valencia empezaban á sentirse.

Dicho Prelado salió á recorrer algunos pueblos de la provincia en visita pastoral, siendo en Alcoy objeto de manifestaciones de desagrado, y no era esto lo peor, sino que los republicanos de Valencia, que en dicha capital son mayoría, ó se imponen como si lo fueran, acordaron oponerse á que el Arzobispo entrase de nuevo en la capital, reproduciendo así el conflicto que se suscitó cuando el nombramiento del Sr. Nozalada, que no llegó á tomar posesión.

DIA 21.—Meeting anticlerical.—Verificóse en esta fecha un *meeting* anticlerical, hecho que consignamos por ser casi el único acto que, favorable á las reformas religiosas, hacía la opinión liberal, mientras que los enemigos de dichas reformas trabajaban denodadamente contra

ellas. Hablaron contra el clericalismo los Sres. Río, Caballero, Jaurie, Latorre, Santillán, Morayta, Nongués, Soriano, Pi y Arsuaga y Dorado, siendo la nota más importante el discurso de Doña Consuelo Alvarez, que dijo hablaba en nombre de la prensa anticlerical.

DIA 12.—Declaraciones de Montero Ríos acerca del proyecto de ley de Asociaciones.—La actitud del Sr. Montero Ríos, y su opinión respecto al proyecto de ley de Asociaciones, preocupaba al Gobierno y á la opinión, tanto que alguien creía que esto podía producir una crisis. Así lo había anunciado ya un periódico.

Consultado el Sr. Montero Ríos, se expresó en estos términos:

«Mi manera de pensar es bien conocida, desde 1870, por todos los que se ocupan de política en la cuestión que hoy está sobre el tapete.

«Soy demócrata liberal y soy católico, y por nada ni nadie he de modificar mis ideas religiosas.

«Estas me han permitido, sin embargo, ser el autor de la ley del Matrimonio civil, el cual, por excepción en Europa, hice que se efectuara después del canónico, porque no es posible cambiar los usos y costumbres de un pueblo en un momento dado, sino por la sucesión del tiempo.

«Fui autor también de la ley del Registro civil, y ni una ni otra dieron lugar á diferencias con Roma, manteniéndose entre el Nuncio y yo las relaciones más amistosas y las discusiones más corteses.

«No tengo por qué negar que yo defendiendo en estos asuntos convicciones arraigadas, criterio propio, porque soy liberal demócrata, y esto no es un secreto para nadie. Saben todos, además, que yo soy hombre que mantengo tenazmente lo que es producto de mi convencimiento.

«Si el Gobierno, haciendo política democrática y liberal, coincide en absoluto con mi pensamiento y con mis ideas de siempre, me parecerá de perlas, será grandísima mi satisfacción; pero si en algún detalle en algún accidente, discrepamos por eso no habré de crear, ni crearé al Gobierno ningun dificultad, ni la contrariedad más

leve, porque entiendo que dificultar la marcha de los Gobiernos liberales es trabajar contra el partido liberal, y esto equivaldría hoy á trabajar contra el interés de la Patria.

»Estoy tan resuelto en esta actitud, que si alguna vez surgiera un conflicto entre el Gobierno y mis opiniones, no provocado por mí, antes que originar una dificultad, yo sabría el camino que tenía que seguir: irme á mi casa, abandonando la vida pública, pues creo que después de más de cincuenta años de trabajo, tengo derecho á descansar.

»Por ello estoy dispuesto, desde que acepté la Presidencia del Senado, á prestar toda mi cooperación desde aquel sitio al Gobierno actual, sin reservas.»

Causaron buen efecto estas declaraciones, por más que se vió en ellas la confirmación de que el Sr. Montero Ríos, liberal individualista de toda la vida, no estaba conforme con el carácter social y de excepción que se daba al proyecto de ley de Asociaciones.

Los republicanos.—Se recordará que, al suspenderse las sesiones de Cortes, la minoría republicana seguía retraída de las Cámaras. En esta fecha se reunieron bajo la presidencia del Sr. Salmerón, acordando volver al Parlamento.

DIA 23.—Reapertura de las Cortes.—Presentación del Gobierno.—En esta fecha reanudaron las Cortes sus trabajos, presentándose á ellas el Gobierno presidido por el General López Domínguez. La presentación se hizo primero en el Congreso.

Se concedió la palabra al Jefe del Gobierno, quien envió un saludo respetuoso á los Diputados.

Y cumplido este deber de cortesía, anunció que iba á ser breve, porque el Gobierno que presidía estaba compuesto de hombres del partido liberal que representaban toda la historia y compromisos de los Gobiernos liberales precedentes.

Anunció los propósitos del Gobierno para responder á la opinión pública.

«Los trabajos parlamentarios—dijo—están representados por los presupuestos, resolviendo los problemas de Consumos, ley de Alcoholes y Tratados de Comercio.»

Aclarando lo relativo al proyecto de Asociaciones, dijo que no tendría otro alcance que la defensa constante y absoluta de los intereses del Estado.

«Pero—añadió—como la religión del Estado y del Gobierno es católica, hemos de tener todas las consideraciones y respetos que merecen las ideas religiosas, aunque recabando para la soberanía del Estado aquello que le corresponde, y que si no ha estado abandonado ha estado mermado.»

Expresó su amor inextinguible á la Patria española, á la libertad y á la democracia.

El discurso del General López Domínguez fué escuchado con simpatía por la sinceridad con que se expresó.

El Sr. Salmerón hizo uso de la palabra haciendo constar la vuelta de los republicanos á las Cortes, deseando que no se repitiesen las causas que motivaron su alejamiento, y anunció una interpelación.

Los presupuestos.—El Sr. Ministro de Hacienda pronuncia un interesante discurso explicativo de los presupuestos y de los proyectos de Hacienda complementarios que presente en la Cámara, discurso que fué comentado muy favorablemente, y en seguida dió lectura á los presupuestos, cuyo extracto, en nota oficiosa, es como sigue:

«El plan general se divide en dos partes:

A.—REFORMAS TRIBUTARIAS.

B.—REFORMAS DEL CRÉDITO.

»A. Reformas tributarias.

»Son objeto de una ley especial, en vez de incluirse en la de Presupuestos. Este método permite reducir el articulado de la última á los preceptos indispensables exigidos por la ley de Contabilidad del Estado.

»Como consecuencia del estudio de los tributos, se pro-

ponen modificaciones y reformas razonadas, cuyo resultado ofrece los aumentos siguientes:

» Los principales aumentos, además de algunos otros, son:

Contribución industrial.....	2.000.000
Impuesto de utilidades.....	3.000.000
Idem de derechos reales.....	3.000.000
Idem de cédulas personales.....	3.500.000
Idem sobre el azúcar.....	6.000.000
Idem de alcoholes.....	6.000.000
Timbre del Estado.....	1.000.000
Tabacos.....	8.000.000

Total.. 32.500.000

» El impuesto de consumos es objeto de un detallado estudio y de otra ley especial. Fundándose en los minuciosos trabajos estadísticos, acoplados por la Comisión extraparlamentaria, se clasifican los ingresos del siguiente modo:

Tesoro.....	}	De las capitales de provincia	27,7 millns.
		De los demás pueblos.....	43,2 —
<i>Total.....</i>			70,9 —

Ayuntamientos ..	}	De las capitales de provincia.....	46,7 millns.
		De los demás pueblos.....	42 —
<i>Total.....</i>			88,7 —

» El sistema para llegar á la supresión total se divide en tres partes:

Cupo del Estado.....	70,9
Recargo de las capitales de provincia... ..	46,7
Idem de los demás pueblos.....	42,0

» La supresión del cupo del Estado comenzará en 1.º de Enero de 1907, descargando del impuesto á todas las capitales de provincia, ó sea una rebaja de 28 millones de pesetas en el presupuesto de ingresos. El cupo de los

pueblos, que asciende á 42,0 millones, reducido por las rebajas de la sal y del petróleo á 38 millones, se suprimirá en los dos presupuestos de 1908 y de 1909 por mitad.

»Auxiliará el Estado la supresión del impuesto en los Ayuntamientos de tres modos distintos: 1.º Para simplificar su administración se hará cargo del pago del personal carcelario, de los gastos de primera enseñanza; les rebajará el cupo de Consumos del Tesoro y procurará los medios de reducir el contingente provincial. 2.º Limitados en esta forma los presupuestos, se ordena á los Ayuntamientos que formen el plan de su Hacienda para 1908 y 1909 con los recursos y arbitrios que la misma ley contiene y les autoriza además para proponer otros de carácter local, cuando no bastaran los de la ley para satisfacer las obligaciones. 3.º El Estado cede á favor de los Municipios los impuestos de toros, espectáculos públicos, licencias de caza y pesca, círculos de recreo, juegos lícitos, el 10 por 100 de los productos de los terrenos comunales, y si todavía faltaran recursos para la nivelación del presupuesto, podrá cederles, además, el impuesto de cédulas personales. En el plan de los nuevos presupuestos, figurarán las sucesivas rebajas de los recargos por consumos, á partir de 1908, quedando suprimido y sustituido este impuesto en toda España, excepto las Provincias Vascongadas y Navarra, en 1.º de Enero de 1910.

»Los tributos de sustitución para el Estado, serán para 1907 los que se han referido y además los siguientes:

»El actual impuesto de Consumos sobre la sal que se cobra en los felatos, se percibirá en los puntos de producción, con un producto líquido de 15 millones de pesetas, quedando libre del impuesto la sal que se destina á la ganadería, la agricultura, las industrias salazoneras y la exportación.

»Pagan los petróleos por impuestos de consumos de 20 á 24 céntimos por kilogramo. Se rebaja el impuesto á 10 céntimos y se lleva su cobranza á las Aduanas, con lo cual queda libre su circulación y disminuido su precio. Esta reforma produce tres millones que se rebajan, como la parte correspondiente á la sal, á los Ayuntamientos de sus cupos, por lo cual la disminución del ingreso por consumos asciende á 36.500.000 pesetas.

»El balance total de ingresos y gastos es como sigue, realizada la supresión del impuesto de consumos en las capitales de provincia:

Ingresos totales.. .. .	1.035.006.296
Gastos ídem.....	992.642.786,17

<i>Sobrante</i>	42.363.509,83
-----------------------	---------------

Como se ve, las reformas de Hacienda eran verdaderamente importantes.

En el Senado se verificó de un modo análogo la presentación del Gobierno.

DÍA 24.—El cumpleaños de la Reina Victoria.—Celebróse en este día, declarado fiesta oficial, el natalicio de S. M. la Reina Victoria, teniendo la fiesta un carácter de verdadera solemnidad, al mismo tiempo que de entusiasmo.

La recepción de Palacio fué brillantísima sobre toda ponderación, asistiendo lo más notable de todas las clases sociales.

El salón del Trono estaba deslumbrador. Ocupaba uno de los sitios, bajo el dosel, el Rey, vistiendo uniforme de gala de Capitán general y luciendo la insignia del Toisón de Oro y la banda de la gran cruz roja del Mérito Militar.

En el otro sillón se encontraba la Reina. Lucía la Soberana un traje elegantísimo y de verdadera riqueza y gusto, de color de rosa adornado con bordados de plata y guarnecido de encajes. Sobre el corpiño descotado llevaba un peto de perlas. Al cuello, soberbios hilos de brillantes y prendida en sus rubios cabellos una magnífica corona, en la que se veían engarzados admirables brillantes.

El Sr. Montero Ríos, como Presidente del Senado, previa la venia del Rey, dió lectura de un elocuente y laudatorio discurso, al que contestó con otro muy elocuente S. M. el Rey.

Otro tanto hizo el Presidente del Congreso, Sr. Canalejas.

Al terminar, y del mismo modo que antes sucediera, conversaron los Reyes con los representantes de la Cámara popular, hablando la Reina en francés con el Sr. Canalejas, á quien expresó el Monarca los deseos de su augusta esposa de conocer personalmente á los hombres ilustres de la política que acudían á cumplimentarla.

Siguieron después la recepción de las Corporaciones y entidades oficiales y la general, que fueron solemnísimas.

Por la noche hubo banquete de gala y, sobre todo, Su Majestad el Rey solemnizó fiesta tan grata con un acto de clemencia, concediendo un indulto muy amplio.

DIA 25.—El proyecto de ley de Asociaciones.—La nota política del día fué la lectura, en el Congreso, por el Ministro de la Gobernación, Sr. Dávila, del proyecto de ley regulando el derecho de asociación.

Habían circulado rumores, esparcidos por los adversarios del Gobierno, primero de que no habria proyecto; después, de que el Rey negaría su firma al decreto de presentación; luego, de que no llegaría á leerse en la Cámara, y finalmente, que no llegaría á discutirse.

Respecto á esta última parte, ya veremos en su lugar correspondiente lo que aconteció. En cuanto á la lectura, ésta se verificó en esta fecha, y el proyecto, precedido de un extenso preámbulo, dice así, en su parte dispositiva:

«**PROYECTO DE LEY.**—Artículo 1.º El objeto de esta ley es regular el derecho de asociación, en virtud del cual dos ó más personas ponen en común, y de una manera permanente, su inteligencia ó su actividad con un fin que no tenga por único y exclusivo objeto el lucro ó la ganancia.

Los asociados necesitan tener expedito el derecho de contratar y obligarse, gozar de la plenitud de sus derechos civiles, ó en otro caso, que las personas llamadas á consentir en su matrimonio, según el art. 46 del Código civil, les presten, para asociarse, su consentimiento, el cual se acreditará en la forma establecida en el art. 48 del mismo Código, siendo nulo todo acto en contrario, cualquiera que sea la Asociación de que se trate.

»Las Sociedades civiles y mercantiles no están comprendidas en la presente ley y se regirán por los Códigos respectivos ó por cualquiera otra ley especial que las regula.

»Art. 2.º No se reconocerán como Asociaciones legales:

»1.º Las que se funden con un objeto ilícito, contrario á las leyes ó á las buenas costumbres.

»2.º Las que tengan por fin atentar á la integridad del territorio nacional.

»3.º Las que constituidas con un fin lícito, empleen para su cumplimiento medios contrarios á la moral ó al Derecho.

»Art. 3.º No producen fuerza civil de obligar los pactos que celebren y los compromisos que contraigan los asociados renunciando á los derechos que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado.

»La coacción en el ejercicio de estos derechos se castigará con arreglo al art. 510 del Código penal, quedando á salvo en todo caso la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

»Todo individuo perteneciente á cualquier Asociación que desee romper los vínculos que á ella le ligaren tendrá el derecho de recurrir al Gobierno, y éste el deber de ampararle y declararle exento y libre de sus obligaciones, salvo las meramente contractuales que estuvieren pendientes de cumplimiento en orden á la colectividad.

»Art. 4.º De conformidad con lo que se declara en el art. 13 de la Constitución, es libre en España el ejercicio del derecho de asociación.

»Las Asociaciones tendrán capacidad civil, independientemente de sus asociados, para comparecer en juicio, adquirir, poseer y administrar bienes en la cuantía y forma que determinan los artículos siguientes:

»Art. 5.º Las Asociaciones que hayan de limitar su capacidad civil á los bienes y recursos formados por las cuotas de los socios, local social é inmuebles indispensables para el cumplimiento de los fines estatutarios, deberán llenar simplemente el requisito de que los fundadores ó iniciadores de ellas, ocho días por lo menos antes de su constitución, presenten en el Gobierno civil de la provincia en que hayan de tener su domicilio dos ejem-

plares, firmados por los mismos, de los estatutos, constituciones, reglamentos, contratos ó acuerdos, por los cuales hayan de regirse, expresando claramente en ellos la denominación y objeto de la Asociación, su domicilio, la forma de su administración y gobierno y los recursos con que cuente ó con que se proponga atender á sus gastos para el cumplimiento del fin social.

»Los cambios sobrevenidos en la administración, gobierno, dirección, domicilio y reglas ó estatutos de las Asociaciones de todas clases se pondrán también en conocimiento de la Autoridad gubernativa por medio de dos ejemplares, firmados por sus fundadores, directores, presidentes ó representantes.

»En el acto mismo de la presentación de los documentos á que se refieren los párrafos anteriores se devolverá á los interesados uno de los ejemplares, con la firma del Gobernador y sello del Gobierno de provincia, anotando la fecha en que aquélla tenga lugar.

»Si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en este artículo, el Gobernador los devolverá á los interesados, en el plazo de ocho días, con expresión de la falta de que adolezcan.

»Si se tratase de Asociaciones comprendidas en los dos artículos siguientes, lo manifestará así á los interesados, dando á los documentos el curso correspondiente. En ninguno de estos casos podrá constituirse la Asociación.

»Cuando de los documentos presentados aparezca que la Asociación deba reputarse ilícita con arreglo á las prescripciones del Código penal, el Gobernador remitirá inmediatamente copia certificada de aquellos documentos al Tribunal ó Juzgado de instrucción competente, dando conocimiento de ello, dentro del plazo de ocho días, á las personas que los hubiesen presentado ó á los directores, presidentes ó representantes de la Asociación, si ésta estuviese ya constituida.

»Podrá la Asociación constituirse ó reanudar sus funciones si dentro de los veinte días siguientes al de la notificación del acuerdo á que se refiere el párrafo anterior no se confirma por la Autoridad judicial la suspensión gubernativa.

«Transcurridos que sean ocho días después de la presentación de los documentos sin que la Autoridad gubernativa hubiese comunicado la adopción de alguna de las medidas establecidas en este artículo, podrá constituirse la Asociación sin más que notificarlo á la mencionada Autoridad, siempre que no se trate de Asociaciones que necesiten por su naturaleza ser autorizadas por ley ó Real decreto.

«En el caso de negarse la admisión de los documentos al Registro, los interesados podrán levantar acta notarial de la negativa, con inserción de aquéllos, cuya acta surtirá los efectos de la presentación y admisión de los mismos.

«Art. 6.º Las Asociaciones cuya personalidad jurídica haya de extenderse á más bienes y recursos que los expresados en el artículo anterior, deberán solicitar que su constitución sea aprobada por el Gobierno, presentando al efecto con la solicitud los documentos prevenidos en aquel artículo al Gobernador civil de la provincia correspondiente. El Gobierno aprobará los estatutos de estas Asociaciones y fijará el máximo de los bienes y recursos que pueden tener, por Real decreto acordado en Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Estado, que se publicará en la *Gaceta*.

«Art. 7.º Salvo las comprendidas en la disposición 1.ª adicional de esta ley, las Asociaciones de las Ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpetua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que menegüen su plena capacidad civil, no podrán establecerse en España sino en virtud de autorización especial concedida por medio de una ley.

«Dicha autorización se solicitará presentando previamente en el Gobierno civil respectivo los documentos prevenidos en el art. 5.º de esta ley.

«Art. 8.º Para el establecimiento de filiales, nuevas casas ó sucursales de toda Asociación se exigirán las mismas formalidades y requisitos que precedieron á la constitución de ésta.

«Art. 9.º El Gobierno, por causas de orden público ó de seguridad del Estado, podrá decretar la suspensión de

las Asociaciones, cualquiera que haya sido la forma de su constitución, por acuerdo del Consejo de Ministros, dando cuenta á las Cortes.

»Art. 10. En los Gobiernos civiles se llevará un libro registro de todas las Asociaciones que son objeto de esta ley existentes en la provincia.

»Con este libro se conservarán los documentos correspondientes á cada una de ellas que se hubieren presentado en cumplimiento de los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º

»En el mismo libro se hará constar, por la nota correspondiente, si la Asociación está suspensa ó disuelta, y también si está pendiente de autorización legislativa ó resolución del Gobierno.

»Las certificaciones de lo que de este libro resulte justificarán la situación legal de las Asociaciones.

»Art. 11. Los fundadores, directores, presidentes ó representantes de cualquiera Asociación darán cuenta por escrito al Gobernador, ó, en su caso, á la Autoridad local, de las reuniones que se celebren en lugares distintos al de su domicilio social ó con asistencia de personas extrañas á la Asociación.

»En tales casos, quedarán sujetas á la ley general de reuniones públicas.

»Art. 12. Toda Asociación llevará y exhibirá á la Autoridad cuando ésta lo exija:

»1.º Registros de los nombres, apellidos, profesiones y domicilio de todos sus asociados; su nacionalidad, edad y lugar de su nacimiento; de la fecha de su ingreso; de los individuos que ejerzan en ella cargos administrativos, gobierno ó representación. Del nombramiento ó elección de éstos deberá darse conocimiento por escrito al Gobernador de la provincia dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar.

»2.º Uno ó varios libros de contabilidad, en los cuales, bajo la responsabilidad de los que ejerzan cargos administrativos ó directivos, figurarán todos los ingresos y gastos de la Asociación, expresando inequívocamente la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos. Anualmente remitirá un balance general de sus bienes muebles é inmuebles al Registro de la provincia.

»La falta de cumplimiento de lo prevenido en este

artículo se castigará por el Gobernador de la provincia con multa de 50 á 150 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales á que hubiere lugar.

»Art. 13. Los Gobernadores, en sus respectivas provincias, y los Alcaldes, en sus respectivos distritos, podrán entrar en el local de cualquiera Asociación sometida á las prescripciones de esta ley, visitar los lugares destinados á la enseñanza, á la hospitalización, albergue de asilados, al ejercicio de industrias y demás dependencias; asistir á sus sesiones é inspeccionar sus libros ó documentos cuantas veces lo consideren necesario por causas de moralidad, de higiene ó de orden público, ó cuando lo solicitare algún asociado, consignando dichas causas en el acta de la visita ó examen.

»En los departamentos reservados exclusivamente á los actos de la vida claustral, podrá penetrar la Autoridad judicial competente, mediante el auto motivado ordenado en el art. 550 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comunicando la visita ó inspección á la Autoridad eclesiástica, por si desea concurrir á ella.

»Art. 14. En ningún caso podrán poseer las Asociaciones más bienes inmuebles que los indispensables al fin que hayan consignado en los Estatutos y en el local social. Los que adquirieran lícitamente á más de aquéllos, habrán de realizarlos en el plazo de tres meses, y su importe lo invertirán en inscripciones nominativas intransferibles.

»Art. 15. Serán siempre nulos los actos de las Asociaciones que directa ó indirectamente contravengan los preceptos de los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 12.

»Serán asimismo nulos los actos ó contratos simulados ó realizados por personas interpuestas, en virtud de los cuales se venga á alterar el régimen de la capacidad civil de las Asociaciones, conforme á dichos artículos.

»Estas nulidades no se convalidarán por el transcurso del tiempo en ningún caso, y se declararán en el juicio correspondiente á instancia de parte interesada ó del Ministerio fiscal. La sentencia que declare su nulidad podrá imponer á los que hayan realizado los actos ó contratos nulos una multa de 100 á 2.000 pesetas, sin perjuicio del procedimiento criminal á que pueda dar lugar la aplicación de las disposiciones generales del Código penal.

»Se entiende por personas interpuestas á los fines de este artículo:

»1.º Los asociados á los que se hayan hecho ventas, donaciones ó legados, á menos, si se trata de estos últimos que, el beneficiado por tales actos, sea el heredero en línea directa del causante.

»2.º El asociado ó la Sociedad civil ó comercial compuesta en todo ó en parte de los individuos de la Asociación propietaria de inmueble poseído por la misma.

»3.º El propietario de todo inmueble ocupado por la Asociación, después que ésta haya sido declarada lícita.

»Art. 16. Los Gobernadores civiles, de oficio, por requerimiento de otra Autoridad ó á instancia de cualquier ciudadano, instruirán expediente cuando las Asociaciones posean más bienes que los que les atribuyen, respectivamente, los artículos 5.º y 6.º ó no cumplan lo preceptuado en el art. 14, ó cuando los bienes poseídos sean excesivos para el cumplimiento del fin social.

»Al expediente se aportarán los datos que resulten del libro registro y demás documentos referentes á la Asociación, los que suministre el interesado y cuantos el Gobernador estime necesarios, cuyo expediente se elevará con informe de dicha Autoridad gubernativa al Ministro de la Gobernación. Este, previa ampliación del expediente, en su caso, é informe del Consejo de Estado en pleno, someterá la resolución al Consejo de Ministros, el cual, por medio de Real decreto fundado y publicado en la *Gaceta*, fijará el límite máximo de los bienes y recursos de la Asociación, pudiendo imponer la multa de 100 á 5.000 pesetas á los que notoriamente hubiesen infringido aquellos artículos.

»Si del expediente apareciera la nulidad de actos ó contratos que establece el art. 15, se ordenará al Ministerio fiscal que formule la correspondiente demanda en el término de tres meses.

»Contra la resolución del Consejo de Ministros podrá acudirse á la vía contenciosa.

»Art. 17. Toda Asociación dedicada al ejercicio de industria ó comercio estará sujeta, sin excepción alguna, á las leyes fiscales, por sus bienes ó por la profesión ó industria que ejerza.

»Art. 18. Las Asociaciones se disuelven:

»1.º Por voluntad de los asociados.

»2.º Por cumplimiento del término para que fueron constituidas.

»3.º Por ministerio de esta ley.

»4.º Por sentencia de los Tribunales.

»Art. 19. En los dos primeros casos del artículo anterior bastará que los fundadores, Directores, Presidentes ó representantes de la Asociación lo pongan en conocimiento de la Autoridad civil para inscribir la oportuna nota en el Registro, á fin de que produzca todos sus efectos la disolución.

»En el caso 3.º, ó sea cuando la disolución proceda por ministerio de esta ley, será declarada en sentencia, que se anotará asimismo en el Registro del Gobierno civil correspondiente.

»Art. 20. La disolución y liquidación de las Asociaciones por cumplimiento del término ó por la voluntad de los asociados, se regirán por lo establecido en sus Estatutos, y, en su defecto, por las disposiciones del Derecho civil común.

»Llegado aquel caso, los directores ó representantes de las Asociaciones lo pondrán en conocimiento de la Autoridad gubernativa, remitiéndole certificación del acta ó acuerdo, y conservando á disposición de la misma los libros y papeles de la Asociación durante un término que no podrá ser menor de quince días ni exceder de tres meses, por si algún motivo de interés público requiriese su intervención.

»Art. 21. Los Gobernadores civiles, de oficio, á requerimiento de otra Autoridad ó á instancia de cualquier ciudadano, acordarán la suspensión de las Asociaciones que infrinjan el art. 3.º y las que se constituyan sin sujeción estricta á esta ley ó que no cumplan con el artículo 14.

»La suspensión se anotará en el libro-registro de Asociaciones, é inmediatamente se pondrá en conocimiento de la Audiencia territorial respectiva, manifestando los motivos concretos del acuerdo y los elementos de prueba que los acrediten.

»Pertenece exclusivamente á las Audiencias territo-

riales la jurisdicción para declarar á las Asociaciones ilegalmente constituidas ó disueltas por ministerio de la ley.

»El procedimiento será el establecido en la ley de Enjuiciamiento criminal para la persecución y castigo de los delitos comunes.

»Las Audiencias podrán, durante la sustanciación del procedimiento, alzar la suspensión administrativa.

»Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de la persecución y castigo de los delitos que cometan los asociados.

»Art. 22. Las Asociaciones compuestas en todo ó en parte de extranjeros, ó aquellas que, aun cuando fueren de nacionales, estuvieren dirigidas por extranjeros ó cuya dirección suprema residiera fuera del Reino, estarán siempre sometidas á la autoridad del Gobierno, el cual, previo informe del Consejo de Estado, podrá decretar su suspensión ó disolución por acuerdo del Consejo de Ministros.

»Art. 23. Al declararse la disolución ó constitución ilegal de una Asociación cualquiera, por los Tribunales ó por el Gobierno en el caso del art. 22, se procederá desde luego á la liquidación de sus bienes.

»Esta liquidación se regirá por el Derecho común, cualquiera que sea el carácter de la Asociación, concediendo á los interesados la intervención necesaria en el procedimiento, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

»La sentencia ordenando la disolución y liquidación se hará pública en la forma prescrita para las resoluciones judiciales.

»Los bienes y valores pertenecientes á los individuos de toda Asociación y á ella aportados, les serán restituidos, siempre que no estén afectos á una obra benéfica.

»Los bienes y valores adquiridos por toda Asociación á título gratuito y que no estén especialmente afectos á una obra benéfica, podrán ser reivindicados por el donante, sus herederos ó causahabientes, sin que pueda oponerse la prescripción por el plazo transcurrido, antes de la sentencia que ordene la liquidación.

»Si los bienes y valores están exclusivamente destinados á una obra benéfica, no podrán reivindicarse sino con la obligación expresa de realizar dicha obra.

»Toda demanda de reivindicación se presentará den-

tro de los seis meses, á partir de la publicación de la expresada sentencia ó del Real decreto, en el caso del artículo 16. Pasado este término, el liquidador procederá á la venta judicial de todos los bienes no reivindicados.

»El producto de la venta, así como de los valores mobiliarios de la Asociación disuelta, se consignarán en la Caja de Depósitos.

»El mantenimiento de los pobres, asilados ó recogidos por las Asociaciones disueltas será carga preferente durante el período de la liquidación.

»Igualmente figurará á su cargo el mantenimiento de los asociados pobres de solemnidad, y cesada la liquidación, se les fijará una renta vitalicia, que variará según la edad del asociado y con arreglo á los recursos al efecto disponibles.

»El activo restante, cubiertas aquellas atenciones, se distribuirá, en partes proporcionales, á los asociados ó á sus herederos, teniendo derecho preferente por el importe de sus respectivas cuotas ó dotes.

»Art. 24. No podrán nunca invocar el carácter de terceros ni se reconocerán derechos de ninguna especie á la persona ó personas interpuestas.

»DISPOSICIONES ADICIONALES.—Primera. Quedan exceptuadas de las prescripciones de esta ley:

1.º Las Ordenes religiosas siguientes:

»Los Colegios en la actualidad existentes de misioneros franciscanos para Marruecos y Tierra Santa y de Hijos del Inmaculado Corazón de María para las posesiones españolas de Africa, así como las Casas y Congregaciones de San Vicente de Paul y de San Felipe Neri, por lo que se refiere á Institutos de varones, y las de las Hijas de la Caridad y Hermanas Concepcionistas para las posesiones españolas antes citadas, así como las demás religiosas comprendidas en el art. 30 del Concordato de 1851, por lo que se refiere á Institutos de mujeres.

»2.º Una tercera Orden de varones de las aprobadas por la Santa Sede, cuando ésta y el Gobierno español determinen cuál ha de ser.

»Segunda. Queda derogada la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y todas las demás disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

„Tercera. En el plazo de tres meses se promulgará el oportuno reglamento que asegure la aplicación de esta ley.

„DISPOSICIONES TRANSITORIAS.—Primera. Las Asociaciones de las Ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpetua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil, que se hallen establecidas con anterioridad á la presente ley, salvo las exceptuadas en la primera disposición adicional, quedarán sujetas á la revisión por el Consejo de Ministros, el cual, previo informe del Consejo de Estado en pleno, confirmará ó revocará por medio de Real decreto, que se publicará en la *Gaceta*, los títulos en que se funde su establecimiento.

„Segunda. Las Asociaciones á que se refiere la disposición anterior, cuyos títulos fueren confirmados en la revisión, deberán justificar en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación del correspondiente Real decreto, que han practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley.

„Tercera. Las Asociaciones confirmadas en la revisión que no justifiquen en dicho plazo de tres meses haber practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley, se considerarán desde luego disueltas.

„Cuarta. Se considerarán asimismo disueltas desde luego las Asociaciones cuyos títulos hayan sido revocados en la revisión.

„Quinta. Las Asociaciones á que se refieren las dos disposiciones precedentes podrán pedir su establecimiento mediante una ley especial; pero continuarán disueltas mientras ésta no se promulgue.”

DÍA 26.—Reformas militares.—En esta fecha leyó en el Congreso el Ministro de la Guerra, General Luque, su plan de reformas militares.

Es de advertir que de estas reformas se había hablado mucho, y que, seguramente, habían sido la causa de la vuelta del General Luque al Ministerio de la Guerra, pues, en elogio del Rey, se dijo que, ajeno á la política, deseaba que el General Luque, como técnico, plantease

sus reformas, que se decía eran muy beneficiosas para el Ejército.

La reform comprendía las bases referentes á «Elades y retiros», «Ascensos y recompensas», «Instrucción», «Industria militar», «Aumento de sueldo», «Administración central y provincial, división territorial, organización de tropas y reclutamiento», «Ejército territorial» y otras bases transitorias.

En honor de la verdad debe consignarse que este plan de reformas, con justicia ó sin ella, no fué acogido con gran entusiasmo por el elemento militar.

Proyecto de ley de Asociaciones.—Nombroamiento de Comisión.—Hubo en este día reunión de secciones en el Congreso, y tuvo importancia, porque se eligió la Comisión que había de dar dictamen en el proyecto de ley de Asociaciones.

El Sr. Maura había recomendado á sus amigos que asistieran á la reunión, y escribió, además, á los ex Ministros más significados de su partido para que hicieran en las Secciones la declaración de que el Jefe del partido conservador no quería tener responsabilidad alguna ni la menor complicidad en lo que se refiriese al proyecto de Asociaciones.

La declaración que fué hecha por los ex Ministros conservadores en sus respectivas Secciones, casi con las mismas palabras decía así:

«No pedimos explicaciones al candidato, porque consideramos que su designación significa conformidad con el proyecto sobre Asociaciones. Aunque sabemos bien que no está destinado á convertirse en ley, entendemos que consume, desde luego, la retractación de todos los antecedentes, en doctrina y en obra, del partido liberal. También lo reputamos un instrumento de perturbación de la paz pública, tanto cuanto alcancen para este desigmo las fuerzas de sus promovedores y sus asociados.

»No podemos admitir linaje alguno de cooperación; no queremos participar en la Comisión, y así nos abstenemos de presentar candidatura, declinando sobre los adictos todas las responsabilidades.

«Pedimos votación nominal con el solo fin de que estas responsabilidades consten aceptadas plenamente y sin ambages por quienes tengan á bien asumirlas; y como no queremos puesto alguno en la Comisión, nuestras papeletas irán en blanco á la urna.»

Los republicanos votaron á los candidatos ministeriales.

Los carlistas se abstuvieron de votar.

El resultado de las Secciones fué muy favorable al Gobierno, que sacó la candidatura completa, y que la habría sacado aun cuando los conservadores hubiesen votado en contra, pues las votaciones oscilaron entre 21 por 6 y 16 por 10.

La Comisión quedó formada, pues, por los señores Francos Rodríguez, Alcalá Zamora, Testor, Muñoz Chaves, Portela, Rodríguez Muñoz y Gómez de la Serna.

Se nombró Presidente al Sr. Francos.

El partido liberal realizó un acto de disciplina.

Se hallaban en Madrid 161 Diputados liberales de todas fracciones.

Audieron á la votación 135, y de ellos votaron 133. Es decir, que sólo hubo dos resellados.

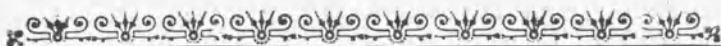
DIA 29.—Interpelación Junoy pidiendo amnistía.—El Diputado catalán Sr. Junoy, explanó una interpelación para censurar la aplicación de la ley de Jurisdicciones, empezando su discurso con violentos tonos, diciendo que dicha ley se aplicaba de una manera inusitada, pero negando que en Cataluña existiese, á pesar de todo, espíritu antimilitarista, y si sólo un estado natural de tirantez entre militares y paisanos, y terminó por pedir al Gobierno que derogase la ley de Jurisdicciones, haciéndola seguir de una amplia y reparadora amnistía que devolviera la paz á los espíritus y el honor á Cataluña, comprometida en este pleito.

Este era el verdadero fin que perseguía con sus amenazas y con protestas de españolismo, demostrando con sus mismas palabras la necesidad de la ley de Jurisdicciones, pues desde que ésta se hallaba en vigor no se había

registrado un solo ataque al Ejército ni á la integridad de la Patria.

Le contestó el Ministro de Gracia y Justicia, diciendo que la ley de Jurisdicciones había producido excelentes resultados en Cataluña, región en la que antes no se podía vivir por el encono con que contendían las diversas fuerzas políticas que allí se disputaban la supremacía, y á la sazón se disfrutaba la misma tranquilidad que en el resto de España.

Respecto de la amnistía, declaró que el Gobierno estudiaba la conveniencia de otorgarla.



MES DE NOVIEMBRE

DIA 2.—Moret y la mayoría.—Había gran expectación este día en las Cámaras, porque alguien había dejado entender que en el debate arancelario el señor Moret se pondría frente al Gobierno.

No fué así.

Mayoría y oposiciones advirtieron pronto que el ex Presidente del Consejo tenía el propósito de dar á las declaraciones hechas en el debate arancelario una interpretación que salvara toda dificultad, y, en efecto, el señor Moret, con el folleto hecho por el Sr. Sala, explicó lo que en aquella ocasión dijo en forma que conjuraba la contradicción con el Gobierno.

Tuvo el Sr. Moret para los Sres. Sala y Roig y Bergadá algunas frases que éstos juzgaron molestas; pero el sentido de su discurso fué grato al Gobierno, y así lo hizo resaltar el Sr. Gullón, Ministro de Estado, en nombre del mismo.

Este incidente tuvo, además, otro aspecto importante, por haber ratificado el Sr. Moret ante la Cámara su teoría de que el que es Jefe del Gobierno, es el Jefe del partido, declaración que fué subrayada por las oposiciones.

Después intervino en el debate el Sr. Maura, que soslayó cuanto de político hubiera tenido intención de decir, aplicándose de un modo especial al aspecto técnico del debate.

Y como el Sr. Maura no es hombre de muchos tecnicismos y no hallara coyuntura para los alardes de ima-

ginación poderosa, que son su fuerte, no resplandeció en este debate su elocuencia tanto como en otras ocasiones.

En resumen, fué una buena tarde para el partido liberal.

DIA 3.—Viaje de los Reyes.—Málaga.—En este día llegaron SS. MM. D. Alfonso y Doña Victoria á Málaga. El Rey, de paso para asistir á unas cacerías en Granada. S. M. la Reina aprovechó esta circunstancia para ir á Málaga con objeto de saludar á sus hermanos los Príncipes Luis y Alejandro Battenberg, que, en busca de la escuadra inglesa, llegaron á dicho punto. Los Reyes fueron objeto de grandes manifestaciones de entusiasmo.

DÍA 5.—Sobre las Capitanías generales.—En el debate de este día en el Congreso, se refirió el Sr. Llorens á las vacantes de Capitán general, y el Ministro de la Guerra no anduvo con rodeos y dijo que como la ley constitutiva señala el máximum de Capitanes generales y no determina el mínimum, había entendido que las dos vacantes debían amortizarse, y fué más allá, pues llegó á decir que, en su entender, no había Teniente general que reuniese las condiciones que, para el ascenso, determina la ley.

La contestación produjo mucho efecto.

El Sr. Mataix hizo al día siguiente un buen discurso en pro de la concesión de dichas dignidades.

DIA 6.—Petición de amnistía.—Los elementos de la solidaridad carlo-republicano-catalanista volvieron á emprender otra campaña contra la ley de Jurisdicciones puesta en vigor, y sostuvieron debates violentos, con la sola intención de obtener un decreto de amnistía para sus amigos los reos de uelitos contra la integridad de la Patria y análogos.

La proposición, presentada en este día, decía así:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso que, inspirándose en sentimientos de patriótica concordia, requiera al Gobierno para que presente un proyecto de amnistía que comprenda así los he-

chos hace cerca de un año acaecidos, realizados por Oficiales del Ejército en Barcelona y en Alcoy, como los perseguidos á título de ofensas al Ejército ó á la Patria, cualquiera que sea la ley ó jurisdicción á cuya sanción se les haya sometido.—*Salmerón, Rusiñol, Junoy* y siguen más firmas.»

Como se ve, estos señores trataron de considerar como delincuentes á los militares que castigaron las ofensas hechas á la Patria y al Ejército, antes que á los autores de estas ofensas. Así trataban de justificar su actitud.

El Sr. Salmerón apoyó la proposición citada.

Y el Ministro de Gracia y Justicia (Conde de Romanones) se mostró de acuerdo con el espíritu de ella, y pidió que se dejase al Gobierno la facultad de fijar el instante en que procedía otorgar la amnistía, ya que la responsabilidad de la medida sería suya.

El Sr. Salmerón accedió al ruego del Conde de Romanones, y como los catalanistas ya habían obtenido lo que se proponían, accedieron á dar por terminado el debate.

La opinión censuró esta promesa de amnistía, que se juzgó una debilidad del Gobierno, sobre todo por la forma de amenaza que emplearon para pedirla los catalanistas

DIA 7.—Debate político.—Discurso de Azcárate.—El debate político tan esperado, que venía aplazándose por hallarse enfermo el Presidente del Consejo de Ministros, General López Domínguez, comenzó en este día con un discurso del Sr. Azcárate.

El orador republicano tocó todas las cuestiones de palpitante actualidad y aunque sin ahondar al enunciarlas se reveló que la mayor parte de ellas serían discutidas en su esencia antes de que llegasen á la mesa los dictámenes, y, á decir verdad, en su enunciado no salió mal librada la obra del Gobierno, pues si bien es cierto que tuvo censuras acerbas para algunos proyectos de Hacienda, como el referente á azúcares y al Banco, y una crítica severa para la circular de Gracia y Justicia sobre matrimonios, también lo es que elogió los proyectos de carácter social, el que se refería á la supresión de los consumos y el de Asociaciones.

Pero aun siendo esto así, el Sr. Azcárate, no sólo no creía que estos proyectos hubieran vigorizado al Gobierno, sino que sentó la afirmación de que el partido liberal ni tenía unión, ni Jefe, ni programa, atravesando por esto un periodo crítico que le hacía estéril para la gobernación del país.

El Presidente del Consejo se disculpó de contestar al Sr. Azcárate por el delicado estado de su salud y dijo que intervendría en el debate más adelante, y el Sr. Gullón se encargó de contestar al orador republicano.

El Ministro de Estado cumplió hábilmente su cometido, sentando algunas afirmaciones que fueron bien acogidas.

Una de ellas fué que la crisis de Julio sólo debía ser considerada en el aspecto de la disolución de las actuales Cortes; otra, que las Cortes tenían todas las condiciones necesarias para ser instrumento de gobierno, como lo habían demostrado en las sesiones que se habían celebrado, y otra, que el Gobierno estaba resuelto á cumplir con su deber y sus compromisos democráticos, afirmando la soberanía del Estado y llevando adelante los proyectos que tenía presentados á las Cámaras.

A los amigos del Sr. Moret no les agradó el discurso del Sr. Gullón, y se esperaban declaraciones importantes en el discurso que al día siguiente había de pronunciar el Sr. Moret.

DÍA 3.—Debate político.—Discurso del señor Moret sobre la crisis.—Gran interés tuvo la sesión de esta fecha en el Congreso.

Se levantó á hablar el Sr. Moret, aludido por el señor Azcárate.

Distinguió en el discurso del diputado republicano dos cuestiones: una, relativa á la crisis, en virtud de la cual abandonó el Poder; otra, que se refería á su programa. Manifestó que se ocuparía únicamente de la primera, dejando el tratar de la segunda para más adelante.

«Hacia tiempo—siguió diciendo—que observaba que el partido liberal no tenía consigo ciertas fuerzas vivas del país que en otro tiempo estuvieron á su lado; que

veía cómo la línea que le separaba del partido conservador se esfumaba, al extremo de poder hacer la misma política, y que no acertaba á orientarse hacia la izquierda.

»Cuando encontré vencidas las grandes dificultades con que luchó mi Gobierno al comenzar á funcionar, pensé que era llegado el momento de iniciar una nueva era en la política liberal, que era llegado el instante de afrontar el problema religioso; es decir, el problema más importante de la vida contemporánea, como dijo Olivier.

»Pude, siguiendo los consejos que algunos cariñosos amigos me dieron, esperar tranquilamente los acontecimientos desde el alto puesto que ocupaba; mas estimé que mi deber era tomar los rumbos que en conciencia creía más beneficiosos para mi país y para mi partido.

»De aquí la última modificación ministerial que hice y el anunciar que me preparaba para disolver las Cortes.

»Como la medida era de gran transcendencia, recomendé á S. M. que consultara con el Jefe del partido conservador.

»Su Majestad escuchó al Sr. Maura. Este expuso al Monarca las razones que tenía para protestar, para oponerse á la disolución del Parlamento.

»En opinión del Sr. Maura, mis proyectos no convenían á los intereses del partido liberal, ni á los del conservador, ni á los de la Corona.

»Dijo el Sr. Maura que no debían disolverse las Cortes, porque hasta aquel entonces las mayorías liberales se habían mostrado disciplinadas, y porque el partido liberal aparecía unido; que una disolución á destiempo podría interpretarse como deseo de mermar las fuerzas parlamentarias de los conservadores; que el Monarca no debía otorgarme el decreto de disolución, porque ante la opinión cargaba con responsabilidades que no le correspondían.

»Los juicios del Sr. Maura produjeron gran efecto en el ánimo del Monarca. En vista de ello, planteé la cuestión de confianza.

»Antes de resolverla, el Rey oyó la opinión de todos los Ministros. También escuchó la de los Presidentes de las Cámaras, los cuales tampoco participaban de mi opinión.

«Yo no tenía queja de la mayoría; mas entendía, y continué entendiendo, que podía servir para seguir la política del partido, mas no para resolver sobre los puntos que abarcaba mi programa, para llevar á cabo la reforma de la Constitución.

«Para dar estado parlamentario á mi programa se precisaban nuevas Cortes; era necesario consultar antes la opinión del país. Si éste se mostraba de acuerdo con mis ideas, podríamos vencer aquí y en Roma; si era, por el contrario, enemigo de ellas, yo me iría.»

Añadió que al conocer el pensamiento de los Presidentes de las Cámaras se consideró derrotado y abandonó el Gobierno.

«El partido liberal fué dueño de sus destinos. El tiempo dirá quién se equivocó. Yo he ofrecido apoyar al actual Gobierno, y estoy cumpliendo mi ofrecimiento de manera que nadie dudará de mi lealtad.» (*Aplausos de parte de la mayoría.*)

Discurso de López Domínguez.—El Presidente del Consejo de Ministros confirmó cuanto dijo el señor Moret sobre su intervención en la última crisis, añadiendo que él instó repetidas veces al Sr. Moret á que continuara al frente del Gobierno con las mismas Cortes. (*La mayoría aplaudió.*)

«El Rey—dijo—me preguntó si el partido liberal podía seguir gobernando con el Parlamento actual, y yo le contesté en sentido afirmativo, asegurándole que la mayoría se había mostrado siempre disciplinada, á pesar de los sacrificios que se le habían exigido. (*Nuevos aplausos de la mayoría.*)

«Yo le dije también que con el Parlamento este se pueden ensayar todas las reformas democráticas que el partido liberal ha ofrecido al país, y que debía seguir gobernando el Sr. Moret.»

Afirmó que le produjo gran sorpresa el encargo de formar Gabinete, y recordó que siempre figuró en la iz-

quiera del partido liberal, sin que jamás le asustaran los radicalismos.

“Ahora bien—añadió—; estos radicalismos han de efectuarse dentro del régimen monárquico. Es la sola condición que exijo.” (*Muy bien, en los liberales.*)

Pronunció el Sr. Moret breves frases agradeciendo al Sr. López Domínguez la sinceridad con que se expresó, y se suspendió el debate, que produjo gran efecto en el partido liberal. Todo el mundo creyó la discusión terminada.

Considerábase que, después del debate, la situación liberal había ganado fuerza.

Así que terminó la sesión, el Presidente de la Cámara, Sr. Canalejas, se dirigió al despacho de Ministros para comunicar al Gobierno que podía, desde luego, dar por terminado el debate político, porque nadie tenía pedida la palabra, y que no lo puso fin para que no pareciera mal á las oposiciones.

Y así quedaron en este día las cosas, que tan pronto habían de cambiar.

DÍA 9.—Debate político.—Discurso de Maura.—A pesar de lo acontecido el día anterior, y de que el mismo Sr. Maura había manifestado que no intervendría en el debate político, ignórase por qué causas, es lo cierto que en cuanto se entró en el orden del día, el jefe conservador pidió la palabra, pronunciando uno de los discursos más vehementes y aun agresivos que haya pronunciado en su vida.

Dejando á un lado la crisis, después de confirmar la explicación dada por el Sr. Moret, y después, también, de significar al Gobierno que la minoría conservadora no consentiría que se pusiese al debate ninguna ley antes que las económicas; y á pesar de indicar que no pensaba ocuparse especialmente de ningún proyecto de ley, pues todos se irían discutiendo cuando la ocasión llegase, á pesar de todo esto, el Sr. Maura hizo tema principal de su discurso la ley de Asociaciones, la tendencia progresiva marcada por el Gobierno en esta cuestión.

Y aquí la voz del Sr. Maura, que hasta entonces había sido insegura y poco enérgica, recobró su elocuencia habitual, su entonación gallarda y altanera, y la emprendió con el Gobierno, al cual dijo que, siguiendo el mismo camino en la cuestión religiosa que el Sr. Moret, estaba ligado á éste, el cual, á su vez, lo estaba á los republicanos templados, como el Sr. Azcárate, como éste lo estaba á los republicanos revolucionarios, y éstos, á los anarquistas, por donde venía el Gobierno á resultar prisionero de todos estos elementos extremos.

El Sr. Maura continuó su discurso, con su elocuencia característica, y á veces violenta, diciendo que si no se habían visto todavía movimientos de opinión contra la ley de Asociaciones, era porque había seguridad de que no la llevarían á cabo.

«Creéis—dijo—que con no pactar con la curia romana habéis acabado con toda esa suma inmensa de católicos, á quienes ofenden estas ideas; pero sufrís una equivocación suma.» (*Algunos republicanos interrumpen al orador.*)

Dijo que el Gobierno había provocado, moralmente, con la ley de Asociaciones la ruptura con el Vaticano y que no obraba cuidando de haber deshecho antes los vínculos que le ligaban á él.

«Para nosotros, la ruptura es la guerra civil, y vosotros sois el prólogo de la guerra civil. (*Aplausos en los conservadores y protestas en republicanos y liberales.*)

»Y creo que la guerra civil sólo puede evitarse antes del parto, no después del parto.

»Pregunto al Gobierno: adónde vais y qué queréis, y decidme si vais todos juntos ó no, porque nuestra conducta será proporcionada á la intensidad del peligro. Y no debe haber equívocos respecto á cuáles son los que comparten la responsabilidad de esa política.

»El día que la Nación quiera vuestra política seremos impotentes; pero ahora creemos que esa política no tiene la autoridad de la voluntad popular.» (*Rumores prolongados en los ministeriales.*)

Discurso de García Prieto.—En tal *tessitura* continuó el Sr. Maura hasta el final de su discurso, que fué muy aplaudido por sus amigos.

Con gran energía y con verdadera elocuencia, le contestó el Sr. García Prieto, haciendo constar que el Gobierno no podía menos de protestar contra los tonos de violencia y de imposición del Sr. Maura, en lo relativo á la prelación del debate de proyectos de ley, pues el Gobierno se había preocupado ya de tales cuestiones.

«Su Señoría—dijo—, con un apasionamiento que sólo pone cuando trata de cuestiones religiosas, ha dicho, olvidando que el proyecto de ley de Asociaciones es un compromiso contraído en 1902 por el Sr. Sagasta, que al echar mano de ese proyecto nos poníamos un penacho; del mismo modo podíamos nosotros decir de S. S. que cuando fué Gobierno se puso el penacho del Convenio con Roma. (*Muy bien, en la mayoría.*)

«Ha dicho también el Sr. Maura, que íbamos al lado de los republicanos y anarquistas.

«La compañía de los primeros nos es muy grata, lo confesamos; pero ¿con qué derecho, con qué autoridad nos confunde S. S. con los segundos? (*Aplausos.*)

«También ha dicho que este Gobierno sería barrido...»

El Sr. Maura: «Mi propósito no fué ofender.» (*Rumores en la mayoría y protestas de los conservadores.*)

«El Jefe del partido conservador ha afirmado con notoria temeridad que nuestro proyecto de Asociaciones era una provocación para romper con el Vaticano. Eso es muy grave para lanzado desde el puesto que S. S. ocupa; eso es hablar como representante de Roma. Valiera más que en vez de expresarse en esa forma se cuidase S. S. de convencernos, si es que cree que vamos por un camino equivocado.» (*Aplausos.*)

Terminó diciendo, con aplausos de la mayoría, que el partido liberal demostraba con actos que, aun que despa-cio, conforme dice el refrán italiano, quiere ir lejos, muy lejos.

El discurso del Sr. García Prieto fué aplaudidísimo

por la mayoría y por los republicanos, obteniendo un verdadero triunfo.

Rectificación de Azcárate.—Con gran vehemencia y con elocuencia singular, rectificó el Sr. Azcárate,

«Cuando se habla como hoy ha hablado el Sr. Maura —dijo—, cuando de esa manera se prescinde del espíritu del siglo xx, no se puede gobernar. (*Gran sensación. El Ministro de Gracia y Justicia asiente, los conservadores protestan.*)

«¡El Sr. Maura hablando de la política católica! No oí nunca hablar de ella ni al Sr. Cánovas ni al Sr. Silvela. (*Muy bien, en la mayoría y la minoría republicana.*)

«El Obispo de Madrid, Sr. Martínez Izquierdo, defendió en el Senado la política católica; el Sr. Cánovas, en una hermosa improvisación, le combatió, diciéndole que lo que predicaba era la *Inquisición moderna*. (*Los liberales y republicanos aplauden.*)

«¿Se atrevería S. S.—preguntó el Sr. Azcárate al Jefe de los conservadores—á repetir la frase del Sr. Cánovas?»

Todas las miradas se dirigían al Sr. Maura. Este calló.

Durante varios segundos, la Cámara permaneció en silencio, y al comprender que el Sr. Maura no quería responder, los liberales y los republicanos tributaron una ovación al Sr. Azcárate.

El Sr. Nocedal, dirigiéndose á los liberales: «Sois los prisioneros de la República.»

El Sr. Mella, increpando á los que aplaudían: «¡Masones, masones!»

En términos elocuentes el Sr. Azcárate combatió el criterio expuesto por el Sr. Maura contra la libertad de cultos, poniendo de relieve, en frases sentidas, que aplaudieron todos los demócratas, así dinásticos como republicanos, la situación inferior en que se coloca al que no columbia en la Iglesia católica.

Preguntó al Sr. Maura si era cierto que declaró, al anunciarse que iban á disolverse las Cortes, que el parti-

do conservador se retraería y renunciaría á la vida pública si entregaban el decreto de disolución al señor Moret.

Rectificación de Maura.—Se prorrogó la sesión.

El Sr. Maura usó de la palabra otra vez. Dijo que á su tiempo rectificó el rumor que atribuía al partido conservador el propósito de retirarse si daban el decreto de disolución al Sr. Moret.

«Yo no podía—añadió—decir nada de eso, entre otras razones, porque si el Rey hubiera dado ese decreto al señor Moret, yo no hubiera intervenido en las decisiones del partido conservador, porque me hubiera retirado de la vida pública. (*Sensación.*)

«Yo puedo hacer el sacrificio de dirigir un partido mientras exista el régimen constitucional; mas no cuando la política dependa de las intrigas de los palatinos.» (*Nutri las salvas de aplausos de la minoría conservadora.*)

La sesión fué interesantísima. Realmente, en ella se dividió el campo político en dos grandes bloques: el de la derecha y el de la izquierda.

Terminada la sesión y cuando el Sr. Maura salió á los pasillos, sus amigos le tributaron una ovación aplaudiéndole.

Los republicanos y muchos liberales hicieron lo propio con el Sr. Azcárate y con el Sr. García Prieto, dando además vivas á la libertad. Los aplausos se repitieron cuatro ó cinco veces.

Los Ministros dirigiéronse á su despacho manifestando satisfacción. Consideraron el resultado de la sesión como un triunfo para la opinión liberal del país.

Lo que quedó, sobre todo flotando en el ambiente político, fué la nota intransigente del Sr. Maura, censurado, incluso por algún correligionario suyo, que—en secreto por supuesto—decía al autor de este libro:

— Por ese camino no se va á ninguna parte.

Este correligionario del Sr. Maura se equivocaba. Por aquel camino se iba al Poder, como muy pronto se demostró.

DIA 10. — El debate político. — Discurso de Moret.—Con un discurso elocuente intervino en el debate el Sr. Moret.

Su protesta contra las frases del Sr. Maura predicando la guerra civil, causó hondo efecto en la Cámara.

«Si yo siguiera ese camino — dijo — y contra la obstrucción y los anuncios de la guerra civil trajera el fantasma de la revolución, ¿qué haríamos en el Parlamento? ¡Deberíamos irnos al campo!»

Explicó el orador la misión de los partidos liberales y conservadores en Europa, deduciendo la consecuencia de que tenía razón el Sr. Azcárate al declarar que el partido conservador, tal como lo reveló el Sr. Maura, era imposible para gobernar.

«El Sr. Maura hablaba—dijo—de intrigas palaciegas y de personas que asedian la voluntad del Monarca. Y antes de seguir adelante, quería una aclaración del señor Maura.»

(Este la dió, diciendo que era una apreciación general de su ánimo, sin referirse á persona; pero declarándose incompatible con que la política se plantee en Palacio, en la cámara regia y con intrigas palaciegas, sin inspirarla en la opinión pública.)

Sostuvo que su propósito de disolver las Cortes no fué, como creía el Sr. Maura, una locura, sino que era el único medio razonable de saber si contaba con la voluntad del país para llevar á cabo su programa.

Y terminó su discurso enalteciendo la libertad de conciencia.

Discurso de Maura sobre la disolución.—Contestó el Sr. Maura al Sr. Moret, y tratando más especialmente del propósito de la disolución de Cortes, después de hacer constar que el pueblo no desea las reformas democráticas que intentan llevar á la práctica las izquierdas, dijo que no lo calificaba de locura; que sí dijo que era una idea desacertada, y que si se daba el decreto de

disolución en tales condiciones era anticonstitucional. (*Muy bien, en los bancos de los conservadores.*)

«Tal decreto era anticonstitucional, inconcebiblemente inconstitucional, porque la mayoría, sacrificando todo lo sacrificable, como lo demostró al votar la ley de Jurisdicciones, había apoyado de modo decidido al Gobierno.

«El primer vagido de aquel desdichado proyecto de disolución se oyó en la cámara regia, y su primer alimento fué la discordia.

«Yo no niego que el Monarca tenga facultad para dar el decreto de disolución; mas entiendo que se precisan ciertas condiciones. Sin división de la mayoría, ó sin que las relaciones de las fuerzas parlamentarias se alteren de forma que imposibiliten la labor legislativa, no puede disolverse el Parlamento.»

Valencia y Guisasola.—Se recordará que con motivo de la pastoral publicada por el Sr. Guisasola, Arzobispo de Valencia, acerca de la Real orden sobre el matrimonio civil, los ánimos se excitaron en varios pueblos de la diócesis, donde le hicieron manifestaciones hostiles, y no se atrevió á volver á la capital, dirigiéndose á Madrid.

En esta fecha publicó en el *Boletín Eclesiástico* otra pastoral, en la cual decía textualmente:

«Se ha supuesto y se ha propalado que en nuestros documentos habia referencias locales y personales, innecesarias y ajenas á su contenido.

«No siendo éstas nuestras intenciones, rechazamos, rechazamos terminantemente, este falso sentido, declarando que, aunque precisados á combatir el error, guardamos en el corazón sentimientos generosos para quien yerra.»

A pesar de esto, la opinión de los avanzados de Valencia no se dió por satisfecha, y como circulase la noticia de que al siguiente día, 11, llegaba á dicha capital el Arzobispo, acudieron á la estación numerosos grupos en actitud hostil.

La cuestión se evitó, porque el Prelado decidió no volver á Valencia.

DIA 11.—El Rey y el Presidente.—El día anterior regresó el Rey de su expedición venatoria en la provincia de Granada, y en esta fecha el General López Domínguez, Presidente del Consejo, fué á darle cuenta de lo ocurrido durante su ausencia, saliendo muy satisfecho de la actitud y las manifestaciones del Monarca.

DIA 12.—Las Capitanías generales.—En esta fecha, los Generales Ochando y Primo de Rivera hicieron en el Senado notables discursos en pro de la concesión de la jerarquía de Capitán general, contestándoles el General Luque, Ministro de la Guerra, oponiéndose á tal pretensión.

Con razón ó sin ella, la opinión era totalmente opuesta á tal concesión.

Discurso de Mella.—Usó de la palabra en el debate político el orador tradicionalista Sr. Vázquez Mella, haciendo, más que otra cosa, una larga y erudita disertación académica.

Analizó el alcance de la reforma constitucional proyectada por el Sr. Moret, diciendo que era extremadamente reducida y que no había radicales en el Gobierno.

Negó que el Poder civil esté sobre la Iglesia católica, y se extendió en consideraciones de carácter metafísico unas, de índole histórica otras, para demostrar su tesis.

«El Ejército permanente—dijo—debe ser sustituido por el voluntario y profesional, pues para ser militar se precisa vocación; la *estatalatría* ha hecho que tomemos por conquista democrática, por progreso, el Ejército permanente, que no es más que un sistema de reclutamiento que empleaba la horda salvaje.»

Los suplicatorios.—En esta fecha leyó el Conde de Romanones en el Congreso el anunciado proyecto de ley sometiendo al Tribunal Supremo el conocimiento de los procesos contra Diputados y Senadores, que la falta de espacio nos impide publicar.

De estos procesos entenderá la Sala de lo criminal del Supremo, aunque los Diputados y Senadores sean sólo electos, y aun después de terminada la vida legal de las Cortes.

Entenderá el Supremo de Guerra cuando los procesados fuesen militares ó marinos, y por delitos comprendidos en las leyes penales del Ejército ó de la Armada.

Estos Tribunales pedirán autorización al Senado ó al Congreso para procesar á Senadores y Diputados; suspenderán las diligencias hasta obtener la autorización, y sobreseerán libremente si fuese denegada.

Tales eran las principales disposiciones del proyecto, que la prensa del día publicó íntegro.

DIA 13.—Discurso de Mella.—El Sr. Mella terminó en este día su discurso comenzado en la tarde anterior, y fué elocuentísimo.

Declaróse partidario de la separación económica y administrativa de la Iglesia y el Estado.

«Yo tengo—dijo—ese criterio favorable á la separación económica de la Iglesia y el Estado, porque quiero antes una Iglesia pobre que una Iglesia esclava. No quiero una Iglesia que sea postulante del César.»

Enalteció las cualidades del Jefe de los conservadores, cualidades que, en su opinión, le hacen digno de ser gran Ministro de un gran Rey, y después trazó su horóscopo diciendo que llegará al Poder, y ante los obstáculos que se le pondrán, tendrá que seguir al Sr. Silvela y retirarse para siempre de los regios alcázares.

Discurso de Romanones.—Al Sr. Mella contestó el Ministro de Gracia y Justicia.

El discurso del Conde de Romanones fué una enérgica y hábil oposición liberal á los alardes de rancia política del *leader* carlista.

Explicó cumplidamente la historia de la Real orden sobre el matrimonio civil, demostrando, de manera que no cupiera lugar á duda, que no fué una provocación, sino el cumplimiento de un deber; y argumentando con tex-

tos, demostró que su criterio es el mismo de Silvela y el mismo de Gamazo.

Rectificaron los Sres. Azcárate y Maura, habló el señor Nocedal y resumió el debate elocuentemente el General López Domínguez.

DIA 15.—Discurso de Salvador.—En el debate político del Senado, el Sr. Salvador, contestando al Conde de Esteban Collantes, pronunció un buen discurso en defensa del partido liberal y del Sr. Moret.

Recordó el gran problema que se conoció en tiempo del Sr. Villaverde con la denominación de saneamiento de la moneda, que llegó hasta justificar el que se pidiera un decreto de disolución, sólo con la esperanza de que los cambios bajaran á 25 en un plazo de cinco años.

Pues ese enorme, transcendental problema, lo dejó resuelto el Sr. Moret.

Después hablaron los Sres. Parres y Labra en pro de las doctrinas del partido liberal.

DIA 17.—La cuestión Guisasola.—El Sr. Besada hizo en esta fecha una interpelación al Gobierno acerca de la conducta de éste en la actitud del pueblo de Valencia, oponiéndose á que volviese allí el Arzobispo Guisasola.

Lo que más censuró fué el acuerdo del Ayuntamiento valenciano pidiendo que no volviera el Prelado á su diócesis.

«Y desde ese acuerdo—dijo—tomado hace cuarenta días, en que nadie ha sabido suspender tal acuerdo, sobran el Alcalde, el Gobernador y el Ministro de la Gobernación.» (*En los bancos de los conservadores adviértase un murmullo de sensación.*)

Apostrofó al Gobierno, al que dijo:

«Habéis empleado en ese asunto tolerancias y condescuencias que llevan derecho á la anarquía.

¿Cree el Gobierno que el Arzobispo Guisasola puede ir en estas circunstancias á Valencia?»

El Ministro de la Gobernación: «Yo sí lo creo.»

El Ministro de la Gobernación, Sr. Dávila, le contestó muy bien, diciendo, entre otras cosas:

«Estando al frente del Gobierno el Sr. Cánovas del Castillo y siendo Ministro el Sr. Pidal, empezaron los republicanos á deshacer los rosarios de la aurora á pa'os.

»Deshicieron un rosario, después otro y otro y los rosarios huyeron. (*Risas.*)

»¿Sabéis lo que hizo el Sr. Cánovas? Pues prohibir que salieran los rosarios. Y á nadie se le ocurrió atacar por este hecho á aquel Gobierno.

»El año 1884 el Marqués de Cerralbo fué recibido á pedradas en Valencia. Y en 1893 se promovieron importantes desórdenes con motivo de la peregrinación á Roma. En ninguno de estos dos casos fué censurado el Gobierno.

»Cítanse ahora frases del Sr. Maura, al cual debéis considerar vosotros infalible.» (*Grandes risas.*)

Leyó esas frases, que estaban en un todo conformes con la conducta observada por el Gobierno en el caso presente.

«Hay, además—dijo el Sr. Dávila—, otro caso. El de Nozaleda.»

El Sr. Salmerón: «Nosotros dijimos que no entraría en Valencia.»

El Sr. Morote: «Y no entró, con pesar de los conservadores.»

El Sr. Salmerón: «Y estaba confirmado el nombramiento por el Pontífice.»

El Sr. Dávila: «Durante el tiempo que ocuparon el Poder los conservadores hubo 121 conflictos públicos graves, entre ellos los de Salamanca, Jumilla y otros no menos importantes. Además hubo 315 de menos gravedad. Es decir, vinieron á resultar á 14 conflictos por mes.»

Como siempre sucede en estos casos, los conservadores aplaudieron á su correligionario y los ministeriales al Ministro, y se suspendió el debate.

Aumento de escuelas.—Importante proyecto de Gimeno.—El Ministro de Instrucción pública leyó

en esta fecha, en la sesión del Congreso, el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Instrucción pública para implantar el arreglo escolar, creando, al efecto, las escuelas públicas de primera enseñanza que sean necesarias hasta el total de las que deben existir con arreglo al censo de la población escolar y á la ley de 7 de Septiembre de 1857.

»Art. 2.º El número de escuelas que se han de crear cada año no pasará de 1.000, ni el aumento de gastos por nuevo personal, material de escuelas diurnas y de clases de adultos, según las disposiciones vigentes, deberá exceder de 1.000.000 de pesetas en cada presupuesto del Estado.»

DIA 19.—Dictamen sobre el proyecto de ley de Asociaciones.—En esta fecha se leyó, por fin, después de muchas dificultades, en el Congreso el dictamen de la Comisión de ley de Asociaciones. Después de un breve preámbulo, se marcaban las modificaciones introducidas en el proyecto, que eran las siguientes:

«En el art. 1.º se dice que el objeto de la ley es el de regular el ejercicio del derecho, en vez del derecho de asociación.

»Se deja para el Reglamento determinar la forma en que haya de consentirse el ingreso de los menores en las Asociaciones.

»Se exige á las mujeres casadas la licencia del marido.

»En el art. 3.º se dice que no producirán fuerza civil de obligar los pactos ó compromisos contraídos por los asociados renunciando á los derechos del título 1.º de la Constitución ó de los que integran su plena capacidad civil.

»En el art. 5.º se concede recurso de alzada contra la resolución de los Gobernadores devolviendo los documentos presentados para constituir una Asociación.

»En el art. 6.º se fijan plazos para que el Gobierno no pueda dilatar indefinidamente la constitución de las Asociaciones, cuyo máximo debe fijar aquél.

»El art. 9.º ha quedado redactado en la forma siguiente:

«Por causa de orden público ó de seguridad del Estado podrá decretarse la suspensión de las Asociaciones, cualquiera que haya sido la forma de su establecimiento, ajustándose á lo prevenido en el art. 17 de la Constitución.»

»En el art. 13, que trata de la entrada en la vida claustral, se añade lo siguiente:

«Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las facultades que la legislación sanitaria conceda á las Autoridades competentes.»

»En el art. 19 la modificación es de bastante importancia.

»Se cambia el orden de las presunciones de personas interpuestas.

»El caso tercero pasa á ser primero, y los otros dos quedan redactados de la manera siguiente:

»Segundo. El asociado á la Sociedad civil ó mercantil, compuesta en todo ó en parte por individuos de la Asociación que sean propietarios del inmueble ocupado por ésta.

»Tercero. Los asociados en cuanto á los bienes que hayan adquirido por venta, donaciones ó testamento, á menos, en los dos últimos casos, que sean herederos en línea directa del causante.»

»El número primero se aplica á todas las Asociaciones.

»El segundo, á las comprendidas en los artículos 6.º y 7.º, y el tercero, sólo á las citadas en el art. 7.º

»El art. 17 se redacta así:

«Toda Asociación, sea cual fuese su naturaleza, estará sujeta á las leyes fiscales por sus bienes ó por la profesión, industria ó comercio que ejerza.»

»En el art. 21 se atribuye á las Audiencias territoriales en pleno la jurisdicción para declarar ilegales ó disueltas á las Asociaciones.

»En el 22 se ha hecho la siguiente modificación:

«Para someter á la vigilancia especial del Gobierno á una Asociación que tenga individuos extranjeros han de constituir éstos la mayor parte de la misma.»

»En el art. 24, que prohíbe invocar derechos de ter-

cero ni ningunos otros á las personas interpuestas, se añade que la prohibición queda extendida á las que hubiesen adquirido de éstas por título gratuito ó á sabiendas de la condición que tenían los causantes.

«En las disposiciones adicionales y transitorias sólo se hace una modificación que se refiere al Reglamento, disponiendo que á los noventa días de promulgada esta ley se publicará el Reglamento con carácter provisional, entrando á regir al propio tiempo que la ley.

«En los tres meses siguientes se oirá al Consejo de Estado para dictar el Reglamento definitivo.»

DIA 20.—Ley de huelgas y coligaciones.—En esta fecha se aprobó en el Congreso la ley de huelgas y coligaciones, combatiéndola los Sres. Junoy, Lerroux, Pi y Arsuaga y Llorente, y defendiendo el dictamen el señor Maura (D. Gabriel).

Sustitución del juramento.—También se aprobó el proyecto de ley sustituyendo el juramento con la promesa de honor en los casos en que las leyes exijan aquél.

Intervinieron, según sus respectivos criterios, los señores Morote, Rosado, Azcárate, Ruiz Jiménez, García Lomas é Isabal.

Contra la ley de Asociaciones.—Protesta del Cardenal Sancha.—El Arzobispo de Toledo, Cardenal Sancha, dirigió al Presidente del Consejo el siguiente telegrama:

«Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

«En nombre del Episcopado español elevo protesta respetuosa contra el proyecto de ley de Asociaciones, por lo tocante á los religiosos. Es opresor conciencias, contrario libertad de la Iglesia y ofensivo Religión del pueblo español.—*Cardenal Sancha.*»

El General López Domínguez contestó lo siguiente:

«Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Cardenal Sancha.

«Por dolorosa que sea la sorpresa con que leo su telegrama de ayer, y por penetrado que me halle de que no hay justificación bastante para la actitud que me participa, no quiero omitir el atento acuse de recibo.—*López Domínguez.*»

La discusión parlamentaria.—Después de apoyar una proposición de protesta en nombre de los republicanos el Sr. Zulueta, intervinieron en el debate los señores Cobián, García Alix, Navarro Reverter y Moret, el Congreso, á propuesta del Presidente, acordó que sólo se discutieran en los presupuestos las diferencias, sin perjuicio de presentar y discutir enmiendas y consumir los turnos reglamentarios en las totalidades.

Además, aunque sólo discutiríanse las diferencias, se votarían todos los capítulos.

Acción común de Francia y España en Marruecos.—En esta fecha llegaron á las aguas de Tánger los buques españoles *Pelayo* y *Doña Martí de Molina*. Después fueron otros buques con tropas de desembarco, por si era necesario. Francia mandó fuerzas equivalentes.

Estas medidas causaron algún sobresalto en la Nación. El General López Domínguez dijo lo siguiente:

«Las medidas acordadas por el Gobierno se encaminan únicamente á cumplimentar los acuerdos adoptados por las Potencias en la Conferencia de Algeciras.

«El Gobierno desea no anticipar su intervención en los asuntos de Marruecos, limitando su acción á la que imprima Francia, que, conjuntamente con el Gobierno de España, quedó encargada de establecer en las plazas africanas de la costa marroquí los servicios de Policía.

«En previsión de los sucesos y de que se manifestasen en actitud hostil á España y Francia algunas de las cabillas marroquíes donde la acción de la autoridad del Sultán no es todo lo eficaz que fuera preciso, el Gobierno se ha ocupado de organizar otras fuerzas de mar y tierra, que saldrían para la costa marroquí tan pronto como fuese preciso.»

No llegó á usarse de esa fuerza. El Raisuli, Jefe insurrecto que desobedecía la autoridad del Sultán de Marruecos, fué vencido por un simple simulacro de fuerza del Sultán.

DIA 22.—Discusión de los presupuestos.—Comenzó en esta fecha el debate de los presupuestos, y aunque no hemos de seguir paso á paso los incidentes y detalles de la discusión, por impedirlo las condiciones de este libro, consignamos el comienzo por lo que tiene de relación con la discusión de la ley de Asociaciones, que con este debate había de alternar. Consumieron el primero y segundo turno en contra, respectivamente, los Sres. Burgos y Amat, contestándoles los Sres. Puig y Requejo.

Acuerdos parlamentarios del Gobierno.—En el Consejo de Ministros celebrado en esta fecha en casa del General López Domínguez, se tomaron acuerdos de interés respecto á los debates parlamentarios.

Había expuesto el Sr. Maura en una reunión de Jefes de minorías, y confirmado después en una reunión de ex Ministros que en su casa tuvo, que era indispensable la prelación de los debates del presupuesto sobre toda otra discusión. A esto contestó el Gobierno, después de exponer su opinión todos los Ministros, haciendo constar la necesidad de que el orden de los debates no lo fijaran las oposiciones, sino el Presidente de la Cámara, claro está que de acuerdo con el Gobierno.

El Sr. Canalejas tenía el propósito de poner á discusión en la sesión del próximo lunes el dictamen de Asociaciones, y como ya tenía anuncio de los medios que para evitarlo pondría en práctica la minoría conservadora, el Gobierno estaba dispuesto á que ese dictamen se simultanease con los presupuestos.

El Gobierno, como se ve por este acuerdo, iba cumpliendo lealmente sus compromisos, pero en esta actitud estaba su sentencia de muerte.

DIA 23.—Contra la Solidaridad catalana.—Mensaje á Salmerón.—En esta fecha llegó á Madrid la Comisión de los republicanos antisolidarios de Barce-

lona, portadora del mensaje al Sr. Salmerón, que suscribían 16.000 firmantes.

De 52 organismos republicanos de Barcelona, tenía el mensaje el sello de 50; todos contra la solidaridad.

El Sr. Salmerón contestó que se inhibía.

DIA 25.—Un té en la Presidencia.—Dificultades para la situación.—Constituyó el día de la fecha, al menos en la apariencia, una jornada satisfactoria para la política liberal.

Al llamamiento del Presidente acudieron al té con que celebraba el General López Domínguez el 77.º aniversario de su nacimiento las fuerzas todas del partido militante, los moretistas, los monteristas, los canalejistas. No hubo excepciones.

El Sr. Moret estaba representado por sus amigos más incondicionales; y él envió una carta al Subsecretario de la Presidencia, Sr. Serrano, haciendo constar que no podía asistir porque estaba con anterioridad comprometido á dar una conferencia en el Ateneo, con motivo de la inauguración de la Extensión universitaria.

El General recibió muchas felicitaciones. Todo era alegría, todo manifestaciones de entusiasmo para entrar en la batalla que al día siguiente debía comenzar en el Congreso. Un triunfo, en fin, demostrado por la unión del partido liberal.

Y, sin embargo, el observador atisbaba por entre la muchedumbre que se movía bulliciosa en los salones de la Presidencia, y creía percibir una nota oscura en medio de aquellas alegrías.

En efecto, durante el día habían ocurrido acontecimientos de interés.

El Sr. Moret había visitado á los Sres. Montero Ríos y López Domínguez para manifestarles su disconformidad con la marcha política del Gobierno en lo que se refería al proyecto de Asociaciones, por entender que los debates del Congreso y, por tanto, la marcha general de la política estaban guiados por el Sr. Canalejas, siendo así que tales funciones corresponden al Gobierno, de acuerdo, claro está, con los Presidentes de los Cuerpos Colegisladores.

El Sr. Montero Ríos le manifestó su propósito de apoyar á todos los Gobiernos liberales, y que, sólo cuando el proyecto de Asociaciones llegara al Senado adoptaría la resolución que creyese prudente adoptar.

Cuando el Sr. Moret salió del domicilio del Presidente del Consejo, éste conferenció con el Sr. Canalejas.

Ambos señores deliberaron acerca de la nueva dificultad y trazaron el plan de campaña.

Después de otras conferencias hubo Consejo de Ministros, acordando lo siguiente:

«El Presidente de la Cámara, al entrar en el orden del día, anunciará que en la sesión de mañana se pondrá á discusión el dictamen del proyecto de ley de Asociaciones.

»Como los conservadores tienen acordado que en tal punto se levante el Sr. Sánchez Guerra para consignar la protesta de la minoría y presentar la proposición incidental, el Jefe del Gobierno pronunciará un breve discurso para hacer una declaración ministerial.

»En ella recabará para el Gobierno toda la responsabilidad del proyecto de ley de Asociaciones y toda la iniciativa de poner el dictamen á discusión, sin perjuicio de los respetos debidos á la autoridad de la Presidencia.

»Pedirá el Jefe del Gobierno que sea rechazada la proposición incidental, declarándolo cuestión de Gabinete, y hará constar que quien se oponga á esta actitud no combatirá á ninguna personalidad determinada del partido: combatirá al Gobierno liberal; se declarará resueltamente su enemigo.»

Al mismo tiempo se reunían los republicanos, y acordaron, por unanimidad, «impedir por todos los medios que prevaleciese el criterio de los conservadores de obstruir el proyecto, pues si los presupuestos son necesarios á la vida nacional, no era menos indispensable ni urgente acometer el problema político-clerical».

DIA 26.—La división de los liberales.—Las noticias de lo ocurrido el día anterior, y de lo que se pre-

paraba, impresionaron desagradablemente á la opinión liberal desapasionada y sensata.

Todos los que no estaban apasionados en uno ó en otro sentido, veían y temían la ruptura de los liberales. Y todo sucedió como estaba previsto.

Una vez en la sesión, después de hablar muy elocuentemente el Sr. Marqués del Vadillo combatiendo la Real orden del Sr. Conde de Romanones sobre el matrimonio civil, y contestándole con gran copia de datos el señor Conde, el Sr. Canalejas hizo el referido anuncio á la Cámara con gran solemnidad, escuchado con gran interés por todos los Diputados, y una vez que el Sr. Canalejas anunció que al día siguiente se pondría á debate el proyecto, pidió la palabra el Sr. Sánchez Guerra para presentar su proposición incidental, que decía así:

«El Diputado que suscribe, salvando expresamente los respetos debidos á las facultades reglamentarias de la Presidencia, pide al Congreso se sirva acordar:

«Que para cumplir en su letra y en su espíritu el artículo 35 de la Constitución, y dado el escaso número de sesiones utilizables hasta el 1.º de Enero de 1907, proceda dedicar á la discusión y aprobación del proyecto de ley de Presupuestos, cuando menos, las cuatro horas del orden del día á que se refiere el art. 101 del Reglamento.»

Apoyóla el Sr. Sánchez Guerra, fundándose en que era preciso cumplir, ante todo, con el precepto constitucional, y para ello leyó varios precedentes.

El Presidente del Consejo, con gran discreción, hizo constar que se destinarían á la discusión de presupuestos todas las horas y las sesiones que fueren necesarias; pero que era indispensable la discusión de la ley de Asociaciones.

El Ministro de la Gobernación se limitó á pedir á la mayoría que votase en contra de la proposición.

Y se levantó el Sr. Moret, produciéndose un movimiento de sensación en la Cámara, porque veían los interesados en ello que se iba á producir una disidencia en el partido liberal.

Al principio no lo parecía; pero después la situación empeoró de manera extraordinaria.

Véase lo ocurrido:

El Sr. Moret (*expectación*): «Me levanto para adherirme á lo dicho por el Jefe del Gobierno respecto á que haya, si es preciso, sesiones dobles para aprobar los presupuestos.»

El Sr. Maura: «Para eso, cuenta S. S. con nosotros.»

El Sr. Moret: «Pero faltan muy pocos días para el debate de presupuestos, y hablando por mi cuenta, he de decir que hace falta para ello cuatro horas diarias.»

Añadió que el Gobierno quería discutir la ley de Asociaciones.

«Yo también lo ansío—dijo—; porque tengo la duda de si por el camino que vamos iremos al punto á que aspiraba el Sr. Sagasta, ó, como me lo temo, al contrario. (*Rumores en la mayoría.*) Es preciso discutirla, sí, y veo las enmiendas presentadas, algunas por amigos del señor Presidente de la Cámara; pero esa discusión tiene que ser amplísima. (*Rumores en la mayoría.*) Pero, qué, ¿es que no tengo derecho á sostener las ideas liberales de toda mi vida? (*Algunos aplausos.*)

El Sr. Soriano: «¡Bah, cuatro aplausos!»

El Sr. Moret: «No sabe S. S., al decir eso, la importancia que entraña el hablar con la sinceridad que lo estoy haciendo. Salvada ya la cuestión de fondo en aras de esa misma sinceridad, he de pedir al Sr. Sánchez Guerra que retire su proposición.»

El Sr. Sánchez Guerra: «Con gusto accedo á lo dicho por S. S., y retiro la proposición.»

El Sr. Presidente del Consejo: «Deseamos que las leyes se discutan con amplitud, y que todos los Diputados formulen sus observaciones, grandes ó pequeñas, á los proyectos.

«Cuantos esfuerzos hagais por dividir la mayoría serán inútiles; mientras mantengamos la integridad de la doctrina del partido liberal, seguiremos unidos.»

Propuso después que el Sr. Presidente, al siguiente día, pusiese á debate la ley de Asociaciones. (*Protestas en los conservadores. Campanillazos.*)

El Presidente del Congreso (Sr. Canalejas): «Lo propuesto por la Presidencia es irreformable. Yo he acordado con el Jefe del Gobierno que mañana, al entrar en el orden del día, se discuta la ley de Asociaciones, y en ello insisto.

«Es preciso aceptar todas las responsabilidades que emanen de ello, y yo las acepto desde luego.

«Ha propuesto el Sr. Moret una fórmula; pero hecha ya una propuesta, no se puede retroceder. El que dirige los debates es el Presidente de la Cámara, de acuerdo con el Jefe del Gobierno. Si esto no se acepta, yo seré el responsable, sin que por ello se dude de mi lealtad, que jamás ha de faltar al Gobierno. Mantengo, pues, mi proposición en todas sus partes.» (*Sensación.*)

El Sr. Presidente del Consejo: «La propuesta de su señoría, de acuerdo conmigo, es la que sostiene en todas sus partes el Gobierno.»

El Sr. Salmerón se levantó para declarar que harían obstrucción á los presupuestos si no se discutía la ley de Asociaciones.

En esta situación el debate, y con un interés grandísimo en la Cámara, fué presentada la proposición siguiente:

«Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar, después y como consecuencia del debate planteado por la proposición del Sr. Sánchez Guerra, que la discusión inmediata del dictamen de la ley de Asociaciones, alternando con la de Presupuestos del Estado, es la expresión de la voluntad de la Cámara.

«Palacio, etc.—*Suárez Inclán, Alcalá Zumora, García Bajo, La Morena, Ballesteros, Cánovas del Castillo, Requero.*»

El Sr. Suárez Inclán la apoyó, diciendo al Gobierno que contestara á la guerra con la guerra.

El Sr. Maura (*expectación*): «Nosotros habíamos presentado una proposición, que hemos retirado. Se trata de un pleito entre la mayoría, y, por lo tanto, nosotros nos abstendremos de votar.»

El Sr. Moret: «Esa proposición más parece una censura á mis palabras que otra cosa, y es preciso que yo conozca el espíritu que la informa, para lo cual espero declaraciones del Sr. Presidente del Consejo.»

El Sr. Suárez Inclán, que apoyó la proposición, hizo grandes protestas de adhesión al Sr. Moret, que obligaron á decir al Sr. Nocedal: «¡Conmueven estas expansiones de familia!» (*Risas.*)

El Sr. Presidente del Consejo: «Esa proposición no tiene más alcance que la propuesta del Sr. Presidente de la Cámara.

«Yo invito á votarla á todos los individuos de la mayoría, porque ella representa la unión del partido liberal y el cumplimiento de nuestro programa y un voto de confianza al Gobierno.»

El Sr. Moret: «Como voto de confianza no tengo inconveniente el prestar á ella el voto; pero no podría votarla si tuviera otro alcance.»

Se procedió á la votación.

Los conservadores abandonaron sus escaños. Quedaron sólo para votar en contra los carlistas. Los republicanos votaron con el Gobierno.

Fué aprobada por 161 votos contra 4 de los carlistas. El Sr. Nocedal también se abstuvo.

La jornada fué desastrosa para los liberales. Los comentarios fueron muchos.

En general, advertíase en los liberales una impresión de amargura por el resultado de la sesión. Considerábase que el proyecto de Asociaciones había recibido un golpe mortal.

Y en el Consejo de Ministros, hubo tres de éstos que creyeron que debía plantearse la cuestión de confianza.

Contra la opinión de los tres Ministros aludidos se manifestó resueltamente la de todos sus compañeros.

Y como aquéllos insistieran en la necesidad de que el General López Domínguez expusiera al Rey todos los pormenores de la sesión, el Presidente manifestó que lo hacía siempre, y que desde luego lo haría con más detenimiento aún.

Y añadió que si en el Rey viera un movimiento de duda, de vacilación le plantearía inmediatamente la cuestión de confianza; pero entretanto estimaba que era deber del Gobierno mantenerse en su puesto, con tanta más razón después del nutrido voto de confianza recibido en el Parlamento.

«Veinte votos más tuvimos—dijo—que en la votación del Tratado con Suiza. Fue verdaderamente nutrida la votación. Al Rey le sorprendería, y le desagradaría que presentásemos la cuestión de confianza.»

Y por unanimidad se acordó no plantearla.

DIA 27.— Discusión de la ley de Asociaciones.—Por fin comenzó el debate de la ley de Asociaciones.

El Sr. Burgos consumió el primer turno en contra.

Opinó que el proyecto, que había venido á turbar los espíritus, es, además, antiliberal: ataca á la libertad, al progreso y á las creencias ajenas.

«El proyecto—dijo—no es anticlerical, sino anticatólico, consecuencia del acuerdo que tomó el Congreso masónico de París de procurar la descatolización de España.»

Pidió al Gobierno que confesase claramente si su verdadero propósito es arrojar de España á las Ordenes religiosas.

El Sr. Gómez de la Serna defendió el dictamen en nombre de la Comisión.

Hizo notar que el Sr. Burgos, en vez de combatir los preceptos de la ley de Asociaciones, había combatido otros fantásticos, forjados por él.

Rechazó el argumento de que el proyecto tendiese á limitar las Congregaciones, que se quiere—dijo—aprovechar para demostrar que va contra la religión.

El debate se llevó con gran calma, suspendiéndose para continuar el de presupuestos.

Calma aparente.—El día político parecía tranquilo, la calma había renacido en los espíritus, al parecer. A la hora de costumbre, fué á Palacio el General López Domínguez, quien informó al Rey de los detalles del debate del día anterior en la Cámara popular, y de la votación habida, y en la cual, según el Presidente, se puso de relieve la cohesión de la mayoría, y de las deliberaciones y acuerdos del Consejo de Ministros.

El Jefe del Gobierno no ocultó al Monarca su firme propósito de continuar al frente del Gabinete mientras contase con la confianza absoluta de la Corona y de la mayoría, teniendo ocasión de oír de labios augustos frases que ratificaban de la manera más rotunda su creencia firmísima de que disponía de la confianza regia y de que el Rey deseaba la continuación de los liberales en el Poder, por ser partidario resuelto de situaciones estables y duraderas.

Los ministeriales, pues, se encontraban muy satisfechos.

No obstante esta placidez, la atmósfera aparecía pesada.

El Liberal, perfectamente enterado de lo que ocurría, dijo:

«Veíase entre las sombras tal cual corrillo (en el Congreso) sospechoso.

«Los enterados, los poseedores de los secretos, hablaban á medias palabras. Acaso continuaba la intriga.

«Un observador muy experto explicaba gráficamente la situación.

«El día anterior se había tirado la puñalada; pero el viaje fué perdido: no dió en lo blando, sino en coraza.

«Ahora, cuando se han enterado de que falló el golpe, y temiendo dar otra vez en la chapa, están buscando una juntura para hundir en su sitio el puñal.

«¡Vamos á ver si el segundo golpe es más certero!»

Y, en efecto, la crisis no tardó en estallar.

DIA 28.—La crisis de la carta.—Caída del Gabinete López Domínguez.—Jamás, y ha habido en política grandes sorpresas, se experimentó una tan extraordinaria, como la que en esta fecha se sintió en el mundo político.

El Presidente del Consejo, General López Domínguez, fué á Palacio á la hora de costumbre, y á los pocos momentos de salir, se supo en todos los Centros políticos que había presentado la dimisión de todo el Gabinete.

El estupor fué grandísimo. ¿Qué había pasado? Lo siguiente, según lo refirió persona bien informada.

La conferencia del Presidente del Consejo con D. Alfonso XIII versó, principalmente, sobre la cuestión del día, ó sea respecto del proyecto de Asociaciones.

Tuvo que hablarse nuevamente de los debates parlamentarios, y con ese motivo insistió el General López Domínguez en que creía contar con la mayoría y que no había perdido la esperanza de aunar las voluntades del partido liberal, llegando á soluciones de concordia en lo que afectaba á dicho proyecto.

Pero llegó un momento de sorpresa para el Jefe del Gobierno.

S. M. le enteró de la verdadera actitud en que se había colocado el Sr. Moret.

El ex Presidente del Consejo se había creído en el caso de dirigirse al Rey para explicarle el voto que había emitido sobre la proposición incidental que en el Congreso se presentó por individuos de la mayoría.

Su voto era, según el Sr. Moret, el de un perfecto ministerial; pero no envolvía que estuviera conforme con el proyecto de Asociaciones,

El Sr. Moret creyó oportuno poner en conocimiento de S. M. esta actitud, por medio de una carta, que Don Alfonso leyó ó dió á leer al General López Domínguez, y que decía así:

«27 de Noviembre de 1906.

»SEÑOR:

»Los incidentes ocurridos en la sesión de ayer me obligan á dirigirme al Rey exponiéndole, antes que sea

inevitable, la gravedad de la crisis que amenaza al partido liberal.

»En previsión de ella acudí al Presidente del Consejo, y á evitarla se dirigieron ayer mis esfuerzos en el Congreso.

»Las seguridades dadas por el primero haciendo suya la iniciativa y la dirección de los debates, alejaron el peligro. Pero cuando éste parecía terminado, una proposición, emanada de la mayoría y redactada en términos que envolvían una censura de mis actos y palabras pronunciadas en representación de una parte de ella, estuvo á punto de producir su división y ruptura.

»Tuve, sin embargo, la fortuna de evitarlas, acudiendo al Presidente del Consejo, quien comprendiendo la transcendencia de la votación que se provocaba, modificó el carácter de la proposición, convirtiéndola en voto de confianza al Gobierno, gracias á lo cual pude votarla y hacer que la votaran muchos de los que se sentían por ella lastimados.

»Pero si el peligro quedó ayer conjurado, todo hace creer reaparecerá á cada momento, y provocará, al fin, la división de la mayoría, y con ella la caída del partido liberal en condiciones fatales para la Patria y la Monarquía. Y como desde el día en que el Rey llamó al partido liberal he hecho cuantos esfuerzos me han sido posibles para evitar ese gran daño, al presentir que no me será posible lograrlo en adelante, acudo ante el Poder moderador de la vida política para declinar la responsabilidad de lo que pueda ocurrir.

»Tal vez sean exagerados esos patrióticos temores; pero el Rey tiene el medio de aquilatarlos llamando á los representantes caracterizados del partido liberal y contrastando sus juicios con el que respetuosamente someto á V. M.—*Segismundo Moret.*»

El Presidente del Consejo, al tener conocimiento de esta carta, en el acto presentó al Rey la cuestión de confianza, haciendo presente que podía entregar las dimisiones de todos los Ministros, por estar autorizado por éstos para hacerlo en el instante que lo estimase conveniente.

Don Alfonso XIII le indicó la conveniencia de que retirara las dimisiones, por estar él interesado en que el actual Gobierno continuase al frente de los destinos públicos, y sobre todo, porque no creía oportuna la caída del partido liberal en aquellos instantes.

El Presidente reiteró su dimisión y la de sus Ministros, no ocultando á la Corona la imposibilidad de que el Gobierno pudiese continuar después de lo ocurrido.

El Rey indicó al General López Domínguez que por la tarde llamaría á los Presidentes de las Cámaras y ex Presidentes de las mismas del partido liberal, para consultarles acerca de la cuestión planteada.

Después ocurrió lo que siempre en semejantes casos.

Corrió como el fuego por la pólvora la noticia de que el conflicto se planteó en forma de crisis total.

Los comentarios fueron generales y vivos.

Se produjo, en suma, una verdadera emoción en todos los Centros y lugares á donde concurren personas de opiniones diferentes.

Se suspendieron las sesiones de las Cámaras, y el General López Domínguez reunió en el acto á los Ministros, los cuales, al tener conocimiento de lo ocurrido, aprobaron en absoluto la conducta de su Presidente.

Así se consignó en la nota oficiosa siguiente:

«En el Consejo celebrado el lunes 26, y después de haber expuesto los Ministros diferentes opiniones acerca de la conveniencia de someter á S. M. la llamada cuestión de confianza, se acordó por todos, á propuesta del señor Presidente, que no procedía, después de la votación recaída en el Congreso, dudar de la cooperación y del apoyo decidido de la mayoría de los Diputados, dejando, no obstante, á la apreciación del General López Domínguez estimar si por dudas ó actos posteriores podía considerarse quebrantada la necesaria unión del partido, y autorizándole, en tal suposición, para que incondicionalmente formulara la repetida cuestión de confianza y presentara también la dimisión de todos los Ministros.

»Adquirida hoy por el Presidente del Consejo la seguridad de que una personalidad calificada del partido liberal exponía con toda claridad la afirmación de que las

huestes liberales se hallan divididas, el General López Domínguez usó en el acto de la autorización explícita y solemnemente otorgada, y presentó á S. M. la dimisión del Ministerio.»

Las consultas.—Se verificaron durante la tarde.

El Sr. Montero Ríos dijo que él no estaba enterado, ni en poco ni en mucho, de las determinaciones y propósitos del Sr. Moret, al cual no había visto desde el sábado, sin que se hablara para nada de la ley de Asociaciones.

En cuanto á su opinión respecto á la situación que se formara, creía que la solución más práctica era la de que continuara el General López Domínguez, por entender que era el que estaba en mejores condiciones para unir las diferentes fracciones de la mayoría.

El Sr. Canalejas también abogó por la continuación del General López Domínguez.

El Marqués de la Vega de Armijo manifestó que en los momentos aquellos consideraba inoportuno é impropio el que fuesen Poder los conservadores, por lo que debía continuar gobernando el partido liberal.

El Sr. Moret dijo que había aconsejado á S. M. la continuación en el Poder del partido liberal, expresándole, además, que él se hallaba dispuesto á prestar su apoyo á todo Gobierno de dicha fracción política, sea el que fuere.

Moret, encargado.—A las nueve de la noche estuvo en Palacio el Presidente dimisionario, General López Domínguez, y terminada la entrevista que celebró con el Rey, manifestó que el Sr. Moret había sido encargado por S. M. de formar Gobierno, y que acto seguido aceptó.

A otras preguntas que los periodistas dirigieron al ilustre General, contestó éste secamente, diciendo:

«El Rey no me ha insistido sobre la retirada de la dimisión que he presentado, y ha hecho bien—añadió—, pues de ninguna manera hubiese yo continuado siendo Presidente del Consejo.»

Tuvo el Rey palabras muy afectuosas para el General López Domínguez por la lealtad con que le había servido, y él, por su parte, se lamentó de la forma en que había procedido el Sr. Moret, por entender que las crisis con el Parlamento abierto debían hacerse en éste, á fin de dejar á salvo la personalidad del Monarca.

Los elementos liberales radicales y avanzados, protestaron enérgicamente contra esta crisis.

El Sr. Salmerón dijo:

«Seguimos dentro de las mismas malas costumbres por las que el Parlamento no entra en función en las crisis, ni es órgano de soberanía, como en todos los países libres.

»Nada más favorable para la causa de la República que estas crisis, pues ellas justifican todos nuestros pesimismo cuando afirmamos que no hay redención posible dentro de lo existente.»

El Sr. Canalejas anunció su dimisión de Presidente del Congreso.

DIA 29.—El Ministerio Moret.—Parte de la noche anterior y todo el día de la fecha, los dedicó el Sr. Moret á formar su Ministerio, tropezando con pocas dificultades.

Su primero y principal cuidado fué el visitar al señor Canalejas, rogándole continuara en la Presidencia del Congreso, así como el Sr. Gimeno en el Ministerio de Instrucción pública.

El Sr. Canalejas se negó en absoluto.

Hizo también grandes esfuerzos el Sr. Moret para que el Sr. García Prieto continuara en el Ministerio, eligiendo la cartera que quisiera, y también se negó.

El Sr. Montero Ríos, por su parte, no accedió á designar ningún Ministro.

Por fin, á las siete de la tarde, llevó el Sr. Moret la lista del nuevo Ministerio.

Hasta el día siguiente después de formada la lista del Gobierno, y conocida ya de S. M. el Rey, figuraba como Ministro de Gracia y Justicia el Conde de Romanones, y

el Sr. Barroso, de Gobernación; pero el Conde declinó el cargo, al cual pasó el Sr. Barroso, encargándose de la cartera de Gobernación el Sr. Quiroga Ballesteros, que no figuraba en la primitiva lista.

El Ministerio quedó constituido en la forma siguiente:

Presidencia, Sr. Moret.

Estado, Sr. Pérez Caballero.

Gracia y Justicia, Sr. Barroso.

Hacienda, D. Eleuterio Delgado.

Guerra, General Luque.

Marina, D. Santiago Alba.

Gobernación, Sr. Quiroga Ballesteros.

Fomento, Sr. Gasset.

Instrucción pública, Sr. Rodríguez de la Borbolla.

La opinión no fué favorable, como se verá, al nuevo Ministerio.

Los periódicos liberales, excepto *El Imparcial*, trataban de la carta y de sus consecuencias, de un modo muy expresivo. *El Liberal*, sobre todo, publicó un artículo tremendo.

DIA 30.—La jura del Gobierno.—Se verificó en la mañana de este día.

Desde las primeras horas se hallaban concurridísimos los alrededores de Palacio.

Se había dicho que se preparaba una manifestación hostil al Gobierno, y allí acudió buen golpe de fuerzas de Seguridad, á pie y á caballo, en previsión de los acontecimientos.

A las doce se verificó la ceremonia del juramento.

El programa del Gobierno.—Se reunieron los Ministros en Consejo en el Palacio de la calle de Alcalá, á las seis de la tarde.

De los acuerdos tomados da noticia la siguiente nota oficiosa:

«El Consejo empezó por una breve y sucinta exposición hecha por el Presidente acerca de los antecedentes de la crisis, de la cual partió para proponer á sus compañeros las declaraciones que el Gobierno ha de hacer en los

Cuerpos Colegisladores, ante los cuales se presentará como continuador de los anteriores Gobiernos liberales desde que el partido subió al Poder, y como cumplidor del programa acordado por los ex Ministros de Febrero de 1903.

»También fijará el Gobierno su conducta respecto á los trabajos pendientes en las Cámaras, y especialmente sobre la continuación del debate sobre los presupuestos (cuya discusión aprovecharía el Gobierno para presentar algún proyecto de ley que le permita desarrollar desde el próximo invierno las obras públicas), sobre la ley de Asociaciones y sobre los demás proyectos presentados, entre los cuales hay dos tan importantes como la autorización para ratificar el acta de la Conferencia de Algeciras, la reforma de la organización de los Tribunales y la supresión de los consumos.

»También se propone el Gobierno presentar á las Cortes el proyecto de reorganización municipal, reproduciendo el presentado por el Gabinete del Sr. Sagasta en 1902.

»De acuerdo todos los Ministros sobre los extremos indicados, el de Estado expuso la situación en que se hallaba la negociación internacional relativa al envío de fuerzas españolas al puerto de Tánger.

»También informó el indicado Ministro á sus compañeros de haberse firmado por su predecesor un *modus vivendi sine die* con Francia.

»Por último, el Consejo acordó que el Ministro de la Gobernación consultase con el Presidente del Instituto de Reformas Sociales lo que procedía hacer para evitar la emigración y disminuir la miseria del pueblo de Béjar.»

Como ampliación se supo que respecto al proyecto de Asociaciones, se acordó en Consejo que, se siguiese discutiendo en la forma convenida por el Gobierno anterior, ó sea simultaneándolo con los presupuestos.

Todos los amigos del Sr. Canalejas y los del General López Domínguez, dimitieron los puestos que desempeñaban.

La situación quedaba muy tirante.



MES DE DICIEMBRE

DIA 1.º—El Gobierno en las Cámaras.—Tumultos en las calles.—El día de la fecha fué de gran movimiento político y de no menor expectación.

El Gobierno del Sr. Moret había de presentarse á las Cámaras, y tan excitadas se hallaban las pasiones entre algunos elementos liberales, que se temían, con fundamento, serios disgustos, especialmente en el Congreso. Ocurrió, sin embargo, todo lo contrario. Fué en el Senado donde mayor oposición encontró el Gobierno.

En esta Cámara se presentó primero y ocurrió lo siguiente:

A las tres y diez se abrió la sesión. Presidía el Sr. Montero Ríos.

El Gobierno entró entre la expectación general y tomó asiento en el banco azul, oyéndose fuertes rumores.

El Sr. Presidente del Consejo presentó al nuevo Ministerio, formado por encargo del Rey al presentar la dimisión el General López Domínguez.

«Muchos de estos Ministros—dijo—son conocidos; en otros, la juventud es una esperanza.

«La característica de este Ministerio es ser una continuación del anterior. (*Grandes rumores.*)

«Digo esto porque todos tenemos un origen común y un mismo punto de vista en la política del Sr. Sagasta.» (*Rumores fortísimos.*)

El Presidente de la Cámara: «Orden, si los que inte-

rumpe son Senadores, y si son Diputados, que ajusten su conducta á la práctica de esta Casa.»

El Sr. Moret: «Las cuestiones políticas pueden ser debatidas, y así lo haremos. Espero ahora que me oigais con respeto y no poner el comentario de los rumores á mis palabras.

«El Gobierno—dijo—está dispuesto á mantener los proyectos de presupuestos y de Asociaciones y mantenerlos en la forma y marcha que los inició el anterior Gobierno.

«Y ahora saludo al Senado, en el cual estoy seguro de encontrar la respetuosa acogida que merece la sinceridad de mis propósitos.» (*Grandes rumores y un siseo que impone un silencio absoluto.*)

El Sr. Presidente del Senado: «Advierto á los que ocupan la tribuna pública...»

Varios Senadores: «No ha sido en las tribunas.»

El Sr. Labra anunció una interpelación; el Sr. Collantes pidió un turno en ella, el Sr. Calbetón pidió una explicación absoluta de la crisis, y saludó al General López Domínguez, diciendo que el Gobierno por él presidido merecía el bien del partido, porque cumplió leal, bien y fielmente el encargo que se le había confiado. (*Muy bien, aplausos.*)

Habló después el General Azcárraga, á cuyo lado se hallaba el Sr. Maura.

El Jefe de la minoría conservadora correspondió al saludo del Jefe del Gobierno, sintiendo manifestar que á la referida minoría no le habían satisfecho las manifestaciones del Gobierno.

El Sr. Moret se limitó, al contestarle, á manifestar que lamentaba mucho que fuera así.

El Gobierno se retiró de la Cámara, y se entró en el orden del día, aprobándose varios dictámenes sin importancia y suspendiéndose la sesión.

A las cinco se reanudó ésta.

En el banco azul tomó asiento el Sr. Moret.

El Sr. Labra comenzó diciendo que la crisis había producido verdadera expectación por la acentuación, del rum-

bo de la política iniciada por otra crisis que costó el Poder al Sr. Maura.

Hizo un notable discurso político, en el cual dijo:

«La solución, como el planteamiento de la crisis, ha debido hallarse en el Parlamento, si no se quiere volver á tiempos en que se consagraba el régimen del caudillaje, en cuyo caso encontrarían la muerte las Cámaras. (*Muy bien.*)

«Al declarar el Jefe del Gobierno que éste era continuación del anterior, un rumor contestó á S. S. Y es lógico, porque entonces ¿por qué sustituirle? ¿Por qué anular con un acto una votación de conformidad y de confianza de las Cámaras? ¿Es que acaso aquellos hombres se han imposibilitado físicamente? Porque para continuar su política y defender sus proyectos no hacía falta la sustitución.»

El Sr. Moret contestó al Sr. Labra, diciéndole, entre otras cosas:

«Se ha dicho que yo era opuesto á la ley de Asociaciones, y yo declaro que estaba dispuesto á que á la discusión se la dedicasen seis, ocho horas diarias; pero dije que no estaba conforme con algunos de sus extremos porque creo que esa ley, si se aplicase como está redactada, sería para producir el efecto contrario del que se propone.»

Refirió lo ocurrido en la sesión de la Cámara el día de la discusión de la proposición del Sr. Sánchez Guerra y de la que el Gobierno presentó, ó presentó la mayoría, sin consultar para nada su opinión.

«Expliqué entonces—añadió—que votaría la confianza al Gobierno, pero no otra cosa; y lo que no podía yo consentir era que se entendiese mi conformidad en otros puntos. Entonces escribí esta carta, y cuando la dirigí al Monarca fué para traerla al Parlamento, no en busca de una intriga ni persiguiendo una traición.»

Dió lectura de la carta, oída con grandísima atención. Grandes rumores acogieron la lectura.

«Nadie habrá que crea que deseamos el Poder.» (*Grandes rumores.*)

El Sr. Dávila: «Lo cree todo el mundo.»

El Sr. Moret: «Será el criterio de su señoría.»

El Sr. Dávila: «Es el universal.»

El Sr. Moret: «Cuando se efectuó la reunión del partido liberal en esta Cámara no estaban allí muchos que hoy están.»

El Sr. Dávila: «¿Quiere S. S. que nos vayamos?»

El Sr. Sánchez Román: «Estábamos todos.»

El Sr. Moret insistió en que los que se encontraban reflejaban el modo de sentir del partido.

Explicó la opinión que expuso al Rey, y expresó su creencia de que contaba con la confianza de la mayoría.

El Sr. Dávila y muchos Senadores: «No, no, no.»

El Sr. Moret: «Yo presentaré á la Cámara la ocasión para convencerme de si la tengo.»

Continuaron las voces y las negativas. Los rumores, cada vez eran mayores. El Presidente rompió una campanilla.

El Sr. Moret afirmó, entre grandes rumores, que, si era preciso, renunciaría á la vida política; pero no renunciaría al partido liberal, y terminó su discurso en medio de un silencio glacial.

Por acuerdo de la Presidencia y el Sr. Labra, habló para alusiones el ex Presidente del Consejo.

Discurso de López Domínguez.—El General López Domínguez dijo:

«La crisis parte de la carta admirable que S. S. dirigió á S. M. el Rey.

«Antes de juzgar la conducta del Sr. Moret he de hablar de algò que importa. Dicen las gentes que meundeán las crisis y los Gobiernos son inestables. Pues bien; al estarse discutiendo el presupuesto, y frente á un conflicto

internacional, plantea el Sr. Moret una crisis. Al menos esta era la intención, y lo logró.

«Yo llevé al Rey la votación, expliqué todo lo ocurrido é hice más: decirle que, contra la opinión de una persona, yo creía que el Gobierno no podía presentar cuestiones de confianza cuando lleva al Rey la votación de un Parlamento.

«Y así las cosas, me presenté al Rey un día, y terminado el despacho me dijo el Monarca que había recibido un documento y tuvo la bondad de leérmelo, y no pudo explicar la sorpresa que aquello me produjo, porque entendía que no podía dirigirse un documento semejante al Rey sin llevarlo al Parlamento y exponerlo allí previamente, y sobre todo sin consultarlo conmigo para que pudiera poner remedio á aquella división de la mayoría de que se habla en el documento.

«Me indicó el Rey que entendía procedente la consulta á los Jefes del partido liberal. Y declaro que también me produjo extrañeza.

«Y entendiendo que había un Gobierno responsable y que mientras existiera no procedían las consultas, presenté al Rey mi dimisión.

«Lo único que yo dudo es que el Sr. Moret una al partido liberal, como se propone.

«Su señoría ha indicado que pensaba continuar la política de los Gobiernos liberales; ¿pero de cuál?»

El Sr. Moret: «Del anterior.»

El Sr. López Domínguez: «Entonces ¿para qué la crisis? Eso no me parece formal, no me parece serio, no me parece digno de S. S.

«Y me importa esclarecer un extremo del discurso de su señoría.

«Su señoría ha hablado de una persona y con ella ha contado lealmente el Gobierno; pero como puede contar un Gobierno con el Presidente de una Cámara.

«Cuando yo ocupé el Gobierno dije que era mi deseo mayor unir al partido liberal, que estaba entonces bastante desunido, gracias al programa de S. S.

«Dejo hoy el Poder, no con alegría; pero estoy contento viendo que junto á mí se unieron y con sus plácemes conté.

«Si el programa de S. S. es, en efecto, el mismo que el del anterior, yo, que he sido franco y leal, y siempre tuve confianza en todos, hoy, después de esta crisis, he llegado á juzgar necesario la desconfianza y la duda. Aguardaré, pues, los hechos, y mi última palabra será para agradecer el aplauso de aquellos Diputados que me aplaudieron, que me seguan, que creo que me seguirán, porque mis ideales son y serán los mismos.» (*Aplausos.*)

Contestó brevísimamente al General López Domínguez el Sr. Moret, recordando precedentes que justificaban la procedencia de su conducta; y el Sr. Labra rectificó manifestando que había oído con gusto las explicaciones dadas por el General López Domínguez, y que del mismo modo que él las aplaudía, las aplaudiría el país al conocerlas.

A tal altura el debate, y en esta actitud la mayoría de la mayoría, fué presentada la siguiente proposición:

«Pedimos al Senado se sirva declarar que ha oído con profunda satisfacción las sinceras explicaciones del ex Presidente del Consejo de Ministros, Sr. López Domínguez.

«Palacio del Senado, etc.—*Tirso Rodrigáñez, Trinitario Ruiz Capdepón, F. Sánchez Román, Julián Calleja, Diego Arias de Miranda y Luis Palomo.*»

Como se ve, esta proposición era un voto de censura al Gobierno; y el Presidente del Senado, Sr. Montero Ríos, para evitar el debate sobre ella, levantó la sesión.

Terminada ésta, salió del salón el General López Domínguez.

«Sus amigos—refirió *El Imparcial*—y los del Sr. Canalejas le rodearon, prorrumpiendo en salvas repetidas de aplausos y entusiastas vivas.

«Los ministeriales salieron con los Ministros, acompañándoles hasta su despacho. Entretanto, el calor de los ánimos acreció no poco entre los Diputados y Senadores que aclamaban al Sr. López Domínguez, llegando á términos inusitados al ver que el Sr. Canalejas, que

entonces entraba en la Cámara, abrazaba fuertemente al ex Presidente del Consejo. Entonces oyéronse vivas al Jefe del partido liberal, al Presidente que une la mayoría y algunos llegaron á proponer que se fuese en aquella forma en manifestación hasta el Real Palacio.

„El General López Domínguez puso fin al homenaje abandonando precipitadamente la Cámara.”

Entretanto habian ocurrido tumultos en las calles. En los alrededores del Congreso se reunió una multitud inmensa.

El Imparcial, y tomamos su versión por ser el periódico más afecto al Gobierno, dijo:

„Crecia la expectación según avanzaba la hora, y por fin, poco antes de las cuatro, comenzaron á llegar coches de Senadores y Ministros. Cuando algunos de éstos entraban en el Congreso, oyéronse silbidos, que aumentaron después de haber penetrado en el edificio los individuos del Gobierno. Oyéronse también voces de ¡viva la Libertad! y protestas de los que rechazaban el carácter de aquellas demostraciones.

„La Policía consiguió detener, y condujo á la Comisaría, á casi todos los que habían silbado: á todos se encontraron silbatos.

„Cuando la protesta estaba en su período crítico y surgían por todas partes gritos, silbidos, vivas y demás demostraciones de protesta, asomó por la parte baja de la Carrera la Escolta Real con la comitiva regia, que volvía de la Salve.

„Los Reyes pudieron enterarse de todo.”

En el Congreso se repitió la misma escena del Senado, pero con menos interés y sin que se manifestase la oposición tan violenta en que se recibió al Gobierno en la Alta Cámara.

El Sr. Canalejas, enterado de la actitud violenta de algunos de sus amigos, les obligó á guardar silencio y á conducirse con prudencia.

El, por su parte, presentó la dimisión de su alto cargo,

manifestándose dispuesto á combatir al Gobierno desde los escaños de la Cámara.

El Gobierno, como se ve, quedó en una situación difícilísima.

DIA 2.—Un artículo de «La Correspondencia de España».—Este periódico publicó una extensa é interesante información, acerca del origen y motivos de la crisis, que se comentó mucho, por creerse inspirada en Palacio al director de *La Correspondencia*, Sr. Romeo.

El artículo manifestaba el propósito de salvar la responsabilidad de la Corona en las causas y solución de la crisis, y podía condensarse en los siguientes párrafos:

«El General López Dominguez no le habló al Rey ni una sola vez de disensiones dentro de la mayoría, y, por el contrario, siempre le manifestó que la mayoría estaba unida; que contaba con sus votos en absoluto, «y que tanto los moretistas cuanto los monteristas estaban conformes».

«En todo eso había un equívoco, un error lamentable, y el Sr. Moret, en vista de que el Presidente del Consejo no se había dado cuenta exacta ni del debate, ni de la votación, y de que además no había sido fiel intérprete de la realidad al dar cuenta al Rey de los hechos, acordó dirigir á la Corona la carta que él mismo leyó en el Senado en la sesión del sábado. Y en esto como en lo anterior, ha hecho la Corona lo único que podía hacer. Caer del lado de quienes representaban «la mayoría de la mayoría».

«El problema era claro, matemático. López Dominguez caía porque su criterio y el de Canalejas, á él unido, contaba con los votos enfrente de Moret y Montero Ríos.

«Canalejas representaba precisamente la «minoría de la mayoría», como López Dominguez; y la Corona, que seguramente hubiese designado á Canalejas en caso contrario, no tuvo más solución posible, dentro del estrecho dilema, que designar á Moret, por la razón sencilla de que la Corona no resuelve los asuntos políticos por movimientos de simpatía personal, sino por dictados imperativos de la fuerza parlamentaria.»

El General López Domínguez negó veracidad á determinadas afirmaciones del artículo citado.

Actitud de Montero Ríos.—Fué el día de la fecha domingo, y, por tanto, hubo un compás de espera en la enconada lucha que entre liberales se preparaba; la nota saliente fué la actitud del Sr. Montero Ríos, el cual decía:

«Que la proposición presentada el día anterior en el Senado significaba un voto de censura, no ya sólo al Gobierno, sino al Rey, y esto no lo podía consentir. Por tal causa, si se hubiera de votar la proposición, él no se limitaría á dejar de presidir, sino que dimitiría la Presidencia de la Cámara.»

Los firmantes tenían decidido propósito de no retirarla.

El Gobierno celebró Consejo, haciendo planes para el día siguiente.

En el Senado sólo contaba con 48 votos. Si los amigos de Montero Ríos votaban con ellos, el Gobierno podría tal vez triunfar.

Contra la ley de Asociaciones.— En esta fecha se reunieron en el palacio de la Duquesa de Bailén 554 señoras, que acordaron enviar al Papa un telegrama de adhesión y al Rey de España un mensaje contra el proyecto de ley de Asociaciones.

En el mensaje se decía que si esa ley prevaleciese, arrancaría á la religión medios necesarios de acción social.

El *Heraldo* hizo las siguientes consideraciones:

«Allá por los meses de Enero, Febrero y Marzo, la Prensa nea se desató en una violenta campaña contra la Princesa que hoy comparte el Trono con D. Alfonso XIII.

«Ha pasado el tiempo, y juntos trabajan ahora en la misma obra quienes guardan á la Reina los mayores respetos y los que sin miramientos de ninguna clase la acometieron en términos que fueron justamente execrados.»

DIA 3.—Crisis total. —Caída del Ministerio Moret.—Este día fué de gran efervescencia política.

En el Senado, desde primera hora la animación era extraordinaria.

El Sr. Montero Ríos reunió en su despacho oficial á los firmantes de la proposición, con objeto de instarles á que la retirasen, fundándose en que, de sostenerla, sobrevendría la división del partido liberal.

Dichos señores se negaron á ello, y el Sr. Montero Ríos redactó en el acto su dimisión de Presidente del Senado, que entregó al mismo Sr. Moret, á petición de éste, pues el Sr. Montero Ríos no se proponía presentarla hasta el momento de la votación, para que su renuncia no sirviese de motivo á una crisis política, y sí como manifestación rotunda de que había hecho los mayores esfuerzos por evitar la ruptura entre los elementos liberales.

El documento era muy notable.

Así se llegó á la sesión, que fué instantánea. El señor Moret quería evitar la derrota parlamentaria en plena sesión, y apenas aprobada el acta, bajo la presidencia del Sr. Salvador, dijo:

«Habiendo llegado á conocimiento del Gobierno la noticia de un acontecimiento que cambia radicalmente el aspecto del problema político (aludía á la dimisión del Sr. Montero Ríos), y siendo preciso dar cuenta á S. M. de lo ocurrido, ruego á la Presidencia se sirva levantar la sesión.»

El Sr. Salvador: «Se levanta la sesión.»

Los Senadores y Diputados abandonaron los escaños comentando en voz alta lo ocurrido.

El Sr. Calbetón: «¡Viva el Rey! ¡Viva el régimen parlamentario!»

Muchos Senadores y Diputados contestaron á estos vivas.

Terminada la sesión, los comentarios fueron extraordinarios.

La mayor parte de los Senadores se dirigieron al Congreso.

El Sr. Maura salió á la calle á pie y en compañía del Sr. Sánchez Guerra y de su hijo D. Gabriel.

Se oyeron silbidos al pasar por entre los grupos.

Al salir el General López Domínguez y el Sr. Canalejas fueron aplaudidos por la multitud.

El Sr. Alba y la Marina. — Si el Gabinete Moret hubiera vivido, habría tenido una grave dificultad por la actitud de resistencia que los marinos adoptaron respecto del nuevo Ministro D. Santiago Alba.

Esta actitud no tenía por causa nada que ofendiese á la honorabilidad del Ministro: era sólo una protesta contra el propagandista de la Unión Nacional, que tanto combatió la organización de la Marina, hasta decir que era inútil el Ministerio.

Consejo de Ministros. — A las cinco y cuarto terminó en el Senado el Consejo de Ministros habido bajo la presidencia del Sr. Moret, acordándose que éste planteara al Rey la cuestión de confianza.

Crisis total. — El Sr. Moret se dirigió á Palacio, donde permaneció una hora, durante la cual expuso las circunstancias políticas actuales, y en vista de ellas presentó la dimisión de todo el Gabinete, añadiendo que había sufrido una equivocación y que con su retirada del Gobierno hacía de ella confesión.

Dijo á los periodistas, al salir, que el Rey había llamado al Sr. Montero Ríos para encargarle de la formación de Gabinete y que él—el Sr. Moret—le apoyaría de una manera franca y resuelta.

Montero no acepta. — Presentado en Palacio el ilustre Presidente del Senado, S. M. el Rey le dijo, después de darle cuenta de la dimisión del Gobierno, lo siguiente, poco más ó menos:

«No le llamo á usted para consultarle. Hace tres días que les he consultado á ustedes, y me parece inne-

cesario hacerlo hoy otra vez. En vista de esto, le llamo para que se encargue de la formación de Ministerio.»

El Sr. Montero Ríos replicó:

«Señor, con todo respeto debo decir á V. M. que siento en el alma no poderle complacer; pero eso es una cosa imposible de todo punto. Yo he dimitido la Presidencia del Senado por no contribuir á la división del partido liberal. Si ahora aceptase el encargo con que se sirve honrarme V. M., y formase Ministerio, todo el mundo creería que éste era el objetivo de mi actitud y que sólo había obrado por interés propio, y no en aras de la unión del partido liberal.»

Convencióse S. M. con este razonamiento, y le dijo: —¿Y qué le parece á usted del Marqués de la Vega de Armijo? Me propongo llamarle.

—Me parece muy bien—dijo el Sr. Montero Ríos.

Inmediatamente fué llamado á Palacio el Marqués de la Vega de Armijo, y recibió de S. M. el Rey el encargo formar Gobierno.

Al primero á quien visitó fué al Sr. Montero Ríos, con quien estaba hacia tiempo enemistado (1), reanudando cariñosamente las amistades, siguiendo las conferencias y visitas hasta que á última hora de la noche dejó formado el siguiente

Ministerio Vega de Armijo:

Presidencia, Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Estado, D. Juan Pérez Caballero.

Hacienda, D. Juan Navarro Reverter.

Guerra, D. Valeriano Weyler.

Marina, Sr. Marqués del Real Tesoro.

Gobernación, Sr. Conde de Romanones.

Fomento, D. Francisco De Federico.

Instrucción pública, D. Amalio Gimeno.

Gracia y Justicia, D. Antonio Barroso.

(1) Véase mes de Enero de este año.

En el nuevo Gobierno representaba al Sr. Moret el Sr. Pérez Caballero; al Sr. Montero Ríos, el Sr. Barroso; al General López Domínguez, el Sr. Navarro Reverter; y al Sr. Canalejas, el Sr. Gimeno.

Estuvo indicado para Marina el Sr. Cobián, pero no ocupó el puesto por no hallarse conforme con el programa del Gobierno. Tampoco aceptó el General Auñón.

Tumultos. — Durante la tarde y parte de la noche hubo manifestaciones, gritos y silbidos en diferentes puntos céntricos de Madrid, haciéndose algunas detenciones.

También hubo tumultos en Barcelona.

El Ministerio juró al día siguiente, ⁴, sin incidente de ninguna especie.

Los Sres. Montero Ríos y Canalejas retiraron sus respectivas dimisiones, de Presidentes de las Cámaras.

El Sr. De Federico. — De esta última crisis sólo salió un Ministro nuevo, el de Fomento, D. Francisco de Federico, á la sazón primer Vicepresidente del Congreso.

Era el Sr. De Federico un antiguo liberal y probado parlamentario; estuvo en la Presidencia de la Comisión de Presupuestos, pertenece al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, y por su afable trato y su clara inteligencia goza de general y merecida estimación en el mundo de la política.

Su amistad íntima con el Marqués de la Vega de Armijo, le llevó al Ministerio.

DIA 5.—Acuerdos del Gobierno.—Se celebró Consejo de Ministros, el primero de este Gabinete, y véase lo que decía la nota oficiosa:

«El Presidente del Consejo manifestó la conveniencia de presentarse sin dilación á las Cámaras para aprovechar fructuosamente las sesiones de las Cortes en los asuntos internacionales é interiores pendientes de resolución, algunos de los cuales son de importancia y urgencia.

«El Consejo, por unanimidad, aprobó la propuesta del Sr. Presidente.

«El Ministro de Hacienda recordó el reiterado com-

promiso de aprobar los presupuestos para 1907 y la necesidad de dedicar á su discusión el mayor tiempo posible en las quince sesiones que hasta fin de mes podrán celebrar las Cortes.7

Otros acuerdos se tomaron, pero era el principal el de acudir á las Cortes sin dilación, pues ya empezaba á susurrarse que el Gobierno no iría á las Cámaras ó moriría en ellas, cuestión que se reprodujo todos los días hasta la caída del Gabinete.

El tercer entorchado.—Apenas comenzó el Consejo de Ministros, el Sr. General Weyler pidió la palabra y planteó la cuestión de las Capitanías generales, manifestando que tenía el compromiso de elevar á la más alta jerarquía de la milicia al Teniente general D. Camilo Polavieja.

Los Ministros que formaron parte del Gabinete López Domínguez hicieron comprender al General Weyler que había que respetar el acuerdo tomado por el Gobierno anterior, de no proveer dichos cargos.

DIA 6.—Presentación á las Cortes del Gabinete Vega de Armijo.—En esta fecha se presentó á las Cortes el nuevo Gobierno, haciéndolo primeramente en el Senado.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo dijo que no iba á hacer un programa, hallándose de acuerdo con el General López Domínguez.

El Gobierno hacía suyos todos los proyectos presentados, empezando por los de orden internacional, cuya urgencia recomendó al Senado.

Había, además, dos cuestiones que estaban dispuestas á discutir, y aceptaría el Gobierno las enmiendas que no atentasen á su esencia, interesando mucho al Gobierno que se discutiese la ley de Asociaciones, para que se viese palpablemente que no trataba el Gobierno de ofender el sentimiento religioso.

Los Sres. López Domínguez y Salvador ofrecieron apoyo al nuevo Gobierno.

Manifestaciones de Canalejas.—En el Congreso se desechó por unanimidad y con frases cariñosas del Jefe del Gobierno, la dimisión del Sr. Canalejas, el cual al sentarse de nuevo en la Presidencia, y contestando á preguntas del Sr. Soriano, pronunció un elocuentísimo discurso, en el cual dijo que sostenía el proyecto de ley de Asociaciones, y con más convicción que nunca las ideas que ya hizo notorias y públicas en 1900.

«No he de negarme—añadió—á que con la discusión de los presupuestos se deje á la Corona en libertad de usar su regia prerrogativa; pero bien entendido que sin que por ello quiera decir que no ha de discutirse sin cesar y de una manera normal, la ley de Asociaciones.

»Esa ley es lo fundamental de mi criterio, y constituye un compromiso de honor, del cual no he de apartarme por nada ni por nadie.»

Discurso de Cobián.—Aparte la anterior, la nota política de la tarde fué el discurso del Sr. Cobián, que constituyó un verdadero hachazo para la situación, y sobre todo para el proyecto de Asociaciones.

Explanó el Sr. Nocedal una interpelación, buscando, con su habilidad de siempre, rencillas y diferencias entre los Sres. Moret y Canalejas, que permanecieron callados; contestándole muy bien el Conde de Romanones, Ministro de la Gobernación.

El Sr. Cobián, aludido por el Sr. Nocedal, á sabiendas, usó de la palabra á continuación, dirigiendo en primer lugar algunas preguntas al Presidente del Consejo, encaminadas á demostrar que si él no entró en el Ministerio fué porque creía que debía dedicarse todo el tiempo á discutir los presupuestos y el Convenio de Algeciras.

«Yo—añadió el Sr. Cobián—soy enemigo del proyecto de ley de Asociaciones y lo digo desde las filas del partido liberal.

»Combato ese proyecto porque veo en él un medio de despedazar la libertad de asociación, proclamada en 1869. Es antiliberal y antidemocrático, porque su objetivo es perseguir á las Congregaciones religiosas.» (*Grandes*

aplausos de la minoría conservadora. Los republicanos le interrumpen y la mayoría calla.)

El discurso del Sr. Cobián fué largo, apasionado y tremendo, causando en la mayoría desolador efecto, que no pudo borrar con sus palabras el Sr. Presidente del Consejo.

Desde este momento se vió que la lucha seguía entablada, y los rumores pesimistas aumentaron entre los liberales, creyendo todo el mundo, á pesar de las negativas del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, que el Gobierno cerraría las Cortes en cuanto aprobase el acta de Algeciras, documento internacional que era muy urgente aprobar.

Acuerdo franco-español sobre Marruecos.—

El Ministro de Estado, Sr. Pérez Caballero, leyó en ambas Cámaras un documento, convenido entre Francia y España, en vista del estado de perturbación en que se hallaba el Imperio de Marruecos, documento en el cual se decía:

«En esta idea, los dos Gobiernos han decidido enviar á Tánger fuerzas navales suficientes para hacer frente á cualquier eventualidad.

»Los Ministros de España y Francia, puestos previamente de acuerdo á tal efecto, podrán, según las circunstancias, y después de haberse concertado con sus colegas del Cuerpo diplomático de Tánger, requerir del Comandante en Jefe de las fuerzas navales, el desembarco de los destacamentos necesarios para el mantenimiento del orden en la ciudad y sus arrabales.

»En caso de ataque á mano armada, los Ministros de España y Francia, de común acuerdo, podrán requerir con urgencia dicho desembarco, dando cuenta de ello á sus colegas.

»El pabellón jerifiano será el único que continuará izado en los edificios de Tánger.»

Nombramientos.—Fueron nombrados Gobernador de Madrid, D. Martín Rosales, y Subsecretario de la Go-

bernación, D. Angel Pulido, hombre de grandes méritos científicos y literarios.

DIA 7.—Violento discurso de Salmerón.—

La nota política del día fué el discurso tremendo que, explanando una interpelación sobre la crisis, pronunció el Sr. Salmerón, el cual, después de hacer historia de los últimos años de la política, para sacar en consecuencia que los Gobiernos españoles están sometidos al Vaticano, dijo:

«El país está en la obligación ineludible, porque esa es la marcha de la Europa culta, de regirse á sí mismo por el órgano que determina la Constitución, el Parlamento, sin que el Jefe del Estado tenga la facultad que ha empleado en la última crisis, porque los Reyes no tienen ninguna intervención resolutive en los problemas políticos y de Gobierno.

»Una manifestación indudable del poder personal del Rey, la dió en lo ocurrido en la organización del Estado Mayor del Ejército, en que el Sr. Maura, dejando aparte arrogancias personales, abdicó facultades privativas del Gobierno.

»Alguien ha sostenido el absurdo de la eficiencia resolutive del Monarca en los ascensos militares, y todos recuerdan lo ocurrido con unos nombramientos del Estado Mayor.» (*En la Cámara producen sensación las afirmaciones del orador.*)

Añadió que cosas análogas han ocurrido con intervenciones del Monarca en lo que afecta á relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Afirmó que la representación de todos los organismos del Poder público se mixtifica, y á ello atribuyó lo que ocurría.

«Así es que—continuó—, en unos casos por presión del Vaticano, y en otros por caprichos del Monarca...»

El Presidente, Sr. Canalejas, llamó al orden al orador. Prosiguió el Sr. Salmerón su discurso insistiendo en

la resultante que encontró en los sucesos y pasó á examinar la actitud contradictoria del Sr. Moret, el significado del anterior Gobierno en la cuestión de la ley de Asociaciones y lo que representaba el actual, aunque veía en él un sincretismo algo híbrido.

«Yo invoco—prosiguió—la lealtad del Sr. Moret para que, con toda lealtad, nos diga frente á ese proyecto, que encarna la potestad privativa del Poder civil en el orden jurídico aplicado á las Asociaciones en general, y también á las Congregaciones monásticas:

»Su señoría, ¿está enfrente de ese proyecto, ó está en favor del mismo? Si no habla S. S. con claridad no haría acto digno de S. S. ni del Parlamento.

»Debe recordar S. S. que con su voto de confianza votó por la política que representaba el anterior Gobierno.

»Debe decirnos el alcance de la carta al Rey, porque como ese hecho se encadena mal con su voto de confianza, está S. S. obligado á aclararlo, para que el país no insista en que esto son farsas parlamentarias y que no interprete su acto como traición al país y deslealtad al Parlamento.» (*Sensación.*)

Ocupóse de dos asertos expresivos hechos por el General López Domínguez en el Senado.

«A dicho General—prosiguió el Sr. Salmerón—le sorprendió que el Rey poseyera aquella carta sin conocerla él y que el Rey se permitiera mostrarse favorable á hacer las consultas que la misiva proponía. (*Rumores.*)

»Carecía el Soberano de facultades para hacer lo que hizo.»

El Presidente de la Cámara: «S. S. puede acusar de falta de prudencia á los que aconsejen al Rey, pero otra cosa, no.»

«Dejando aparte á la persona que se honrara llevando la misiva (*Rumores y risas*), yo pregunto:

»¿A quién correspondía contrastar el valor del voto de confianza, por un lado, y del papelito particular, por otro?

»Aquí se ha violado de una manera execrable la esencia de lo que el régimen constitucional señala, burlándose del país. En la conciencia de todos está quién ha faltado principalmente á la Constitución.»

El Presidente de la Cámara volvió á atajar los conceptos y palabras del orador.

Leyó éste párrafos de la información de carácter palatino, publicada por *La Correspondencia*, acerca de la crisis. Advirtió, para determinar su alcance, que al afirmar que nadie podía desmentirlo, sólo una persona podía hacerlo.

«En este relato curioso—agregó—se habla de que el anterior Gobierno mintió al Rey. (*Leyó los párrafos.*)

»¿Se hace responsable y cómplice el Sr. Conde de Romanones de ese relato? ¿Mintió al Soberano el anterior Gabinete?»

El Sr. Ministro de la Gobernación: «Sólo el suponerlo es una ofensa.»

Terminó el Sr. Salmerón su discurso hablando de que la Monarquía ha desmembrado la Patria, produciendo grandes protestas en los liberales y conservadores.

El Marqués de la Vega de Armijo protestó con vigorosos tonos de indignación de las cosas injustas dichas por el Sr. Salmerón sin fundamento de verdad ni de justicia, así como de que hiciera deducciones de un relato periodístico fantástico. (*Bien, bien, en la mayoría.*)

El Ministro de la Gobernación negó terminantemente que esa información fuera inspirada en Palacio, ni que tuviera la menor cantidad de exactitud.

Afirmó, además, que el Gobierno del General López Domínguez dijo en todos los momentos la verdad.

Discurso de Moret.—El discurso que, contestando al Sr. Salmerón pronunció el Sr. Moret, tuvo mucha importancia, pues en él se vió bien clara su actitud contra el proyecto de Asociaciones.

«Considero—dijo—que el proyecto de ley de Asociaciones, tal como está presentado, no corresponde al cre-

do del partido liberal, ni á los compromisos y aspiraciones de este partido. (*Sensación.*)

»Anhela el Sr. Salmerón discutir las crisis políticas; yo también.

»Supone S. S. influida toda España por el Vaticano. El Vaticano desea varias cosas, y está en su derecho. El error sería que nosotros lo consintiéramos. El Vaticano influye en la política española. Está en su derecho, y hace bien. Pero, ¿con qué armas ejercita esa influencia? Con las legítimas de una gran masa de creyentes, con los cuales hay siempre que contar, para que las medidas de determinada clase no se malogren. (*Aplausos. Bien, en los conservadores. Protestas en los republicanos.*)

»Mientras exista el Concordato—siguió diciendo el señor Moret—, no hay más remedio que adoptar el camino que yo tomé; de no respetar el régimen concordatorio, hay que emprender los caminos que ha emprendido la República francesa. Y ese camino no lo creo conveniente; si yo gobernara, no lo tomaría. (*Muy bien, en los bancos de los conservadores y en algunos de la mayoría.*)

»El discurso del Sr. Salmerón me ha producido una impresión extraña. Ha calificado de execrable lo que yo hice. ¿Hubiera preferido que adoptase el camino de la intriga? (*Rumores en la minoría republicana.*)

»Escoja el Sr. Salmerón entre lo que dice: escribir con mi firma al Rey, callarme ó hablar en voz baja.»

El Sr. Salmerón: «Hablar á la faz del país en el Parlamento.»

El Sr. Moret: «Después de la votación que se verificó en la Cámara, en la que yo entreví una censura para mí, temí que se dividiera la mayoría. (*Risas en los bancos de los republicanos.*)

»Mi carta, que ha sido llamada en sentido despectivo «papelito», tiene precedentes en la política mundial, pues es indudable que los políticos tienen derecho á dirigirse al Rey. Así lo han hecho en diversas ocasiones en Inglaterra, en Bélgica, en Francia, cuando había Monarquía, y en los presentes momentos en Austria.»

Rectificó después el Sr. Moret rotundamente la especie que había circulado sobre quién fué el portador de su

carta al Rey (se dijo que había sido el Sr. Alba), y declaró que siguiendo el procedimiento establecido, la envió bajo pliego cerrado, con un ordenanza, al Ayudante-Secretario de S. M. el Rey.

“Se me ofreció después el Poder—añadió—y yo puse por condición que necesitaba que lo sancionara el Parlamento. A él fui y vi que provocaba la división de la mayoría, y me retiré.”

Por último, el Sr. Moret aseguró que la información publicada en *La Correspondencia* acerca de la actitud del Rey en la crisis que se discutía no expresaba las opiniones del Monarca. (*Nuevos aplausos de los incondicionales.*)

El Sr. Romeo intervino para afirmar la exactitud del artículo de *La Correspondencia*, pero manifestando que no había hablado con el Rey.

Rectificaron los oradores, y se terminó el debate, pasándose á la discusión de presupuestos, combatiendo el de Guerra los Sres. Conde de San Luis y Lloréns.

Este discurso del Sr. Moret soliviantó y disgustó mucho al Sr. Canalejas, el cual, anunció al Gobierno su propósito de intervenir en el debate lo antes posible, y como esto podía originar, mejor dicho, ahondar las divisiones en la mayoría, el Gobierno procuró por todos los medios evitar este suceso, *el torneo*, como dió en llamarse á esta discusión, que no se había de verificar y ya encendía los ánimos de unos y otros.

En conferencias y conciliábulos para evitar este contratiempo pasó el Gobierno todo el día 8.

DIA 9.—En pro y en contra del proyecto de ley de Asociaciones.—Como el país veía que, en efecto, se llevaba adelante, aunque con lentitud y dificultades, el debate del proyecto de Asociaciones, las opiniones en pro y en contra se manifestaban en varios puntos, aunque no en número é intensidad suficientes para demostrar que la cuestión preocupaba á la Nación toda.

Los elementos contrarios al proyecto se agitaban más; ya celebrando reuniones públicas de protesta, ya firmando exposiciones, apelando á todos los recursos, hasta el de

hacer firmar á las niñas de los colegios, para aumentar el número de firmas. En esta fecha se celebraron manifestaciones ó *meetings*, contra el proyecto en Pamplona, con asistencia de los Senadores y Diputados catalanistas, íntegros y conservadores; habiendo algunas colisiones, en Castellón, en Barcelona y en Cádiz; y en pro del proyecto en Alcoy, y también en Castellón.

DÍA 10.—Sobre el proyecto de Asociaciones.

Continuó este día la discusión del proyecto de ley de Asociaciones con la mayor tranquilidad del mundo.

El Sr. Albó consumió el segundo turno en contra del proyecto, sin apenas excitar la atención de la Cámara, poco concurrida por cierto, puesto que el interés verdadero de la política estaba fuera de ella.

Algo se animó el debate al usar de la palabra el señor Portela, que, como individuo de la Comisión, era el encargado de contestar al Sr. Albó.

El Sr. Portela pronunció un buen discurso, demostrando que había estudiado el asunto.

Todo el interés político del día, repetimos, estuvo en la conferencia que celebraron en el despacho de Ministros del Congreso los Sres. Marqués de la Vega de Armijo, Moret y Canalejas.

Tanto preocupaba al Gobierno y á la opinión la actitud de estos dos señores, que el Marqués de la Vega de Armijo les reunió para ver si llegaban á un acuerdo, y en efecto, llegaron... al acuerdo de que era imprescindible tener las Cortes abiertas, y sostener cada cual su punto de vista acerca del proyecto de Asociaciones; pero sin personalizar la cuestión, y sin pugilatos de supremacía, ni de vanidad.

Y los liberales respiraron. Se había aplazado el conflicto. Se podía vivir un día más...

Si esto era vivir.

DÍA 11.—Paréntesis.—El día de hoy fué de descanso para la política. En el Senado discutióse el acta de Algeciras, interviniendo los Sres. Rodríguez San Pedro, Sánchez Román, Díaz Moreu, Labra y Ministro de Estado; y en el Congreso se discutieron presupuestos, interviniendo

en el de Guerra los Sres. Linares, Suárez Inclán y Aznar y en el de Fomento los Sres. Fernández Latorre, Gasset, Moret, Prado y Palacios, Jorro, Montero Villegas (D. Eugenio) y el Ministro Sr. De Federico, que defendió el presupuesto.

DIA 12.—Nacimiento de un Infante.—En esta fecha dió á luz un robusto niño la Infanta Doña María Teresa, esposa del Infante D. Fernando de Baviera. A las once y media se hizo la presentación oficial ante el Gobierno y altos dignatarios de Palacio.

La Reina Doña Cristina y el Infante D. Fernando hicieron la presentación del Infante, que envuelto en batistas y encajes había sido colocado en una canastilla forrada de paño rojo con franja de oro.

Por la mañana la *Gaceta* había publicado un decreto concediendo al recién nacido los honores y jerarquía de Infante de España.

DIA 13.—Debate de Asociaciones.—El Sr. Martínez Asenjo consumió el tercer turno en contra.

Trató de demostrar que, á su juicio, el proyecto era una rectificación completa en las doctrinas del partido liberal.

Dijo que en vez de regular el derecho de asociación lo destruía.

Por la Comisión le contestó el Sr. Muñoz Chaves.

Negó que este proyecto fuera una copia del de Waldeck Rousseau, pues no tenía más semejanza que la que debía haber siendo análogo el pensamiento capital.

Después siguió el debate de presupuestos. A pesar de esta tranquilidad, la situación del Gobierno era tan inestable, que no había día en que no se hablase de crisis.

DIA 14.—Proposición Silió.—El Diputado conservador Sr. Silió apoyó la proposición incidental siguiente:

«Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que la propaganda que se hace en las escuelas laicas de Barcelona es contraria á la Constitución

y á las leyes y debe ser, por tanto, reprimida por el Gobierno.

„Palacio del Congreso, 13 de Diciembre de 1906.—Silió, Sánchez Guerra, Lacierva, Domínguez Pascual, Garay, Martínez, Ordóñez.”

El Sr. Silió defendió su proposición en un buen discurso, haciendo consideraciones sobre la situación política y social de Barcelona, diciendo algo de lo que representa el catalanismo para pasar al fondo de la proposición, concerniente al anarquismo.

Advirtió que en Barcelona existe ese vivero de anarquistas que consideran como buenos todos los medios, el puñal, el veneno, el nudo corredizo y la calumnia.

Encareció la necesidad de poner limitación á la propaganda anarquista.

Leyó textos de un manuscrito, que es recapitulación de pensamientos antimilitaristas; otro texto llamado *Manual biológico* y señaló algunas otras enseñanzas que se dan en la Escuela Moderna, de Barcelona, y demás escuelas laicas, negando á Dios, la vida eterna, la Patria, autoridad legítima, los vínculos de familia; háblase de que la propiedad es un robo y el Ejército una organización de bandidaje y de tiranía.

El Ministro de Instrucción pública, Sr. Gimeno, contestó.

Comenzó protestando del espíritu de la proposición incidental y contra ciertos conceptos y palabras del Sr. Silió, queriendo establecer cierta comunión é identidad de los liberales con las ideas más exaltadas y destructoras.

El Sr. Gimeno hizo historia de todas las disposiciones existentes desde tiempos del Sr. Moyano hasta la fecha, en materia de inspección, para demostrar que nunca se había hablado más que de moral y de higiene, porque nunca se había supuesto que en las escuelas se propagaran teorías contra la Patria y el orden social.

Ambos oradores hicieron notables discursos, que por su extensión no podemos consignar íntegros.

Acta de Algeciras.—Continuó después la discusión del acta de Algeciras, interviniendo los Sres. Romeo, Alcalá Zamora, Mataix y Suárez Inclán.

Incidente diplomático.—Con motivo de las cuestiones religiosas surgidas entre Francia y el Vaticano, que llegaron á la total separación, el Auditor de la Nunciatura en París, Sr. Montagnini, fué expulsado de Francia.

El Cardenal Della Chiesa, en Roma, convenció á nuestro representante Sr. Ojeda, de que debía telegrafiar al Embajador de España en París, Sr. León y Castillo, para que se encargase de los papeles de la Nunciatura.

Así lo hizo el Sr. Ojeda, sin consultar con nadie, pero el Sr. León y Castillo, que comprendió lo grave del asunto, creyó de su deber dar cuenta al Gobierno español.

En seguida se dirigieron dos extensos despachos, uno al Embajador en París y otro al Embajador en el Vaticano.

El Gobierno comunicaba al Sr. León y Castillo que debía abstenerse en absoluto de intervenir en los negocios entre el Vaticano y la República francesa.

Y en cuanto á la custodia del archivo de la Nunciatura de Su Santidad en París, sólo podría hacerse cargo siempre que previamente obtuviera el beneplácito del Gobierno de la República. De otro modo, se abstendría también de encargarse de la custodia del archivo.

En el dirigido al Sr. Ojeda se le hacía saber que el Gobierno había leído con extrañeza su comunicación, y se le apercibía para que en lo sucesivo se abstudiese de dirigirse á ningún Embajador, y menos para comunicar disposiciones tan graves, cuyo conducto natural y único es el Gobierno.

El Gobierno enteró al Rey de todos los pormenores de la cuestión, y el Rey encomió la resolución adoptada.

DIA 15.—La proposición Silió.—Se reprodujo á primera hora en el Congreso el debate que provocó el Sr. Silió acerca de la enseñanza de las escuelas laicas de Barcelona, y el Sr. Lerroux opuso al criterio del Diputado por Valladolid los textos de otras enseñanzas católicas que atacan á la propiedad, destruyen el fundamento de la familia, vulneran el concepto de la Patria y desprestigian al Ejército.

El orador republicano fué prolijo en la lectura de tex-

tos y su labor produjo bastante efecto en la Cámara, sobre todo al hacer el examen de lo que significan los Mandamientos de la ley de Dios, según los han definido padres de la Iglesia, y muy principalmente de la Compañía de Jesús.

El debate se mantuvo con vigor entre los Sres. Silió y Lerrooux.

Acta de Algeciras.—Al entrar en el orden del día continuó la discusión del acta de Algeciras, y el debate se mantuvo entre el Sr. Muro, que pronunció un discurso muy razonado, en cuyo fondo palpitaba un aplauso al sentido general de la Conferencia; el Presidente de la Comisión, Sr. Moret, que en breve y muy elocuente discurso explicó el alcance de la Conferencia, no sólo en el presente, sino para lo porvenir, habiéndose internacionalizado ya en el acta de Algeciras los problemas de Marruecos; y el Ministro de Estado, que, haciendo el resumen del debate con verdadero tacto y suma discreción, desentrañó los problemas que de presente y porvenir han sido planteados y resueltos en la Conferencia de Algeciras.

Y con esto quedó aprobada definitivamente el acta de la Conferencia.

DÍA 16.—En pro y en contra de la ley de Asociaciones.—En esta fecha se celebraron reuniones en pro y en contra de dicho proyecto de ley en varios puntos de España. La más importante, en favor, fué la celebrada en Pamplona por los elementos liberales y republicanos, con asistencia de algunos Diputados.

En Madrid se celebró un *meeting* femenino en pro de dicho proyecto. Asimismo en Bilbao, en Burgos, Logroño, se celebraron *meetings* en igual sentido. En Málaga, Barcelona y Córdoba, por el contrario, se verificaron reuniones en contra del proyecto.

La más importante fué el mensaje entregado á S. M. el Rey en nombre de varias Asociaciones obreras y otras entidades católicas, en contra del proyecto. El documento iba firmado por los Sres. Marqueses de Comillas, de Pidal é Ibarra, Azcárraga y otros.

DIA 17.—Para la aprobación de los presupuestos.—Ya se veía claramente que, si no se venía á un arreglo, sería inútil pensar en aprobar los presupuestos para fin de año. La oposición, especialmente á los proyectos especiales, era muy grande.

Para remediarlo se celebraron conferencias por el Presidente de la Cámara con el Ministro de Hacienda y los Jefes de las oposiciones, y se convino, después de varias explicaciones en la sesión, en que se discutirían rápidamente los presupuestos de gastos que faltaban y que la Comisión emitiese dictamen sobre el estado letra *B*; pero no conforme con el que había presentado sino manteniendo en punto á ingresos la legalidad vigente. Es decir, que se prescindió de los proyectos de supresión de consumos, azúcares, etc.

Las oposiciones accedieron, con su cuenta y razón los conservadores, por tener así libre la regia prerrogativa, y los republicanos á cambio de presentar y aprobar un proyecto de amnistía para todos los autores de delitos contra la Patria y el Ejército, que era lo que buscaban.

DIA 18.—Ley de Asociaciones.—Discurso del Marqués del Vadillo.—Consumió el cuarto turno en contra del proyecto, diciendo que éste constituía una obra perturbadora, y además una negación completa de los principios cristianos y jurídicos.

Estimó que si el Estado encontraba excesivo el número de Ordenes religiosas, debía reclamar su reducción por la vía diplomática.

El Sr. Rodríguez Muñoz rechazó algunos conceptos del Sr. Marqués del Vadillo y dijo que la ley de Asociaciones no representaba ataque alguno á la unidad de la Iglesia y el Estado, sino que impedía el desarrollo de las Ordenes religiosas, que lentamente iban absorbiendo todas las esferas sociales, incluso la industrial.

Después continuó el debate de presupuestos con un buen discurso en contra del de Marina, del Sr. Canals.

Impuesto transitorio sobre los trigos.—El Ministro de Hacienda leyó en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se establece un impuesto transitorio de 2,50 pesetas por cada 100 kilos de trigo y de 4 pesetas por cada 100 kilos de harina de trigo que se importen por las aduanas de la Península é islas Baleares.

»Art. 2.º Este impuesto transitorio se cobrará en oro y regirá mientras el precio medio de los trigos en los mercados reguladores de Castilla no exceda durante un mes de 25 pesetas los 100 kilos.»

También se aprobó un proyecto de acuñación de moneda de níquel.

DIA 20. — La amnistía. — Discurso de Maura.
Se discutió en esta fecha el proyecto de amnistía, y el Sr. Maura, combatiéndola, hizo un discurso vehementísimo, en el cual dijo:

«Los antecedentes que yo recuerdo para justificar esa ley son los sucesos del 25 de Noviembre en Barcelona. Pero esos sucesos no surgieron por casualidad. Tienen origen en la dejación de una y otra generación, que ha consentido que en España naciese cierta carcoma. El mal está en el dejamiento absoluto del poder en manos de la prensa.»

Dijo que los republicanos están en íntima relación con los anarquistas.

El Sr. Salmerón lo negó.

El Sr. Maura: «Ni valor tenéis para el deslinde que os aparte de ellos.

»¡Qué pronto habéis olvidado, señores del banco azul, el día 31 de Mayo!»

Dijo al Gobierno que sólo habían pasado cinco meses y ya traían un indulto general.

«No sé á título de qué se ejercita esa gracia de indulto.

»Pero esa amnistía no es vuestra. La ha dictado el señor Salmerón.

«Ha sido exigida á vosotros por el Sr. Salmerón, y vosotros la dais á cambio de salir del apuro de los debates y conseguir la aprobación de los presupuestos.

«Vosotros en Palacio tenéis los honores y las casacas; pero el Poder lo tiene el Sr. Salmerón. (*Grandes protestas en la mayoría.*)

«Sois prisioneros de la minoría republicana.»

Estableció la diferencia que existe entre lo que es propio de la inteligencia y de la voluntad humanas, para deducir que si el que piensa no delinque, el que da acción á la voluntad realiza actos externos, entrando en la esfera del Derecho.

Terminó el Sr. Maura diciendo que el partido conservador representa la garantía de los derechos de todos por el Poder, hasta donde el Poder llegue.

Al discurso del Jefe conservador, contestó con otro no menos elocuente el Jefe de la minoría republicana, señor Salmerón, sosteniendo, naturalmente, la más absoluta y amplia libertad del pensamiento.

El Presidente del Consejo y el Sr. Barroso, Ministro de Gracia y Justicia, intervinieron, pronunciando frases muy elocuentes, y después de rectificar los tres oradores, se aprobó el proyecto de amnistía, pasando al Senado.

Fué opinión general que el Sr. Maura estuvo excesivamente violento contra el proyecto, si bien se manifestaba por todos, amigos y adversarios, que el acto fué de verdadero valor cívico, y que acaso á él mismo pudiera perjudicarlo.

DÍA 21.—Proposición y discurso de Lerroux.

El Diputado republicano, Sr. Lerroux, apoyó en el Congreso una proposición que decía así:

«La situación del país y la integridad de la Patria imponen al Gobierno el deber de presentar á las Cortes con la mayor urgencia un proyecto de ley de bases reformando las de Administración local y provincial en sentido descentralizador, que conceda á los Municipios la autonomía y la prepare para las regiones históricas de la

Península en cuanto ambas sean compatibles con la unidad nacional.

El objeto principal del orador fué estudiar la cuestión catalana, y lo hizo en un admirable discurso de cuatro horas, demostrando lo censurable de la llamada Solidaridad Catalana.

Dijo que es cobardemente hipócrita la doctrina catalanista, porque trata de disimular sus ideas separatistas.

Entre otros antecedentes, citó el del Padre Cardona, que en un sermón dijo: «Aconsejo que sean segadas cuantas personas ejerzan cargos públicos, que no sean catalanes».

Añadió que en algunas esquinas de las calles de Barcelona se han visto letreros con la palabra V-I-C M-E, que significa: ¡Viva independiente Cataluña y muera España!

El discurso fué notabilísimo y muy bien recibido por la opinión.

Dificultades del Gobierno.—Cuando se creía que en la sesión de esta fecha, ó en la próxima, podrían comenzar las vacaciones parlamentarias, surgieron nuevas dificultades que demostraban la debilidad de la situación.

Los republicanos, alarmados con los rumores de que no pasaría la amnistía en el Senado, se proponían pedir votación nominal para la aprobación definitiva de los presupuestos, y como hacían falta 276 Diputados, la situación era difícil, agravándola también, por motivos más pequeños, la actitud de otros Diputados, algunos de ellos ministeriales, que amenazaban con la misma obstrucción.

También el Sr. Lerroux manifestó que obstruiría si la amnistía no alcanzaba á los obreros y periodistas condenados por delitos de opinión.

Por su parte, la minoría conservadora en el Senado no dejaba pasar el proyecto de amnistía mientras no estuviere votado definitivamente el presupuesto.

El Gobierno acordó continuar las sesiones en los días hábiles, pero siendo sólo por la tarde y de cuatro horas, á fin de que se aprobaran los presupuestos y el proyecto de recargo arancelario para los trigos.

La indisciplina era notoria; y á todo esto, se hablaba todos los días de crisis.

DIA 22.—Enmienda de Alonso Castrillo.—Entre los últimos artículos del presupuesto, apoyó el señor Alonso Castrillo, con elocuente palabra y razonamientos de justicia, un artículo adicional pidiendo igualdad para todos los empleados, y que no se dé el caso tristísimo de que mientras los de Hacienda tienen seguridad en sus puestos, los de Gobernación y Fomento están siempre expuestos á ser víctimas—y lo son con frecuencia—de las *razzias* de los *testamentos* y del caciquismo político, que siembran la angustia y la desgracia en los modestos hogares de los funcionarios.

El Sr. Requejo—Subsecretario—y el Ministro de Hacienda, reconociendo la justicia de la petición del señor Alonso Castrillo, no tuvieron la comodidad de aceptarla.

No por eso mereció menor gratitud y menor alabanza, por su espíritu de justicia, el Sr. Alonso Castrillo.

DIA 24.—Copo de una partida carlista.—El Gobernador de Barcelona, Sr. Manzano, telegrafió lo siguiente al Ministro de la Gobernación:

«Tengo la satisfacción de poner en conocimiento de V. E. que esta tarde el Teniente de la Guardia civil D. Emilio Maillo Núñez, practicando reconocimiento indicado por mí en Castellfullit del Boix, encontró dentro de la casa torre del Forn, la partida levantada en armas y que perseguía la Guardia civil desde su aparición, compuesta de veinte individuos, y entre ellos los significados carlistas Guillermo Moore, que la capitaneaba, su hermano Enrique y un cura llamado Juliá.»

En las Cámaras.—En el Congreso se pasó la tarde con discusiones *de relleno*, y en el Senado seguía discutiéndose el presupuesto, haciendo en el de Fomento una buena campaña el Sr. Gullón (D. Eduardo.)

DIA 26.—Bombas en Barcelona.—Volvieron á repetirse en Barcelona los infames atentados por medio de bombas explosivas.

Pocos días antes de esta fecha la Policía recogió en la Rambla de las Flores una bomba, que hizo estallar des-

pués en el sitio de los experimentos, y que resultó cargada de metralla.

En esta fecha, en la misma Rambla, estalló otra bomba, produciendo un horroroso pánico y un herido.

La población estaba verdaderamente aterrorizada.

DIA 27.—Desbarajuste en el Congreso.—En el Congreso reinaba cada día mayor confusión y más grande indisciplina.

El día anterior no hubo sesión por falta de número, y en este día hubo que suspenderla por la misma causa.

Los dictámenes de la Comisión mixta.—El Presidente de la Cámara celebró varias conferencias en su despacho para asuntos de gran actualidad.

Se trataba de lo siguiente:

Los dictámenes de Comisión mixta ¿están sometidos á votaciones definitivas?

En los precedentes de la Cámara había opiniones diversas, y para proceder en armonía en materia que reglamentariamente tiene tanta importancia, se celebraron dichas entrevistas, resultando de ellas que el Gobierno y las diferentes fuerzas parlamentarias entendían que el artículo 181 del Reglamento exige las votaciones definitivas de los dictámenes de Comisiones mixtas.

Esto era venir á agravar la situación del Gobierno, pues ausentes la mayoría de los Diputados, y con amenazas de obstrucción las oposiciones radicales y algún ministerial, llegóse ya á temer que no habría presupuesto, y el Marqués de la Vega de Armijo se inclinaba á que no hubiese vacaciones.

La máquina parlamentaria no funcionaba.

DIA 28.—Cambio de decoración — Todo aprobado.—Ya vimos cómo quedaban el día anterior la cuestiones políticas y las dificultades que el Gobierno tenía para salir adelante. Pues en esta fecha, como por ensalmo, fueron vencidas.

En poco más de tres minutos quedaron votados definitivamente el presupuesto de ingresos y el articulado, la

ley del impuesto transitorio sobre los trigos, un dictamen de la Comisión de Presupuestos concediendo al Ministerio de Fomento un crédito de 1.892.000 pesetas; otros muchos dictámenes también de concesión de créditos, dictamen de la Comisión mixta del presupuesto de Fomento y la reforma de algunos artículos del Código penal; votación ordinaria del proyecto concediendo pensiones vitalicias á los marineros que tomaron parte en el salvamento de los naufragos del *Sirio*; y en fin, á última hora, la declaración de compatibilidad de los Diputados señores Mataix, Aura Boronat, Zorita, López Oyarzábal, Montero Villegas y Roselló.

Cuando los Diputados que llegaron rezagados al Congreso escuchaban el relato de lo ocurrido, protestaron de *la inocentada* (la fecha era 28 de Diciembre.)

Nadie quería creer lo ocurrido.

La solución del conflicto era tan inesperada, tan rápida, que las gentes no la creían á tres tirones.

La solución se convino en algunas conferencias previas celebradas en el Congreso.

El Presidente de la Cámara conferenció con el Jefe del Gobierno, con el Sr. Soriano, con el Sr. Lerroux y con el Sr. Bores y Romero.

Y después de estas conferencias se supo que todo pasaría como una seda.

Veamos cómo:

El Sr. Soriano hacía obstrucción, por el temor de que en el Senado no se aprobara la ley de amnistía; pero el Gobierno hipotecó su palabra de honor de que la amnistía se aprobaría en el Senado, y el Sr. Soriano cedió.

El Sr. Lerroux hacía obstrucción, porque mientras se concedía amnistía á los que insultaron á la Patria y al Ejército, no se indultaba á los que defendieron la República en los *meetings*.

El Gobierno se comprometió á indultar á los que delinquieron en la prensa y en el *meeting*, y el Sr. Lerroux desistió de su actitud.

El Sr. Bores y Romero hacía la obstrucción, porque se iba á declarar la vacante del distrito de Antequera, donde estimaba que el Gobierno trataba de perjudicarlo, apoyando á un candidato.

El Gobierno se comprometió á no declarar por el momento la vacante, y el Sr. Bores y Romero se aplacó.

De todos modos, el Gobierno, por los medios que pudo, salió del *impasse* en que se hallaba, y el Presidente, Marqués de la Vega de Armijo, fué muy felicitado.

Aún le quedaban, no obstante, algunos disgustos que pasar, pues los interesados en que se diera cuenta de la vacante de Antequera, suscitaron la cuestión por su parte y se extendió luego el debate á las actas dobles que tenían los prohombres de la política, amenazando con hacer en esto una verdadera obstrucción.

En estas cuestiones se pasó la sesión del día 30, que la hubo aunque era domingo, por esperar dictámenes de presupuestos del Congreso para la aprobación de los de Comisión mixta.

El Sr. Roig y Bergadá explanó una interpelación acerca del terrorismo en Barcelona, interviniendo muy bien el Ministro de la Gobernación, Sr. Conde de Romanones.

DIA 31.—Aprobación de los presupuestos.—

Y llegó el momento de la batalla definitiva.

Las Cámaras tenían que aprobar tres dictámenes de Comisión mixta: el de gastos de Gobernación, el de gastos de Instrucción pública y el articulado de presupuestos.

El Senado los aprobó en votación ordinaria, desechando un artículo adicional del Sr. Navarro Reverter pidiendo autorización para suspender por quince días las disposiciones posteriores á la ley de 1876, que regulan el ingreso y ascenso de los funcionarios de su Departamento.

Los peligros de que ocurriese una contrariedad estaban en el Congreso. El Sr. Bores y Romero estaba decidido á pedir que se contara el número. El Sr. Soriano mostrábase dispuesto á secundar en su propósito á dicho Diputado, porque las noticias que hasta él llegaron le hacían dudar de que la Alta Cámara aprobase el proyecto de amnistía.

El Gobierno adoptó sus precauciones.

Un extenso discurso del Marqués de Villavieiosa sobre

la enseñanza permitió esperar hasta las seis de la tarde, á cuya hora había número suficiente de Diputados para votar ley.

Se entró en el orden del día. El Sr. Bore y Romero pidió que se contara el número para votar el primero de los dictámenes de Comisión mixta, y la mayoría reclamó que se hiciera en votación nominal.

El dictamen fué aprobado por 212 votos, ó sean 15 más de los necesarios.

De la mayoría salieron aplausos.

El segundo se aprobó también en votación nominal y el tercero en votación ordinaria.

Suspensión de sesiones.—Terminadas las votaciones y después de algunos otros discursos, el Presidente del Consejo propuso que la Cámara interrumpiera sus tareas hasta el 21 de Enero.

Así se acordó, y se levantó la sesión.

Conviene hacer algunas observaciones acerca de este acuerdo, pues su cumplimiento fué origen de grandes sucesos políticos.

El tema principal entre ciertos prohombres liberales, era el de que el Gobierno no debía vivir con las Cortes cerradas. Bien veían que no podía vivir así, pero exigían, no obstante, la permanencia de las Cámaras en funciones.

En esto se hallaban perfectamente de acuerdo los señores Moret y Canalejas, que tan en desacuerdo se hallaban otras veces (y se hallan en la actualidad al escribir estas líneas), por eso, ante el temor de que, á pesar de los buenos deseos del Presidente del Consejo, no se reanudasen las sesiones en largo plazo, si se suspendían con la fórmula usual de «se avisará á domicilio», acordaron dichos señores la fórmula, no acostumbrada generalmente, de proponer la suspensión, fijando la fecha en que habían de volver á reunirse.

El Presidente del Consejo aceptó la fórmula, y propuso la fecha del 21 de Enero de 1907 para reanudar los trabajos parlamentarios, que tan rápidamente habían de acarrear la muerte del Ministerio y la caída del partido liberal.

Amnistía y trigos.—El Senado terminó sus tareas aprobando estos dos proyectos de ley, impugnados brevemente por los conservadores.

Igualmente aprobó varios dictámenes sobre concesión de créditos y acordó la Cámara vacaciones, lo mismo que el Congreso.

Y así acabó el año político de 1906.



BREVE EPÍLOGO

Con el comienzo del año 1907, terminó la vida de los liberales en el Poder.

Desde el momento en que estuvieron aprobados los presupuestos, no tuvieron hora segura. Su estado de descomposición política, sus divisiones y sus mutuas desconfianzas, les hacían imposibles la vida.

El Sr. Marqués de la Vega de Armijo, cumpliendo la palabra empeñada en el banco azul, se presentó con el Gobierno á las Cortes el día 21 de Enero; pero le fué imposible sostenerse en ellas, y el día 25 cayó del Poder el partido liberal, y se encargó del mando el conservador, formando Ministerio el Sr. Maura.

Dos notas características se observaron en este cambio.

La primera de ellas fué el desinterés del Jefe del partido conservador, al cual no se le puede acusar de haber precipitado lo más mínimo la caída de los liberales, pues no hizo nada, absolutamente nada, por alcanzar el Poder.

La segunda fué el espíritu antiliberal y antidemocrático de que parecía animado el Sr. Maura en la primera etapa de su Gobierno, contradiciendo con su conducta la observada en su anterior época de mando, especialmente en lo que á suspensión de Ayuntamientos, y aún más, á destitución de Alcaldes se refiere, pues jamás se vió una *razzia* tan extensa. El Sr. Maura sentó la teoría de que el Gobierno que nombra los Alcaldes, puede destituirlos cuando guste.

Para llevar á la práctica su política en este sentido, á fin de conseguir una fuerte mayoría parlamentaria, dió la cartera de Gobernación al Sr. La Cierva, hom-

bre enérgico y frío, y que gozaba fama de experto y atrevido en todo aquello que con las artes pequeñas y caciquiles de la política se relaciona.

La Prensa, en general, recibió muy bien, por lo menos, no combatió al Sr. Maura durante un gran lapso de tiempo, después de formar Ministerio.

Vino, pues, al Poder el Sr. Maura con una gran fuerza y una extraordinaria autoridad.

Sólo se dibujaba en el horizonte un punto negro: el Sr. Sánchez Toca, que no quiso aceptar la Alcaldía de Madrid, que le fué ofrecida, y que el Sr. Dato se brindó á desempeñar, no obstante ser el indicado para presidir el Congreso.

* *

Los liberales, por su parte, quedaron divididos en dos agrupaciones.

El Sr. Montero Ríos, espontáneamente y con gran patriotismo, reconoció y proclamó al Sr. Moret como Jefe del partido liberal, y aconsejó á todos sus amigos que la aceptaran en absoluto y sin restricciones.

De este modo se formó un gran núcleo de fuerzas liberales, pues reconocieron la jefatura del Sr. Moret la mayoría de los ex Ministros y representantes en Cortes del partido.

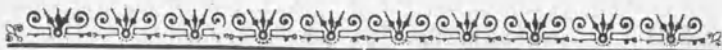
Los Sres. Canalejas y López Domínguez se unieron á su vez, y con sus respectivos amigos formaron una agrupación más radical, apellidándose demócratas monárquicos.

El partido liberal al caer dejó los valores públicos al 81,90, y los francos á 8,10.

En cambio, para compensar la supresión del impuesto de consumos, se aumentó muchísimo el de cédulas personales. Los consumos no se suprimieron, y el aumento quedó existente.

Fué una mala labor.

Para las elecciones generales señaló el Gobierno la fecha de 21 de Abril, y para la reunión de Cortes, la de 13 de Mayo.



ÍNDICE ALFABÉTICO

A

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Acuerdos del Gobierno....	433	Asociaciones (Contra la ley de).....	479
Alba (D. Santiago).	326	Asociaciones (Debate de)..	493
Alba (El Sr.) y la Marina..	481	Asociaciones (Dictamen sobre el proyecto de ley de)	450
Algeciras (Acta de)....	494-496	Asociaciones (Discusión de la ley de).....	461
Algeciras (La Conferencia de).....	17	Asociaciones (El proyecto de ley de)....	418
Algeciras (La Conferencia de).—Firma del protocolo	205	Asociaciones (En pro y en contra del proyecto de ley de).....	491 496
Algeciras (La Conferencia de).—Término de sus trabajos.....	193	Asociaciones (ley de). — Discurso del Marqués del Vadillo.....	497
Almodóvar (Fallecimiento del Duque de).....	327	Asociaciones (Protesta del Cardenal Sancha contra la ley de).....	452
Alonso Castrillo (Enmienda de).....	501	Asociaciones (Proyecto de ley de). —Nombramiento de Comisión.	429
Altos cargos.....	349	Asociaciones (Sobre el proyecto de).....	492
Alvarez (Discurso de).....	374	Atentado (El) contra los Reyes.—Calificación fiscal..	399
Alvarez (Discurso de Don Melquiades).....	86	Azcárate (Discurso de).— Debate político..	435
Alvarez (Discurso rectificación de D. Melquiades) .	93	Azcárate (Rectificación de).	442
Amnistía (Petición de)....	434		
Amnistía y trigos.....	506		
Arancelarias (Cuestiones)..	328		
Aranceles de Aduanas (Los)	192		
Aranceles (Los nuevos)....	332		
Artículos reformados.....	105		
Asociaciones (Bases para la ley de).....	408		

B

Barcelona (Bombas en)....	501	Bilbao (La huelga de).....	367
Battenberg (Los).....	65	Bilbao (La huelga de).—El estado de guerra.....	367
Besada (Discurso de).....	55		

	Págs.		Págs.
Bilbao (La huelga de).—El Ministro y los patronos..	370	Bilbao (La huelga en).....	379
Bilbao (La huelga de).— Los patronos mineros ante el Presidente del Consejo..	371	Blanco (Fallecimiento del General).....	198
		Blascolbáñez (Renuncia de).	161
		Bugallal (D. Gabino).....	86

C

Calbetón (Discurso del Sr.)	73	<i>Correspondencia de España</i>	
Canarias (División de).....	366	(Un artículo de <i>La</i>).....	478
Canarias (La división de)..	363	Cortes cerradas.—Declaraciones de Moret y Canalejas.....	210
Canalejas (Elección de)....	29	Cortes (La disolución de las).—Afirmación definitiva.....	326
Canalejas (Manifestaciones de).....	485	Cortes (Reapertura de las).	413
Canalejas y el Gobierno...	158	Cortes (Sobre la disolución de).....	82-261
Canals (Discurso de).....	164	Cortes (Sobre la disolución de las).....	170
Cansancio de los militares.	104	Crisis, acordada (La).....	169
Capitanías generales (Sobre las).....	434	Crisis agraria en Andalucía (La).—Viaje de Gasset...	82
Carlista (Agitación).....	188	Crisis anunciada (La)....	169
Carlista (Copo de una partida).....	501	Crisis (Confirmación por Moret de la existencia de la).....	66
Carlista (Intentona).....	182	Crisis (Desarrollo de la)....	343
Catalanes (Concesiones á los).....	252	Crisis de la carta (La).....	463
Catalanista (El debate)....	68	Crisis de la disolución (La).—Consultas.....	340
Catalanistas (Los).....	358	Crisis (Interesantes manifestaciones sobre la).....	354
Castro Urdiales (La huelga en).....	369	Crisis latente. — Dimisión de García Prieto.....	83
Circular del Fiscal del Supremo.....	3	Crisis (No hubo).....	176
Cobián (Discurso de).....	485	Crisis, nuevamente declarada por Moret.....	174
Cobián en La Granja.....	335	Crisis parcial.....	313
Cobián y el Gobierno de Barcelona.....	332	Crisis planteada (La)....	176
Cobián y el Gobierno de Barcelona (El Sr.).....	329	Crisis (Solución de la).	317-346
Comisión mixta (Los dictámenes de la).....	502	Crisis total.—Caída de Moret.....	481
Congreso (Desbarajuste en el).....	502	Cuestión de los Generales (La).....	111-112
Consejo con el Rey.....	217		
Consejo de Ministros.—La cuestión catalana..	231		
Consejo en Palacio.....	347		
Consejo-programa.....	218		

D

	Págs.		Págs.
Dato (Importantes declaraciones del Sr.).....	383	Disolución (Afirmaciones sobre la).....	333
Dávila (Declaraciones del señor).....	369	Disolución (El problema de la).....	248
De Federico (El Sr.).....	483	Disolución (En pro de la)...	269
Dificultades del Gobierno..	500	Disolución, ó Maura.....	343
Diputación en El Pardo (La)	273	Dos de Mayo en Bilbao (El).	245
Diputaciones (La Asamblea de las).....	250	Dudas del Gobierno... ..	336
Diputaciones vascas (Las).—		Duque de Mandas.—Una enmienda	74
Conflicto de fueros.....	327		

E

Ejército y el culto católico (El)	339	Esponsales (Los).....	279
El Pardo (Fiesta escénica en).....	274	Estampillado (El).....	57
<i>España Nueva</i>	251	Estampillado (El) — Cuestión Soriano-San Luis. . .	47
España y los Estados Unidos	359	Estampillado (El) — Declaración de Tamames	49

F

Fiesta de la Solidaridad (La).	257	Franco Rodríguez (Discurso de).....	242
Fomento del Trabajo Nacional (En el).....	230		

G

García Prieto (Declaraciones de).....	216	Gimeno (Importante proyecto de). — Aumento de escuelas.....	449
García Prieto (Discurso de).	441	Gobierno (El).....	1
García Prieto (Memoria de) sobre expansión comercial en Marruecos.....	392	Gobierno (El) en las Cámaras	471
Gasset en Sevilla.....	24	Gobierno (Propósitos del) ..	348
Gasset (Viaje de)....	247	Gobierno y el Vaticano (El). Contestación de una Nota del Nuncio	360
Generales (Los) del Senado. Primo de Rivera.....	141	Guisasola (Contra).....	411
Generales (Reunión de)....	118	Guisasola (La pastoral de).—	404
Gimeno (Discurso de).—			
Apertura de curso.....	398		

H

	Págs.		Págs.
Huelga de albañiles (Solución de la).....	386	Huelgas y coligaciones (Ley de).....	452

I

Infanta María Teresa (Casamiento de la).....	4	<i>Imparcial</i> (Artículo de <i>El</i>). «Por la libertad».....	166
Infante (Nacimiento de un).....	493	<i>Imparcial</i> (<i>El</i>) y el decreto de disolución ...	84
Indulto á prófugos.....	247	Insurrección cubana (La)..	393
Indultos de Viernes Santo (Los).....	216	Instrucción pública (Real orden sobre).....	365

J

Jurisdicciones (El proyecto de).....	61	Jurisdicciones (La ley de).—	
Jurisdicciones (El proyecto de ley de).....	8	Discurso de Albó.....	85
Jurisdicciones (El proyecto de).—Discurso del General Linares.....	72	Jurisdicciones (La ley de).—	98
Jurisdicciones (El proyecto de).—Informe del Sr. Calbetón.....	39	Discurso de Groizard....	75
Jurisdicciones (La Comisión del proyecto de)....	26-52	Jurisdicciones (La ley de).—	73
Jurisdicciones (La cuestión de) y el Ministro de la Guerra.....	4	Discurso de Labra.....	117-162
Jurisdicciones (Información sobre el proyecto de ley de)	35	Jurisdicciones (La ley de).—	91
Jurisdicciones (La ley de)..	67	Discurso de Mella... ..	192
Jurisdicciones (La ley de)..	78	Jurisdicciones (La ley de).—	138
Jurisdicciones (La ley de)..	86	Discurso de Salmerón....	138
Jurisdicciones (La ley de)..	103	Jurisdicciones (La ley de).—	67
Jurisdicciones (La ley de)..	103	El voto particular de los militaristas.....	67
Jurisdicciones (La ley de)..	105	Jurisdicciones (La ley de).—	119
Jurisdicciones (La ley de)..	123	Intransigencia. — Desfallecimiento.....	119
Jurisdicciones (La ley de)..	157	Jurisdicciones (La ley de).—	108
Jurisdicciones (La ley de)..	173	Manifestaciones de Orueta	108
Jurisdicciones (La ley de)..	233	Jurisdicciones (La ley de).—	105
Jurisdicciones (La ley de).—		Nocedal.....	105
Comisión del Congreso..	84	Jurisdicciones (La ley de).—	80
		Su aprobación en el Senado.....	80

	Págs.		Págs.
Jurisdicciones (Sobre el proyecto de ley de).—Su lectura en Consejo.....	5	Jurisdicciones (Votación de la ley de).....	174
Jurisdicciones (Sobre la ley de).....	2	Juicios de residencia (Los).....	172
		Junoy (Interpelación) pidiendo amnistía.....	430

L

Lerroux (Declaraciones de).....	137	López Domínguez á Moret.— Sobre la disolución.....	257
Lerroux (Discurso de).....	260	López Domínguez (Caída del Gabinete).....	463
Lerroux (Proposición y discurso de).....	499	López Domínguez (Discurso de).....	438-474
Lerroux y Salmerón.—Resumen de impresiones.....	264	López Domínguez (Importantes declaraciones de).....	363
Liberales (La división de los).....	456	López Domínguez Presidente.....	345
Libertad de cultos en la familia Real (La).....	269	Luque (Discurso de).....	24-131
Linares (El General).....	144	Luque, Ministro de la Guerra.....	410
Linares-Soriano (Duelo).....	390		

M

Manifestación obrera.....	243	Militar (Desorganización).....	213
Marruecos (Acción común de Francia y España en).....	453	Militar (La cuestión).....	146
Marruecos (Acuerdo franco-español sobre).....	486	Militar (La cuestión).—Los juicios de residencia.....	160
Matrimonio civil. (Sobre el La Real orden de Romanones).....	376	Ministerio (Nuevo).....	347
Maura de viaje (El Sr.).....	339	Ministro de la Guerra.....	144
Maura (Declaración del Sr.).....	319	Ministros (Los nuevos).....	320-349
Maura (Discurso de).....	94	Minoría (Fin de una).....	222
Maura (Discurso de).—Debate político.....	439	Minoría republicana (Actitud de la).....	8
Maura (Discurso de) Sobre la disolución.....	444	Monárquicos catalanes (Los).....	274
Maura (Discurso de).—La amnistía.....	498	Montero Ríos á Moret (Sobre la disolución).....	266
Maura (El memorándum de).....	333	Montero Ríos (Actitud de).....	479
Maura en Palacio.....	321	Montero Ríos (Declaración de) acerca del proyecto de ley de Asociaciones.....	412
Maura (La actividad de).....	322	Montero Ríos (El Sr.).....	316
Maura (La carta de).....	357	Montero Ríos (Importantes manifestaciones de).....	21
Maura (La protesta de).....	355	Montero y Vega de Armijo (Cuestión personal).....	2
Maura (Rectificación de).....	443	Moret (Declaraciones de).....	2-348
Mella (Discurso de).....	446-447	Moret.—(Discurso del Sr.).....	

	Págs.		Págs.
Debate político sobre la crisis	436	Moret en Cádiz	204
Moret (Discurso de)	130-489	Moret (Programa de)	351
Moret (Discurso de).—Debate político	444	Moret (Rectificación del Sr.)	96
Moret (Discurso regionalista de)	173	Moret y la mayoría	433
Moret (El Sr.)	142	Moret y la Prensa	165
Moret (El Ministerio)	467	Moret y <i>Le Temps</i> (El Sr.)	322
Moret, encargado	466	Moret y Maura (Sobre la solución)	324
		Morral (Odisea de)	305
		Morral (Quién era Mateo)	303

N

Nakens (Carta y prisión de)	305	Nombramientos (Los)	319
Nakens (Declaración de)	312	Nougués (Discurso de)	49-108
Nocedal y Mella (Retirada de)	165	Nougués (Interpelación)	134
		Nozalada y Castrovido	246

O

Obispo de Córdoba (La pastoral del)	392	Obispo de Tuy (Sobre la pastoral del)	291
Obispo de Tuy (Carta de desagravio del)	407	Obispos (Más protestas de)	393
Obispo de Tuy (Otra carta del)	397	Obispos (Nuevas protestas de)	409
Obispo de Tuy (Pastoral del)	387	Obras públicas (Plan de)	320
		Obteros (Los comisionados)	374
		Obstrucción	100
		Ortega Munilla (Discurso de)	402

P

Pago en oro (Aprobación del)	111	Prensa (La) contra el proyecto	67
Pago en oro (El)	106-110	Presidencia (Un te en la).—Dificultades para la situación	455
Pérez Caballero (El Sr.)	332	Presidente (Nuevo) de la República francesa	27
Periodistas (Retirada de los)	167	Presidentes (Votaciones de)	34
Periodistas Diputados (Los)	101	Presupuesto 1905 (Liquidación del)	188
Peña Plata (Marqués de)	142	Presupuestos (Aprobación de los)	504
Polavieja (Marqués de)	144	Presupuestos (Los)	415
Policía de Barcelona (Reforma de la)	103	Presupuestos (Para la aprobación de los)	497
Política (La situación)	366	Princesa (Homenajes á la)	271
Puigcerver (Fallecimiento de)	331		
Pulido (Discurso del Sr.)	72		
Prelados (Los) y el Gobierno	403		

Págs.		Págs.
123	Princesa Victoria Eugenia (Conversión de la) al catolicismo.....	337
132	Princesa Victoria (Conversión de la).—La primera comunión.....	321
272	Príncipes (Llegada de) ..	468
	Problema político (Planteamiento del).....	205
	Programa del Gobierno ...	75
	Programa (El) del Gobierno.	
	Protocolo (El).....	
	Proyecto de ley Municipal.	
	Discurso de Silvela.....	

Q

177	Quejas y comentarios.....
-----	---------------------------

R

428	Reformas militares.....	52
148	Reina (Dotación de la)....	345
101	Reina de España (La futura).....	280
417	Reina Victoria (El cumpleaños de la).....	220
356	Republicana (La minoría)..	182
97	Republicanos (La enmienda de los).....	203
153	Republicanos (La retirada de los)	200
168	Republicanos (Los).....	211
159	Republicanos (Sobre la retirada de los)	186
157	Retirada (Después de la) .	200
362	Rey (El) á Inglaterra... ..	196
146	Rey (Anuncio oficial de la boda del).....	112
147	Rey (Capitulaciones matrimoniales del).....	189
145	Rey de Inglaterra (Visita del).....	210
405	Rey (El), el Gobierno y los Prelados... ..	214
42	Rey (El Santo del).	183
370	Rey en San Sebastián (El)..	184
282	Rey (La boda del).....	277
74	Rey (La boda del).—Anuncio oficial.....	46
159	Rey (La boda del).—La contestación del Congreso... ..	152
265	Rey (La boda del).—Llegada á España de la Princesa Victoria Eugenia ...	
	Rey (La boda del).—Primera visita de la Princesa Victoria á España.....	
	Rey (S. M. el).....	
	Rey (Tratado con Inglaterra sobre la boda del).....	
	Rey (Viajes del).....	
	Rey (Viajes del).—Cádiz... ..	
	Rey (Viajes del).—Fuerteventura.—Lanzarote.. ..	
	Rey (Viajes del).—Hierro.—La Gomera.....	
	Rey (Viajes del).—Itálica.. ..	
	Rey (Viajes del).—La Orontava.—El Puerto de la Cruz.....	
	Rey (Viajes del).—La Palma	
	Rey (Viajes del). Las Palmas	
	Rey (Viajes del).—Monzón.. ..	
	Rey (Viajes del).—Salida de Tenerife... ..	
	Rey (Viajes del).—Sevilla.. ..	
	Rey (Viajes del).—Sevilla. Visita á los sagrarios. . .	
	Rey (Viajes del).—Tenerife. . .	
	Rey (Viajes del).—Tenerife.—La Laguna.....	
	Rey (El) y la Prensa	
	Rey (El) y la Princesa Victoria.....	
	Reyes de Portugal (Visita de los).....	

	Págs.		Págs.
Reyes (El atentado contra los).....	299	Romanones á Barcelona....	221
Reyes (El atentado contra los).—Detención y muerte de Morral.....	300	Romanones (Actitud de)...	60
Reyes (El atentado contra los).—Su anuncio.....	323	Romanones (Discurso de)..	447
Reyes (El atentado contra los).—Triunfo del fuero civil.....	360	Romanones en Barcelona..	223
Reyes en Bilbao (Los).....	334	Romanones en Barcelo- na.—Nota oficiosa regio- nalista.....	228
Reyes (Los) en la Granja .	322	Romanones en Cataluña... 230	
Reyes (Viaje de los).—Málaga.....	434	Romanones en Cataluña.— Consultas.....	225
Reyes (Viaje de los).—Santander.....	360	Romanones (Las 25.000 pe- setas de).....	305
		Romeristas (Los).....	169
		Romero Robledo (Falleci- miento de).....	118

S

Sagasta (Declaraciones del Conde de).....	380	la). —Mensaje á Salmerón	454
Sagasta (El Conde de)....	227	Solidaridad catalana. — El	
Sagasta (El señor Conde de).....	319-429	meeting de Gerona.....	79
Sagasta (Proposición del Conde de).—Reforma del Banco de España..	411	Solidaridad catalana.—Sal- merón siseado.....	262
Salmerón (Violento discurso de).....	487	Solidaridad valenciana.—El mal ejemplo catalán....	263
Salvador (Discurso del Sr.).	102	Soriano (Agresión al Sr.)..	149
Satisfacción al elemento militar.	165	Soriano (Interpelación) .	46-129
Sesiones (Suspensión de). — Escándalo parlamentario.	179	Soriano-Portela (Incidente).	137
Sesiones (Suspensión de las)	505	Soriano-Primo de Rivera (Duelo).....	161
Silió (Proposición)... 493 y	495	Sublime (Lo) y lo ridículo..	272
Sociedad Editorial de España.....	255	Sucesos de El Ferrol.....	197
Sociedad Editorial de España (Constitución de la)...	241	Sucesos de Fraga.....	123
Solidaridad catalana (Contra		Sucesos de Fraga. — Petición de Moya.....	129
		Sucesos en Alcoy.....	51
		Sucesos en Sanlúcar de Ba- rrameda.....	179
		Suiza (El Tratado con).....	383
		Suplicatorios (Los)....	120-446

T

Tenerife (Marqués de)...	143	Tumultos en las calles.....	471
Todo aprobado.....	502	Trigos (Impuesto transito- rio sobre los).....	497
Tumultos.....	483		

U

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Unamuno (La conferencia de).....	106	Urquijo (Sobre las declaraciones de).....	376

V

Valencia (Agitación contra el Arzobispo de).....	408	ción á las Cortes del Gabinete).....	484
Valencia y Guisasaola	445	Vega de Armijo (Renuncia de).....	27
Vaticano (Embajador en el).	407	Vega de Armijo (Sobre la dimisión de).....	1
Vega de Armijo (La renuncia de)	21	Villaverdistas (Enmienda de los).....	91
Vega de Armijo (Ministerio)	482		
Vega de Armijo (Presenta-			

Z

Zaragoza (Declaraciones belicosas del Arzobispo de).....	364
--	-----

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE

PROTECCION
EFECTIVA



LA MAS FUERTE DEL MUNDO

LA EQUITATIVA

COMPAÑIA AMERICANA
DE SEGUROS DE VIDA

OFICINA EN SU PALACIO DE MADRID

Society of the
United States

SOCIEDAD DE SEGUROS
SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN 1859



Pólizas uniformes * * *
* * * á Pagos vitalicios,
* limitados y dotales. *



Rentas vitalicias inmediatas
y diferidas
sobre una ó dos vidas.



Pídanse prospectos
y detalles á su oficina
de Madrid.



VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ÁLAVA)

DE LOS HEREDEROS DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE RISCAL

Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR

La más alta recompensa concedida á los vinos extranjeros.

PRECIO EN LA ESTACIÓN DE CENICERO

MARCA



CONCEDIDA

Barrica de 225 litros con doble envase.		
Barril de 100 id. id.		
Idem de 75 id. id.		
Idem de 50 id. id.		
Idem de 25 id. id.		
Caja con 25 botellas.....		
Idem de 12 id.		
Idem de 25 medias botellas.....		

VINO EN SU			PESO aproximado. — Kilos.
2.º año.	3.º año.	4.º año.	
—	—	—	—
Ptas.	Ptas.	Ptas.	Kilos.
230	280	350	300
110	130	160	140
85	100	120	112
60	70	85	80
35	40	45	40
>	>	50	50
>	>	25	25
>	>	32	30

PEDIDOS.—Pueden hacerse al Administrador en Elciego (Álava), Mr. G. Richard, dirigiéndose las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid, D. Emilio Domínguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, principal izquierda.

PAGOS.—Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho días vista sobre Madrid.

DEPÓSITOS EN ESPAÑA

- Alicante.**—D. Serafín Sánchez, Princesa, 19, y Pórtico de Ansaldo, 4.
- Almería.**—D. Juan Antonio Martínez, Reyes Católicos, 2.
- Avilés.**—D. Alejandro González García, Arco de la Cámara, ultramarinos.
- Badajoz.**—D. Luis Carballo, *El Globo*, San Juan, 44.
- Barcelona.**—Sr. Hijo de D. José Vidal y Ribas, rambla de San José, 23; calle de Pelayo, 42; calle del Hospital, 2, y plaza del Borne, 8.
- Idem.**—D. Manuel Urrutia, Rambla de Santa Mónica, 8 y 10, 1.º
- Bilbao.**—D. Carlos de Maruri, Estación, núm. 4.
- Idem.**—D. Miguel Hormaechea, Bidebarrieta, 2.
- Idem.**—D. Pablo Tapia.
- Burgos.**—D. Gregorio Rodríguez, Espolón, Galería del Teatro, vinos.
- Cáceres.**—D. Antonio Lozano, Pintores, 4.
- Idem.**—D. Isidro Herrero Blanco, plaza Mayor, números 1 y 3; 51 y 53, almacenes.
- Cádiz.**—Sres. Serrano y Giles, Mina, 12.
- Cartagena.**—Sres. Delgado y Compañía, Jabonerías, 24.
- Ciudad Real.**—D. Diego Pizarroso, calle de Castelar, 15, *Hotel Pizarroso*.
- Idem.**—Sr. Sobrino de D. Damaso de Barrenengoa, fábrica de chocolates.
- Córdoba.**—D. Pedro Donosoro, Paratso, 14.
- Idem.**—D. Esteban Gómez Mateo, plaza de Sagasta, 1.
- Coruña.**—D. Jorge Navarro, Santa Catalina, 1.
- Idem.**—D. Félix Martínez Muñoz, Real, 58.
- Granada.**—D. Jacinto Cubillo, *Hotel Inglés*, San Matías, 2.
- Huelva.**—D. Valeriano Cordera, Concepción, 12.
- Huesca.**—D. Juan Atarés, Coso Bajo, 10.
- J León.**—D. Juan Antonio Porrás, Maestra Baja, 15, confitería.
- Jerez de la Frontera.**—Don José de Cala y Aguirre, Concedores, 7.
- Linares.**—D. Antonio Córdoba, Agua, 7, *La Estrella Oriental*.
- Logroño.**—D. Mariano Lucía, Portales, 86.
- Lorca.**—Sres. Gabaldón y Segura, sucesores de *La Unión Mercantil*.
- Madrid.**—Sres. Baldomero y Honorio, *High Life*, Carrera de San Jerónimo, 14.
- Idem.**—D. J. Pecastaing, Príncipe, 13.
- Idem.**—D. Adriano Álvarez, Barquillo, 3.
- Idem.**—D. Carlos Prats, Arrenal, 8, *Las Colonias*.
- Idem.**—D. Jaime Ripoll, Puerta del Sol, 8, *La Mallorquina*.
- Idem.**—D. Gabriel Levis, Fuencarral, 6.
- Idem.**—D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros).—Bodega Montalbán.
- Idem.**—D. Santiago Mellinedo, Conde de Romanones, 12, ultramarinos.
- Málaga.**—D. A. de Burgos Maeso, Bodegas de Vinos, calle de Cristián, 8.
- Oviedo.**—Sr. Hijo de Don G. Mori, Cimadevilla, 5.
- Palencia.**—D. Isidoro de Fuentes, *Gran Hotel Continental*, Barrionuevo, 14 y 16.
- Puerto de Santa María.**—D. José L. García, Cruces, 86.
- Ribadesella (Asturias).**—Sres. Fernández Hermanos, almaceneros.

- Salamanca.** — D. Lázaro Bartolomé, Rúa, 13 y 15.
San Ildefonso (Real Sitio). — D. Adriano Alvarez, plaza del Vidriado, núm. 4.
San Sebastián. — D. Mateo Balaguer, Camino, 7.
Idem. — D. José Echave, *La Urbana*, plaza de Guipúzcoa, 15.
Idem. — D. Próspero Delbos, Legazpi, 4 y 6.
Idem. — Sres. Hijos de Don Marcelino Almeyda, Garibay, 34.
Idem. — Doña Dolores P. de Mocoroa, Legazpi, 5.
Idem. — D. Sebastián Abonz, plaza de Guipúzcoa, 12.
Santander. — D. Carlos Saro, calle del General Espartero, número 5.
Segovia. — D. Felipe Ochoa, Juan Bravo, 5.
Sevilla. — Sres. D. Juan y D. José M.^a de Olmedo, Sociedad en comandita, Albareda, 29.
- Trujillo.** — D. Antonio Durán, Plaza, 23 y 24.
Valencia. — Señora Viuda de D. Manuel Gil. — Confitería Francesa, antigua casa de Laurence, calle del Mar, 44.
Valladolid. — D. Endosio López, calle de Santiago, números 1 y 2.
Vitoria. — D. Manuel Hernández, plaza de la Independencia, núm. 4.
Idem. — Sres. D. Manuel Pérez y C.^a, Postas, 16.
Zamora. — Señora Viuda de D. J. Escudero, Santa Clara, 7.
Zaragoza. — Señora Viuda de D. C. Aramburo, Torre Nueva, 32.
Idem. — D. Leoncio Padules Oliván, Pilar, 32.
Idem. — D. Miguel Mur, Coso, número 37.
Idem. — D. Victoriano Zorroquino, Coso, 56.

PRECIOS EN ESTOS DEPÓSITOS

Caja con 25 botellas de vino en su 4. ^o año.....	Ptas. 60
Idem 12 id. id.	» 30
Una botella id.	» 2,50
Caja con 25 medias botellas de vino en su 4. ^o año....	» 36
Una media botella de vino en su 4. ^o año.....	» 1,50

Advertencias. — La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca, cuya reproducción aparece arriba, la cual va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etiquetas y en el plomo que sellará a la malla de alambre que envuelve a la botella y a la media botella. Además, en las etiquetas se pone el año a que corresponde el vino.

Todos los envases se envían precintados.

Se admiten las botellas y las medias botellas vacías abonando al consumidor pesetas 0,25 por cada una, con tal de que devuelva las mismas con sus fundas y sus cajas.

No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

Aviso muy importante a los consumidores.

Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta a la botella y a la media botella.

Fijense muy especialmente en nuestra marca concedida.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LINEA DE FILIPINAS.—Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, á saber: 5 Enero, 2 Febrero, 3 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 23 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro meses, á saber: 22 Enero, 19 Febrero, 18 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE CUBA Y MEJICO.—Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costaferme y Pacifico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba á Isla de Santo Domingo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO.—Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 31 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puertos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de navegación del Pacifico, por cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cumana, con transbordo en Puerto Cabello y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 19, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO.—Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 25 de Febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo la misma escala que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TÁNGER.—Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación. — La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

COMPañÍA
DE
CERILLAS Y FÓSFOROS

CALLE DE CLARIS, NÚM. 40

BARCELONA

Director gerente:

D. IGNACIO COLL Y PORTABELLA

Consejo de Administración:

<i>Presidente</i>	Excmo. Sr. Marqués de Riestra.
<i>Vicepresidente</i>	D. Ignacio Sala y Tió.
<i>Vocales</i>	D. Francisco Coll.
»	D. Ruperto Garriga Miranda.
<i>Vocal Secretario</i>	D. Enrique de la Riva y de la Riva.

Administrador:

D. Ramón Rubio y López.

OFICINAS DE LA COMPañÍA EN MADRID:

PRINCIPE, 14, PRINCIPAL

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

(BILBAO)

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas.

Fábricas de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sestao

Lingote al cok de calidad superior para Bessemer y Martin-Siemens.—Hierros pudelados y homogéneos en todas las formas comerciales.—Aceros Bessemer, Siemens-Martin y Tropenas en las dimensiones usuales para el comercio y construcciones.—Carriles Vignole pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias.—Carriles Phoenix ó **Broca** para tranvías eléctricos.—Viguería para toda clase de construcciones.—Chapas gruesas y finas.—Construcciones de vigas armadas para puentes y edificios.—Fundición de columnas, calderas para desplatación y otros usos y grandes piezas hasta 20 toneladas.—Fabricación especial de hojalata.—Cubos y baños galvanizados.—Latería para fábricas de conservas.—Envases de hojalata para diversas aplicaciones.—Impresión sobre hojalata en todos colores.

DIRIGIR TODA LA CORRESPONDENCIA A LA
Administración de los Altos Hornos de Vizcaya.

BILBAO

LA POMPEYANA

Fábrica de piedra artificial, mosaicos, pavimentos, pilas, baños, fregaderos, balaustradas, grade-rías, azulejos, tuberías, depósitos, construcciones de cemento armado y toda clase de ornamentación en portland para edificios.

Figuras y estatuítas artísticas y religiosas.

Trabajos los más artísticos y económicos en su género.

GRAN FÁBRICA MODELO

Paseo de Santa Maria de la Cabeza, número 7.

MADRID

(Se sale á provincias.)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PASEO DE RECOLETOS, 12, MADRID

Autorizado por la ley de 2 de Diciembre de 1872,
y con exclusivo privilegio para emitir cédulas, en virtud del
Decreto ley de 24 de Julio de 1875.

CAPITAL SOCIAL: 50.000.000 DE PESETAS

Desembolso: el 40 por 100, ó sean
20.000.000 de pesetas efectivas.

El BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA hace préstamos desde cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

El interés de estos préstamos es actualmente de 4,25 por 100 anual en metálico.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestación se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulación, en caso de que fuese necesario.

Además, el BANCO HIPOTECARIO hace *préstamos en metálico á corto plazo* desde uno á tres años, sobre casas en construcción en esta corte, bajo condiciones especiales y que estarán de manifiesto en dicho establecimiento.

Hace préstamos hasta tres meses de plazo sobre valores del Estado ó sobre sus propias cédulas hipotecarias ú obligaciones.

Recibe en depósito cualquier clase de valores en papel y metálico, lingotes y alhajas.

Admite imposiciones en cuenta corriente.

Banco de Cartagena

Cartagena.— Murcia.—Lorca.

La Unión. — Aguilas. — Orihuela.

Capital: Pesetas 10.000.000

Compra y venta al contado y en Bolsa de toda clase de
FONDOS PÚBLICOS Y VALORES INDUSTRIALES.

Cobro y descuento de cupones y de efectos de giro sobre
España y el extranjero.

Cesión de giros en Pesetas, Libras, Francos, Marcos, etc.

Giros sobre Cuba, Puerto Rico, Filipinas y principales
plazas de América y Asia.

Giros telegráficos.

Cartas de crédito.

Compra y venta de monedas y de billetes extranjeros.

Préstamos y créditos en cuenta corriente, con garantía
de firmas ó de valores cotizables.

Depósito en custodia de toda clase de objetos preciosos
y valores, SIN COBRAR PREMIO ALGUNO A SUS
CLIENTES.

Cuentas corrientes con interés.

Cajas de alquiler.

Caja de ahorros, con un interés de 3 por 100 anual.

LA ESTRELLA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
MADRID

Capital social: 10.000.000 de pesetas.

Valores depositados en garantía:

12.000.000 de pesetas.

BANCOS DEPOSITARIOS:

Banco Asturiano de Industria y Comercio
(Oviedo).

Banco de Cartagena
(Cartagena).

Banco de Gijón
(Gijón).

Banco Hispano Americano
(Madrid).

Seguros sobre la vida.--Rentas vitolicias.
Marítimos.--Poquetes.--Incendios.

Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincia.

OFICINAS CENTRALES:

Tetuán, 17 y 19, Madrid.

BANCO HISPANO AMERICANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL: 100 MILLONES DE PESETAS

Madrid: en su palacio, calle de Sevilla, núm. 1.
Barcelona: Pelayo, 58.

Telegramas: HISPAMER

El Banco Hispano Americano ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Barcelona, Madrid, Bilbao, París, Londres, Bruselas, Berlín, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales. Cobro y descuento de cupones de valores españoles y extranjeros. Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del extranjero. Compra y venta de toda clase de monedas y billetes de Banco. Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó á plazo fijo. También se efectúan préstamos en moneda extranjera. Préstamos sobre conocimientos de embarque acompañados de factura y póliza de seguro; sobre mercancías aseguradas, etc. Cuentas corrientes de crédito con garantía de fondos públicos y valores de notoria estimación en el mercado. Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras. Custodia de títulos y valores, admitiendo depósitos gratuitamente, pero percibiendo 1/8 por 100 sobre el importe del cupón. Apertura de cuentas corrientes y de depósito en pesetas y en moneda extranjera. Seguro de cambio.

Sus extensas relaciones en el extranjero y especialmente en la América latina, le colocan en situación de poder ofrecer á su clientela toda clase de facilidades para el cobro y descuento de letras, emisión de giros, órdenes cablegráficas de pago y demás operaciones corrientes de banca, prestando su particular atención en aquellas que tiendan á fomentar las relaciones mercantiles entre América y España.

BANCO DE GIJÓN

Capital: Pesetas 10.000.000

Domicilio social: GIJÓN

Dirección telegráfica. **BANCARIO**

Establecimiento fundado en 1899 para continuar los negocios de la casa de Banca de su antiguo Presidente y Director-gerente, D. Florencio Rodríguez y Rodríguez.

Director actual, Excmo. Sr. D. Julián Cifuentes.

Se ocupa en toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Capital suscrito: \$ 20.000.000

Fondo de reserva: \$ 2.169,967,87

DOMICILIO SOCIAL:

Buenos Aires, Reconquista, 200 (esquina á Cangallo).

AGENCIAS EN EUROPA:

MADRID, Alcalá, 23 duplicado.

PARIS, Avenue de l'Opera, 32.

GENOVA, Vía Roma, 30.

SUCURSALES EN AMÉRICA:

Rosario de Santa Fe.—Once de Septiembre.—La Plata.

Bahía Blanca.—Ensenada y Montevideo.

Expide letras de cambio y cartas de crédito sobre Argelia, Marruecos, Alemania, Austria, Bélgica, Colombia, Cuba, Dinamarca, España, Egipto, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia, Jamaica, México, Noruega, New-York, Portugal, Puerto Rico, Rusia, Rumania, Servia, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Buenos Aires y todas las ciudades y pueblos de la República Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay.

Descuenta letras de comercio, hace préstamos sobre valores públicos, recibe depósitos en custodia, se encarga del cobro de cupones y de remitir su importe á los interesados y, en general, de toda clase de operaciones bancarias.

Intereses que se abonan:

En cuenta corriente.....	1 %	anual.
Depósitos á tres meses fijos.....	1 $\frac{3}{4}$ %	»
Idem á seis idem íd.....	2 %	»
Idem á mayor plazo.....		convencional.
Idem en Caja de Ahorro con libreta desde 25 pesetas hasta 3.000, después de sesenta días..	2 $\frac{1}{2}$ %	anual.

AUGUSTO J. COELHO, Gerente.